TOMO XCI Montevideo, Jueves 24 de Mayo de 1928 Núm. 6582

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se sustituyen unos renglones de la tarifa de "Maderas"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 16 de 1928.—Número 456|928.

Habiendo propuesto la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Barraca, artículos de construcción y sanitarios" la rectificación de algunos renglones de la tarifa de maderas, así como la ampliación de las notas comprendidas en la misma;

Considerando: Que la rectificación del renglón número 2274 ha sido propuesta después de haberse estudiado un reclamo del Centro de Despachantes de Aduana, Importadores y Exportadores, y la ampliación de las notas por iniciativa de la Comisión Aforadora citada;

Atento a las disposiciones de la ley de 19 de Setiembre de 1923 y de acuerdo con la proposición de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyense los renglones número 2274 y 2276 de la tarifa de "Maderas" por los siguientes:

Número 2274—Palos de escobas, torneados, con o sin perilla, hasta 3 centímetros de espesor y hasta 1 m. 10 centímetros de largo, el millar $ 15.00.

Número 2274 a—Los mismos de más de 1 m. 10 centímetros, hasta 1 m. 80 centímetros de largo, el millar $ 24.00.

Número 2276—Palos para escobas, mayores de 1 m. 80 centímetros hasta 2 m 50 centímetros de largo, el millar $ 40.00.

Art. 2.º Agréganse las siguientes notas a la tarifa mencionada:

VII—Las maderas acepilladas, machiembradas, escopleadas o con cualquier otro trabajo que no sea el simple aserrado tendrán un aumento del 50 % sobre el aforo en sus clases respectivas.

VIII—En los despachos de maderas cuyo aforo se establece por metro cuadrado deberá determinarse el metraje con arreglo al espesor de 20 a 25 milímetros.

IX—Las maderas que se despachan por metro cuadrado tendrán una tara de 3 % como merma por rotura.

Art. 3.º Declárase que la verdadera redacción del renglón número 2283, que apareció equivocado en el "Diario Oficial", es la siguiente:

Número 2283—La misma, de tuya o palo de rosa, 100 kilos gruto $ 40.00.

Art. 4.º Comuníquese, etc.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación al ingeniero don Francisco Ferolla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.

Vista la gestión del señor Francisco Ferolla a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica de Salto, en virtud de haber quedado cesante el día 15 de Setiembre de 1927 por supresión de ese cargo en el nuevo presupuesto, contando hasta esa fecha con 21 años, 8 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el ingeniero señor Francisco Ferolla con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.257.62.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Gabino N. Medina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.

Vista la gestión del señor Gabino N. Medina a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Telegrafista de 2.ª clase de la Sucursal de Maldonado, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Febrero de 1928 con 36 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Gabino N. Medina con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.053.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Ignacio Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.

Vista la gestión del señor Ignacio Díaz a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Enero de 1928 con 27 años, 5 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ignacio Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 951.21.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

5

Resolución. Se otorga jubilación a don José Fariello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.

Vista la gestión del señor José Fariello a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de jardinero del Cementerio del Buceo, dependiente del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de tener más de 60 años de edad y contando con 32 años y 11 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Fariello con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 672.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez. **Secretario.**

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Anselmo Gómez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.

Vista la gestión del señor Anselmo Gómez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Guarda de 1.ª clase de la Receptoría de Artigas, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de ese cargo, contando con 23 años, 11 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Anselmo Gómez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 604.30.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez **Secretario.**

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Valentín Mira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.

Vista la gestión del señor Valentín Mira a efecto de que se le conceda jubilación del cargo de empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Febrero de 1928 con 26 años, 2 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Valentín Mira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 524.72.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Alfredo Rivero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.—Número 2825|926.

Vista la gestión del señor Alfredo Rivero a efecto de que es le otorgue jubilación del cargo de empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 21 años, 2 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alfredo Rivero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 424.06.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. **Rodríguez,** Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Jacinto Zamora

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 26 de 1928.

Vista la gestión del señor Jacinto Zamora a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, contando hasta esa fecha con 6 años, 11 meses y 13 días de servicios efectivos y más de sesenta años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que en el presente caso corresponde el otorgamiento de la jubilación mínima (artículos 31 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925);

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la jubilación solicitada por el señor Jacinto Zamora con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión del día 23 de Mayo de 1928

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos:

1—Autorización a la Presidencia de la República para conferir el grado de General de División al General de Brigada retirado don José Visillac.

—A la Comisión de Asuntos Militares.

2—Cómputo de servicios a doña María E. Puñal de Reissig.

—A la Comisión de Peticiones.

3—La misma Cámara devuelve sancionado en nueva forma el proyecto sobre reintegro a la Escuela de Veterinaria del importe que dejó de percibir por concepto de derechos de matrícula e inscripciones de exámenes.

—A la Comisión de Presupuesto.

4—La referida Cámara comunica la sanción de los proyectos por los que se acuerda pensión a doña Julia Ureta Núñez y doña María L. Coralia Méndez de Icart Alvariza.

—Archívense.

5—La Asociación Uruguaya de Foot-ball solicita la modificación del inciso C) del artículo 3.o de la ley de 26 de Agosto de 1926. (Impuestos a los espectáculos públicos).

—A la Comisión de Hacienda.

Proyectos presentados:

6—Del señor Representante don L. Enrique Andreoli sobre traspaso de pensión a las hijas casadas cuyas madres hubieren fallecido con posterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925.

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

7—La Comisión de Presupuesto informa el proyecto sobre modificación de la planilla número 21 del Ministerio de Instrucción Pública. (Dirección é Inspección del Registro del Estado Civil).

—Repártase.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 21 de Mayo de 1928.

1—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Zum Felde del cargo de miembro del Jurado para el concurso del mejor trabajo folklórico y desígnase para subrogarlo al señor Orestes Baroffio.

2—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a don León A. Cabrera.

3—Declárase jubilada escolar a doña Aída J. Imizcoz de Chaves, Directora de la escuela rural número 35 del Departamento de Rivera.

4—Idem ídem a doña Isolina Moros, Directora de la escuela rural número 1 de Rivera.

5—Idem ídem a doña Heribenta Martínez de Hontou, Directora de la escuela rural número 69 de Canelones.

6—Idem ídem a doña Aurora Pierri Ayudante de la escuela de práctica de 2.° grado número 3 de Salto.

7—Declárase pensionistas escolares a las hijas de la ex maestra jubilada doña Dolores Fernández de Vázquez Ledesma.

8—Modifícase la resolución que concedió jubilación a doña Sofía L. Verga, fijando su monto en la suma de pesos 1.806.84 anuales de acuerdo con la ley 18 de Julio de 1920.

9—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para descargar la suma de $ 120.00, importe de comprobantes de sueldos abonados a empleados suplentes en el año 1922.

10—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Acevedo del cargo de miembro del Jurado del concurso de historia y desígnanse para reemplazarlo al doctor Pablo Blanco Acevedo.

11—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a don Orestes Baroffio.

12—Idem ídem al señor James Whitelau.

13—Idem ídem al doctor Francisco del Campo (hijo).

14—Se resuelve adquirir en la suma de $ 38.071.80 un terreno propiedad de la señora Martina Doussinague de Elío destinado a ensanche del área del Hospital de Clínicas.

15—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita Aída Barlocco.

16—Idem ídem a la señora Ana M. Ferderici de Carbonell.

17—Otórgase el beneficio de una beca liceal al señor José J. Casanelli, ex alumno del Liceo Departamental de Colonia.

18—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Adriano Machado.

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Fernández del cargo de Mozo de Disección del Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina.

20—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil para invertir pesos 5.985.00 que tomará de sus proventos en el pago de gastos de oficina correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año en curso.

21—Se remite a la Contaduría General de la Nación, a los fines del control de las cuentas respectivas que presenten las agencias de vapores y administraciones de ferrocarriles, la relación de los pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y otras oficinas de su dependencias durante el mes de Febrero próximo pasado.

22—Dispónese la liquidación, con cargo a ejercicios anteriores, de la suma de $ 70.00 adeudada en concepto de gastos de mudanza de sus oficinas por la Junta Electoral de Salto.

23—Se resuelve encomendar al doctor Mario Falcao Espalter una misión de investigación y copia de documentos coloniales en los archivos españoles.

24-25—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar de sus eventuales $ 772.94, importe de útiles de oficina para su Secretaría adquiridos, con autorización superior, por la Proveeduría General de Muebles y Útiles durante el mes de Enero próximo pasado.

26—Dispónese que el señor Francisco Miranda, ordenanza de la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno, continúe en el desempeño del cargo de Auxiliar 2.° de la misma para el que fué designado oportunamente hasta que el titular que se encuentra en Europa con licencia reanude sus tareas.

27—Declárase que la "Liga Pro Trabajadores de la Tierra" continúe en el goce de la personería jurídica que le fué concedida en el año 1927.

28—Concédese personería jurídica al "Carmen Football Club", con sede en el pueblo del Carmen (Departamento de Durazno).

29—Idem ídem a la Sociedad de Fomento de Paysandú.

30—Idem ídem a la Liga de la Bondad.

31—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para vender los terrenos donados por el señor Fructuoso Paulino Mazziotta, destinados a edificación escolar y ubicados en el Departamento de Cerro Largo, y adquirir con su producido otra fracción de terreno de mejor ubicación, donde se levantará el edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de dicho Departamento.

32—Declárase pensionista de la Nación a la hija del ex Maestro varelliano doctor Juan Scarpa.

33—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señora Isabel Penelas de Rodríguez.

34—Idem ídem al señor Juan A. Rius.

35—Autorízase a la Universidad para disponer de la cantidad de $ 340.02, que tomará por partes proporcionales de "Rentas" de los Liceos Departamentales, a fin de enjugar el déficit producido en el rubro "Sueldos de Profesorado" de dichos establecimientos, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

36—Concédese a la señorita Manuela Pereyra el beneficio de la acumulación de sueldos.

37—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita María Pouyanne.

38—Idem ídem al señor José P. Sierra Morató.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: que el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, con fecha doce del corriente mes y año, suspendió en el ejercicio de su profesión de Escribano Público a don Francisco Martín Solari, por encontrarse procesado. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Día 21 de Mayo de 1928

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias: Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, Juez Letrado Departamental de Maldonado, Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno, Auxiliar 3.° del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó y Jueces de Paz: 15.ª sección de Canelones y 1.ª sección de Soriano. Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre licencia concedida al Consejero doctor Terra. Exhorto de la justicia argentina en autos Lorenzo Piccinino. José M.ª Varela, cómputo de servicios. Francisco Ribeiro Pimienta, jubilación. Casilda I. de San Martín, pensión. Cuatro pedidos de informe médico de menores. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia sobre adquisición de una máquina. Auto acordado sobre publicaciones de "La Tribuna Popular" tituladas los "Aves negras". Tres informes sobre examen médico de menores. Cuatro mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos. Fernando A. Torres de la Llosa contra el Juez de Paz de la 5.ª sección, queja. Certificados de revisación de los protocolos de los escribanos Raúl Soñora y Juan J. Bengochea. Exposición de la Oficina de Protocolos sobre envío de diversos certificados de revisación de los protocolos de varios escribanos de campaña. Saturnino Cortesi, cobro de honorarios en causa criminal por falsificación. Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 3.ª sección de Treinta y Tres. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Gestión de la Asistencia Pública Nacional sobre creación de una alcaldía en Tacuarembó. Antecedentes relativos al Registro de Poderes de Corrales. Relaciones mensuales: Rocha, Paysandú C. Expedientes para sentencia. Lavalleja, causas en sumario. Departamental 1.°, Colonia, Civil 1.o, Instrucción 1.°, Lavalleja, depósitos

judiciales. Pedidos de licencias: Jueces L. de Instrucción de 2.º turno, seis días y Departamental de Rocha, cuatro días. Auto acordado sobre publicaciones de "El Nacional" de Florida. Santiago Bogado Perrone, queja. Juez Letrado Departamental de Soriano contra el de Paz de la 3.ª sección, queja. Escribano Manuel I. Vázquez, certificado de revisación de su protocolo de 1927. Antecedentes sobre protocolos del escribano Celiar G. Ortiz. Amelia Ferreira, cuenta. Abraham Belman, queja. Pedidos de licencias: Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno, diez días; Auxiliar 3.º del Juzgado Letrado de Comercio de 2.º turno, dos meses; Juez Letrado Nacional de Hacienda, tres días. Autorización para gastos solicitada por el Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno. Antecedentes sobre denuncia de la Receptoría de Aduanas del Chuy. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Dos mensajes de la Presidencia de la República sobre diversos liberados condicionales. Antecedentes sobre nombramiento de jurados, varios oficios de los Juzgados del Crimen. Pedido de cinco días de licencia del Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno. Renuncia del Juez de Paz de la 1.ª sección de Soriano. Oficio del Juez Letrado Departamental de Soriano sobre suspensión del escribano Francisco Martín Solari. La Corte Electoral comunica que ha puesto en vigencia la reglamentación sobre inscripciones de las personas declaradas incapaces, encausadas o condenadas. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, once. Denuncia de Erasmo Arrarte contra el Juez de Paz de la 9.ª sección de Montevideo.

Trámite judicial — Una causa criminal por el delito de robo, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, once.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, catorce.

Definitiva — Una causa criminal por el delito de atentado, recurso de casación.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 6; legalizaciones, 4; acuerdo, 1; relaciones quincenales, 23; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 19. — Fermín Garicoits, 2.º Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 22 —Trámite — Desiderio Wallace, incapaz. María Angélica Tajes contra sucesión Máximo Tajes. — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 21 — Trámite — Cantoni León y Celsa Rodríguez. Guisso María contra Pablo Maldonado. Robles María Antonia contra Juan Vicente Villagrán. Ramos Florinda y otros, sucesión. Collazo Domingo, tercería en autos "Corbo Eulogio contra Carmelo y Antonio Sassano". Viana Mónico y Natividad Escobar de Viana, sucesiones. Genta Pirelli y Liaci contra González, Sioli y Fiocchi. Banco de Cobranzas contra Balbino González Bermúdez y otro. Antúnez Eloísa contra Felipe Nunell. Meza de Osimani Juana contra Natividad Arzagеut de Mazza. Exhorto número 1032 del Juzgado de lo Civil Comercial del Salto. Contardo Rosa contra Emilio Maiocco. Martins Enilda contra Adolfo Casal. Bó Elida contra Juan Galarergui. Medina Silvano contra Manuela Camelo. Sarnicola Rosa María contra Carlos González. Urbán Umberto contra Marcelina Lemonier. Altgelt María Laura contra Juan Alejan Gil. Del Castillo Espelosin Manuela. Camaño Dolores contra Antonio Barreto. Brown Cora María contra Gabriel Otero y Mendoza. Buffolino Nicolás. Barrán Pedro. Branca Ana María contra Miguel Dores. Iglesias Manuel contra José Rico. Pampin Blanca contra Narciso Caamaño. Detolfi de Rolfo María y otros contra Ignacio Oromí. Marsellis Miguel contra Josefina Di Palma. Stéfano Teresa contra Pedro Regueira. Santengini Abigail contra Arturo Silva. Suárez Alberto contra Isabel H. de López. Carabelli Fortunato. Bonini Lindolfa Elvira. Banco Popular del Uruguay contra Anselmo Ottati. Ferreira de Montes Sinforosa. Lacaba José Toribio contra Leoncio Galvez y Cía. Marquisio de Riaño Virginia contra Pedro Riaño. Fabretti Modesta contra Juan Scapussio. Messones Susana contra la sucesión de Ovidio Pintos Diago. Díaz Erondina contra Antonio Chain. Banco de Cobranzas contra José Lébano. Rosas Larrosa José y J. Riolfo contra Mario Carrère. Parpal Ruperto contra la sucesión López Castillo. Hernández Alberto contra Herminia Reig. Colombo Irene E. contra Ramón Oteda. Amato Mariano contra Ernesto Maños. López José contra A. Romero. Richero Cecilia contra Antonio Silva. González Pérez Jaime, tercería en autos "Iglesias Castellanos José contra Manuel González Pérez". Hernández María contra José Capece. Montossi Justa contra Domingo Santana. Torrens Medina Emiliana contra Amílcar Valdéz García. Suazti Daniel contra Alfeo Sgaravatti. Sánchez Fidelina contra Julio Pereira. Santero Carlos y Urbides Larrubiera. Ayul Paula contra Aladar Kozonich. Mazziotti José contra Aurelia Maglione. Perlas Rufina contra León Robaño. Blanco Fidel contra Plácido Rada. Marigliani Alfredo. Varela Fariña Josefa. Sacco Matilde. Guisso María contra Pablo Maldonado. Vázquez Soledad. Fernández Pedro (sucesión) contra Arturo Rodríguez. Zazzari Juana contra Jerónimo Larrosa. Rodríguez Antonio contra Concepción Tacón. De Dovitiis Ubaldo contra Aurelia Cerezo de Moyano. Fiure Pedro, sucesión. Freire Mogaburo Carlos contra Juan Brugnini. Saracho Pedro. Etcheverría Jorgelina contra Toribio Deleón. Rodríguez Martínez Irene contra Juana Martínez de Piendibene. Abella Martorello Carmen contra Antonio García Ventador. Delgado María. Romero Masa José contra Ferrer Travieso y Cía. Píriz Rufina contra Bartolo Delprato. González Sánchez José. Estrada Luis contra María Sachitegui. Bernardini Julia contra Pelegrín Clavé. Márquez Juana San Román Abel contra Nicasio Amexeiras (3 providencias). González Amalia contra Felipe de Echániz. González Pedro contra Josefa Rodríguez. Buño de Leal Elisa. Meza de Osimani Juana contra N. Orzaguet de Meza. Exhorto número 1032 del Juzgado Letrado Departamental de Salto.

Audiencias — Tres.

Oficios — Veinticuatro.

Providencia reservada — Una.

Interlocutorias — Tomassi Pellegrini Vicente contra Clelia Pescetto. Bagnato Luis contra Ana Rao. Altamirano Catalina.

Definitivas — R. de Hernández Dominga. Piccardo Raúl contra Inés Peyre Herrera. Rodríguez Rita. González Domingo. Cao García Perfecto. Lilla Angel. Grosvenor Carlos. Cerrutti Adelina contra Miguel Salvador Siccoli.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 22 — Trámite — Bourdette Isabel contra Carlos Lozano y otro. Antúnez Maciel Cirilo contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel. Exhorto número 1103 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Bocchiardo de Montaldo Sara y otras. Olivera Casiana contra Lorenzo González. Macció Carlota Ernesta contra Juan Amílcar Molinaro. Lostorto y Pamizzi contra Francisco Bellenda. Bengochea Maura contra Justino Arrarte. Porto Gumersinda. Manevich Raquel contra Julio Iturvide. Vázquez Josefa. De Gatimara María contra Gualberto Zas. Delgado Florentina contra Manuel Suárez. Machado Rivas Oscar contra Ramón Fernández. Tonanza Luis contra Gumersinda I. Ursula Acosta. Ortuño de Llanes Isabel contra Martiniano Llanes. El Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, inscripción de Juan Collazo. Vidal Luis contra Ricardo Peyrano. Exhorto número 916 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Durañona. Exhorto número 1395 del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Arbulo Juana contra Pedro Puro Arispe. Almeida de Barbagelata Magdalena contra Nicolás Barbagelata (hijo). Altamiranda Francisco contra Elías Mosco. Ferraro Antonio. Rigoli María contra Luis Metelico. Dana Jaime. Maestre Damiana contra Luis Blanchard. Fieri Antonio C. Repetto Magdalena contra Luis Bafundo. Vesch Juan contra Santiago Etchepare. Arbolzetti Catalina contra Juan Trillo. Mesa de Osimani Juana contra Natividad Arzaguet de Meza. Exhorto número 1032 del Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto. Ossola Antonio, sucesión. Pose Doldán Carmen contra Manuel Lema Vázquez. Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31931. Vallarino Suárez Amelia contra Ricardo Cortiñas. Fabricio María Filomena. Gaggero Cristóbal contra Juan Scarabino. Casanovas Ignacio y Esther Blomberg. López Alfonso Rosa. Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32478. Aued Miguel y Alejandra Jozami. More Francisco contra José María Zumarán y Tomás Veiga. Aicardo Teresa, sucesión. Raineri Víctor. Maiorano Carmelo contra Arturo Lerena. Nogués Alfredo, sucesión. Sicardi de Acosta Margarita contra Francisco Villanueva. Barrera Isidora contra Luis Pérez. Vecchi Luis Antonio contra Angel Barros. Loza Brígido y Lucrecia Juiste. Martins Enilda contra Adolfo Casal. Pérez María contra Manuel Barreiro Singul. Alcoba Tomasa contra Pablo Suárez. Almiñana Juan Bautista.

Audiencias — Dos.

Oficios — Veintiocho.

Interlocutorias — Dalo Rafael contra Ana Santorsola. Antoniello Angel contra Jesús Caneiro. Silvestre Roberto contra el Círculo Napolitano.

Definitivas — Cirigliano José contra Adela Carrasalle. Romero de Sosa Matilde contra Rufino Sosa. Falavella Rosa contra Ernesto Hernández. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Durañona. Escolástica Larrosa y otros. Arias Santiago contra Emilio Milhas. V. de Aldaco Carmen. Siris de Cabrera Balbina. García María.

Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 10.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 10.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCI Montevideo, Jueves 24 de Mayo de 1928 Núm. 6582

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.18
Por 20 días	" 0.30
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de 1924.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección compras

La Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de ochenta mil kilos de maíz (kilos 80.000); veinte mil kilos de avena (kilos 20.000) y, cien mil kilos de alfalfa seca (kilos 100.000) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde la hora 14 a 17, excepto sábados que será de 8 a 11. Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 24 del mes en curso a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. El Jefe de la División Administrativa. — Montevideo, Mayo 11 de 1928.

My.14-8866-v.my.24.

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES
LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de diez días para las obras a ejecutarse para la construcción de un edificio destinado a sede de la comisaría suburbana de este Departamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a la vista de los interesados en esta oficina, durante las horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado y timbre de Retiro Policial correspondiente, cerrados, el día 26 del corriente a las 16 horas para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como de rechazarlas todas.— Treinta y Tres, Mayo 16 de 1928. — Baldomero Baudean, Jefe de Policía.

My.21-9101-v.my.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 7. — ASUNTO NUMERO 949
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.115.000 kilos de maíz, 1.268.000 kilos de alfalfa seca, 304.000 kilos de avena en grano, 519.000 kilos de paja para cama, 390.000 kilos de alfalfa verde, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Junio próximo a la hora 14 y 30 en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.23-9174-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 12. — ASUNTO NUMERO 969|2
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 765.112 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Junio próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.23-9175-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA NUMERO 13. — ASUNTO NUMERO 969
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 91.333 kilos de verdura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 6 de Junio a las 14 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Secretario o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien los represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.21-9113-v.my.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 15. — ASUNTO NUMERO 969|5
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 274.398 kilos de pan, 74.664 kilos de galleta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, señalándose para tal efecto, el día 5 de Junio a las 14 horas y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.21-9112-v.my.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 11. — ASUNTO NUMERO 968
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.240 cajones de kerosene, 103.608 litros de nafta, etiqueta verde, 60 cajones de nafta etiqueta amarilla.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, señalándose para tal efecto el día 5 de Junio a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.21-9115-v.my.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 14. — ASUNTO NUMERO 969|4
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 48.950 litros de leche.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 6 de Junio a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.21-9114-v.my.30.

LICITACION PUBLICA N.o 5 ASUNTO NUMERO 952
Segundo y último llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre necesario para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa al servicio de las unidades del Ejército y la Armada y Capitanía General de Puertos, durante el ejercicio 1928-29, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12. Las propuestas en sobres cerrados lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día

1.o de Junio a la hora 14 y 30, las que serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — El Secretario, Teniente Coronel asimilado, Carlos Riviere Podestá.

My.19-9031-v.my.30.

LICITACION PUBLICA N.o 8 — ASUNTO N.o 955

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 3.010 kilos de carne de cordero; 902 kilos de costillas de capón; 517 kilos de cebollas; 95 kilos de ajos; 21 1|2 kilos de yerbas aromáticas; 3.590 kilos de frutas frescas de estación; 1504 kilos de pescado fresco; 7 1|2 kilos de limones; 9.173 huevos. De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30 excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, señalándose para tal efecto el día 31 de Mayo a las 14 horas y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, mayo 14 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.17-8973-v.my.30.

LICITACION PUBLICA NUM. 21.—ASUNTO NUM. 1174

Primer llamado

Llámase a licitación para adquirir 2.224 rollos de papel higiénico, 24 ovillos de hilo zapatero, 1.100 paños para piso, 2.108 paños repasadores, 94 plumeros grandes, 122 plumeros medianos, 8 plumeros mango largo, 12.000 tohallas de papel, 400 ladrillos ingleses, 360 jabones Sapolio o similar, 24 tarros grandes de líquido para metales, 6.500 jabones Bon-Ami o similar, 1.770 kilos de vaselina, 4.750 escobillones piazabal, 1.930 cepillos piso de mano, 2.036 cepillo de piso con mango, 4.200 carreteles de hilo de coser blanco, 300 ídem ídem negro, 3.910 kilos de pomada caoba en cajas, 870 ídem ídem negra en cajas, 1.900 cajas de 220 gramos cada una pomada para metales, 4.620 kilos de soda cristalizada, 120 escurridores de goma, 380 kilos de aceite mineral, 200 kilos aceite de patas, 200 kilos de grasa mineral, 100 kilos de jabón de coco, 80 kilos de unto sin sal, 1.000 kilos de estopa blanca, 32.500 kilos de creolina líquida de 20 fenoles u otros desinfectantes similares, 38.900 kilos de jabón amarillo, 6.500 kilos de jabón de creolina, 6.710 escobas (paja guinea), 800 kilos de naftalina, 180 litros aceite de vaselina, 264 jabones rosados, 350 cepillos de cerda para ganado, 600 rasquetas, 200 tijeras de tuzar, 142 kilos de tiza en polvo, 45 tarros de producto Ecas o similar, 80 kilos de polvo blanco zinc, 24 kilos de cola carpintero, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 30 de Mayo a la hora 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

M.16-8936-v.my.28.

LICITACION PUBLICA N.o 19. — ASUNTO N.o 1.448|74

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 120.000 kilos de azúcar molida, peso bruto con bolsa. 21.000 kilos de arroz, peso bruto con bolsa. 120 cajones de aceite de oliva conteniendo cada cajón 220 latas, y cada lata 2.225 gramos neto aproximado. 8.100 kilos de fideos especiales sin colorantes. 13.860 kilos de harina especial. 9.000 kilos de grasa de caracú en latas de 20 kilos. 9.000 kilos de jabón común en cajones de 100 pastillas y cada una 350 gramos aproximado. 60 cajones de 500 velas transparentes número 2 cada uno. 90 cajones de fósforos de cera. 420 cajones de kerosene. 180 cajones de sardinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los días sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 28 de Mayo próximo a la hora 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces, y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Mayo 12 de 1928. —Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.14-8881-v.my.26.

LICITACION PUBLICA NUM. 20.—ASUNTO NUM. 1183

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 5.000 kilos de hierro acerado dulce en atados de varillas cortas de 6 x 3. 4.000 ídem ídem de 7 x 2. 5.000 ídem ídem de 7 x 3. 5.000 ídem ídem de 7 x 3 1|2. 5.000 ídem ídem de 8 x 3. 5.000 ídem ídem de 8 x 3 1|2. 1.570 kilos de clavos de herrar Corona blandos número 8. 1.050 ídem ídem número 7. 90 ídem ídem número 6. 228 raspas para cascos marca Perro, de 14 pulgadas. 276 corta cascos marca Peugeot. 138 limas media caña, marca Perro, de 14 pulgadas. 138 limas paralelas marca Perro, de 14 pulgadas. 6 marrones, 12 martillos de fragua. 2240 kilos de acero. 16 tenazas de herrar. 12 martillos de herrar. 24 piedras chicas de asentar. 6 piedras grandes de afilar. 48 mangos para martillos de fragua. 48 ídem ídem de herrar, 48 mangos para marrones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los días sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 29 de Mayo próximo a la **hora 14 y 30, en cuyo** día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.14-8880-v.my.26.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PROVISION DE UN EQUIPO PARA LIMPIAR CASCOS DE EMBARCACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para limpiar cascos de embarcaciones por medio de aire comprimido y arena, destinado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.24-8224-v.my.30.

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de cien monturas completas destinadas a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 1|2 horas a las 18 y 1|2 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 24 del corriente a las quince horas y treinta minutos, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Jefe de la Sección Inspectores.

My.12-8816-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vino en las bodegas de la República en 31 de Marzo de 1928.

Montevideo, litros 4:003.545; Canelones, litros 1:649.741; San José, litros 429.299; Flores, litros 6.560; Florida, litros 145.873; Durazno, litros 9.000; Colonia, litros 442.299; Soriano, litros 105.998; Paysandú, litros 8.716; Salto, litros 96.788; Artigas, litros 2.930; Tacuarembó, litros ....; Cerro Largo, litros ....; Maldonado, litros 250.549; Lavalleja, litros 5.925. Total: 7:157.178.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto de 24 de Febrero de 1928, no figurando en ella, los vinos elaborados en el presente año.—Montevideo, Mayo 16 de 1928. — R. García Morales.— V.o B.o: Peña.

My.19-9035-v.my.24.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil, ha recibido una comunicación del señor Vicecónsul del Uruguay en Uruguayana, dando cuenta que han fallecido en aquel Municipio los ciudadanos uruguayos Aquilino González, de 32 años, casado con doña Emilia Costa, y Zacarías Ribeiro. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Ab.16-8063-v.my.26.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 68.200 lámparas de filamento metálico.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de las lámparas referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago de un peso por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — La Gerencia.

My.23-9156-v.jn.4.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de dibujo destinados a las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración durante el primer semestre del ejercicio económico 1928-1929, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, todos los días hábiles de 13 a 18, menos los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 5 de Junio de 1928 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

My.23-9159-v.jn.5.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de papelería y libros en blanco destinados a las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración durante el primer semestre del ejercicio económico 1928-29, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 18, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la oficina, calle 25 de Mayo número 373 el día 30 de Mayo de 1928, a las 15 horas. —Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

My.16-8963-v.my.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza destinados a las oficinas dependientes del Conseao Nacional de Administración durante el primer semestre del ejercicio económico 1928-29, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en esta Proveeduría el día 24 de Mayo de 1928 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Mayo 10 de 1928. —Héctor Luis Bonnet.

My.12-8821-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

Alberto Alonso, uruguayo, músico, domiciliado en la calle San Salvador número 2070, de esta ciudad, solicitó la inscripción en el Registro de la propiedad literaria y artística, de la pieza musical titulada: "Zorro viejo y peludo" (tango), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.

My.22-9120-v.my.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Oficina de Exámenes y Concursos

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Directora del Instituto N. para Niñas Sordomudas, con plazo hasta el día 30 de Agosto próximo; maestra de Templanza, con plazo hasta el 31 de Agosto próximo; Subinspector de escuelas de los Departamentos de Florida y Rivera, con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, Inspector de escuelas de Maldonado, con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y concursos.— Montevideo, Mayo 9 de 1928.

My.12-8809-v.ag.31.

MINISTERIO D[illegible]

[illegible]CION MARCAS DE FABRICA DE [illegible] [illegible]CIO Y DE [illegible]

ACTA N.o 17195

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

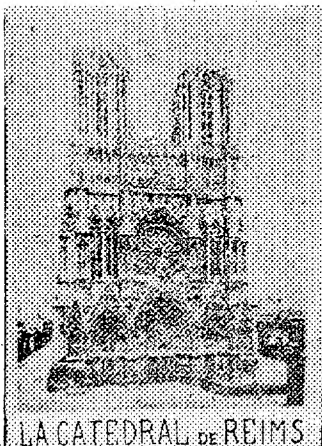
"NEO MESARCA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-9125-v.jn.8.

ACTA N.o 17168

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Sección.
My.21-9064-v.jn.7.

ACTA N.o 17179

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería clase 19.a.—Juan C. Ranguís. Encargado de la Sección.
My.21-9074-v.jn.7.

ACTA N.o 17169

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Sección.
My.21-9059-v.jn.7.

ACTA N.o 17177

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"EL CRUZADO"

para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4.a y 5.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9072-v.jn.7.

ACTA N.o 17176

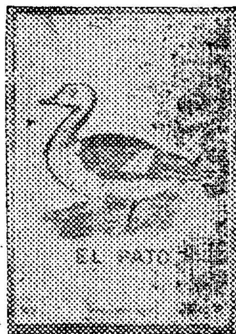
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Sección.
My.21-9071-v.jn.7.

ACTA N.o 17180

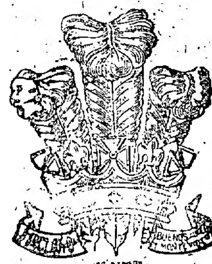
Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías en las clases 4.a y 5.a, con excepción de confecciones de telas aceitadas o impermeables: hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Sección.
My.21-9075-v.jn.7.

ACTA N.o 17172

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas, destinadas la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9070-v.jn.7.

ACTA N.o 17178

Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9073-v.jn.7.

ACTA N.o 17196

Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-9098-v.jn.7.

ACTA N.o 17175

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9061-v.jn.7.

ACTA N.o 17197

Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto hilo de lana para tejer). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.21-9099-v.jn.7

ACTA N.o 17170

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CATALUÑA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9069-v.jn.7.

ACTA N.o 17181

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"STANDARD"

para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
My.21-9076-v.jn.7.

ACTA N.o 17.099

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Castillo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIDO"

para distinguir medias y guantes para mujer de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8842-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.136

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Uruguaya de Cemento Portland", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8877-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.119

Montevideo, Mayo 9 de 1928. —Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Parodi Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

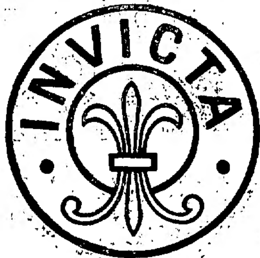


para distinguir artículos de la clase 8.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8876-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.074

Montevideo, Abril 30 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Fils de R. Picard y Cie., Fabrique Invicta, de la Chaux-de-Fonds, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8886-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.097

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé le Ripolin (Societé Anonyme Francaise de Peintures Lacquees et D'Enduits Sous-Marins-Procedes-Lefranc et Briegled Reunis), de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir pinturas lacadas, pinturas-esmalte, barnices submarinos y otros aplicables sobre madera, metal y sobre cualquier otra materia, clase 7.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8841-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17096

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Bergen y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TYPOGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de componer y fundir líneas para impresiones y máquinas análogas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8750-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.108

Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 18.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8887-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.130

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Permumerie Roger et Gallet", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

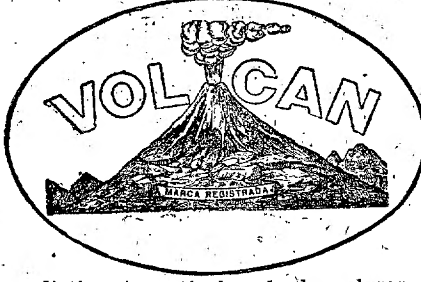


para distinguir agua de Colonia y toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites comprendidos en la clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8851-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.103

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ramón Barreira e hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

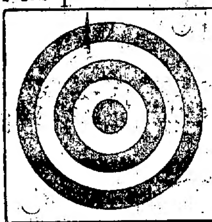


para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8844-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.143

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta Félix De la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente cartuchos a bala para armas de salón, comprendidos en la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8853-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.118

Montevideo, Mayo 9 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor M. López Lidner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALPINAS"

para distinguir productos farmacéuticos, especiales o no, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8874-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.117

Montevideo, Mayo 9 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Larrieux, Pigni y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

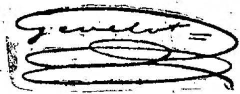


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8875-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.144

Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitiones de Chasse, de Tir et de Guerre, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

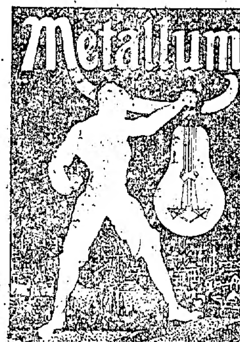


para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, comprendidas en la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8852-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.098

Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Denegri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

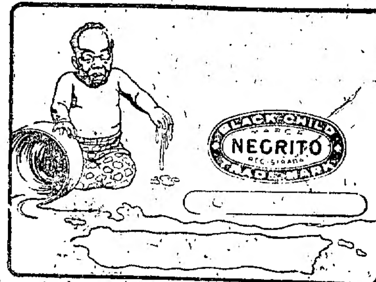


para distinguir artículos comprendidos en la clase 12.a (electricidad).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8843-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.104

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ramón Barreira e hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8845-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.129

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Prunier et Cie., de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

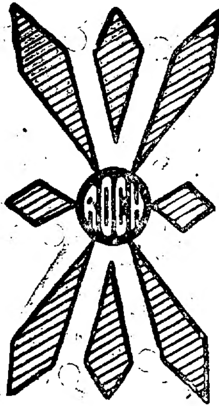
NEUROSINE

para distinguir un preparado medicinal comprendido en la clase 9.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8850-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17132

Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Roch, Capdevielle y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8969-v.jn.5.

ACTA N.o 17147

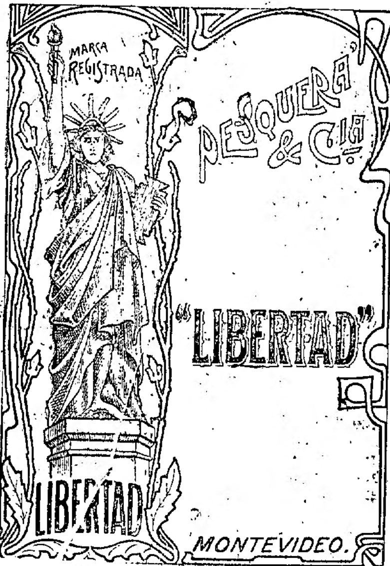
Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Blas Giffoni, han solicitado el registro de la marca



para distinguir perfumería en general y toda clase de artículos de tocador, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8971-v.jn.5.

ACTA N.o 17106

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 13.a (excepto fósforos), y 20.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8968-v.jn.5.

ACTA N.o 17133

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia, Sociedad Anónima, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

MYRURGIA

para distinguir jabones de todas clases y toda clase de artículos de perfumería, sin excepción, clases 10.a y 13.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.17-8970-v.jn.5.

ACTA N.o 17042

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Edward Wesley y Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir un remedio externo para el tratamiento de los pies, incluído en la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.
My.10-8578-v.my.29.

ACTA N.o 17052

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la French Lick Springs Hotel Co., de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.
My.10-8704-v.my.29.

ACTA N.o 17049

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores The Cudahy Packing Co., de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir polvos de jabón combinado con ingredientes minerales, clase 6.a.—Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.
My.10-8705-v.my.29.

ACTA N.o 16980

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOCKTITE"

para distinguir cigarreras, tabaqueras y demás artículos para fumadores (clase 22.a). — Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.
My.10-8706-v.my.29.

ACTA N.o 17047

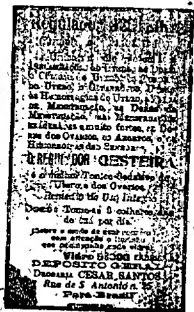
Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, el señor A. Simsilevich, apoderado de Ernesto Handl, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PHAGOZYT"

para distinguir la clase 9.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.10-8701-v.my.29.

Acta N.o 17152

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del doctor Gerónymo Gesteira de Santa María de Bellem, Estado de Pará-Brasil, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9010-v.jn.6.

Acta N.o 17118

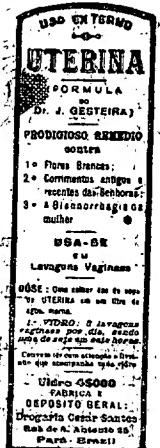
Montevideo, Mayo 9 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores M. Urrea y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir fósforos, de la clase 13. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-907-v.jn.6.

Acta N.o 17154

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del doctor Gerónymo Gesteira de Santa María de Bellem, Estado de Pará-Brasil, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9012-v.jn.6.

Acta N.o 17150

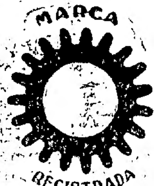
Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cellular Clothing Company Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

COTELLA

para distinguir artículos de vestir (no incluyendo corsets), ropas y artículos de lana, de punto peinada o pelo", clases 4 y 5. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.19-9014-v.jn.6.

ACTA N.o 17093

Montevideo, Mayo 5 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

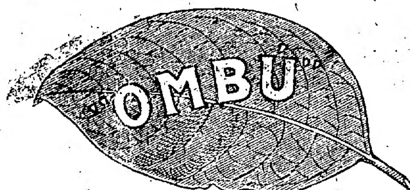


para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 11.a y 24. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8759-v.my.30.

ACTA N.o 17107

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, el señor Agustín Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (mieles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8752-v.my.30.

ACTA N.o 17112

Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited, de Hull (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

ALUSIL

para distinguir artículos de la clase 7.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8783-v.my.30.

ACTA N.o 17084

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co. Limited, apoderados de los señores R. F. y J. Alexander y Co. Limited, de Neilston, Escocia y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir hilos en general, clase 4.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8761-v.my.30.

ACTA N.o 17085

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores P. Lorillard Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Old Gold
CIGARETTES



THE TREASURE OF THEM ALL

para distinguir cigarrillos y tabacos para fumar de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8758-v.my.30.

ACTA N.o 17090

Montevideo, Mayo 5 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca

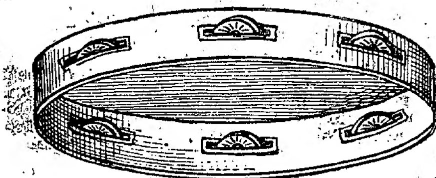


para distinguir artículos de la clase 22.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8757-my.30.

ACTA N.o 17083

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, La Plata Reed Cotton Co. Limited, apoderados de los señores R. F. y J. Alexander y Co., Limited, de Neilston, Escocia y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir hilos en general clase 4.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8760-v.my.30.

ACTA N.o 17114

Montevideo, Mayo 9 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme Anglo-Belge pour la fabrication des Vernis Anglais", de Hoboken, Amberes (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices, colores, esmaltes, secantes, blanco de zinc, y colores en polvo, en pasta y preparados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8784-v.my.30.

ACTA N.o 17113

Montevideo Mayo 9 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8782-v.my.30.

ACTA N.o 17066

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Woodstock Typewriter Co!, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"WOODSTOCK"

para distinguir artículos de, la clase 15.a (máquinas de escribir, accesorios y partes de las mismas, cintas, papeles carbónicos, gomas, tintas y demás útiles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8755-v.my.30.

ACTA N.o 17070

Montevideo, Abril 28 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

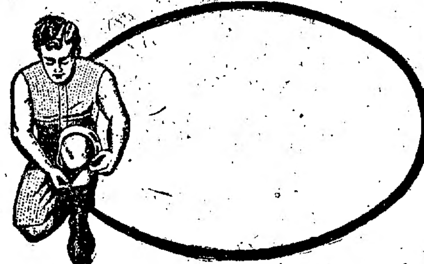
"VERITAS"

para distinguir máquinas de coser sus partes y accesorios, de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8756-v.my.30.

ACTA N.o 17125

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. Stein y Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir ligas de todas clases, clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8916-v.jn.4.

ACTA N.o 17126

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir máquinas parlantes, y partes de las mismas, clase 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8917-v.jn.4.

ACTA N.o 17124

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vallarino, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir perfumería, clase 10.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8915-v.jn.4.

ACTA N.o 17127

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Griet y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de perfumería en general, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8918-v.jn.4.

ACTA N.o 17115

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, el señor José Bordegaray, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

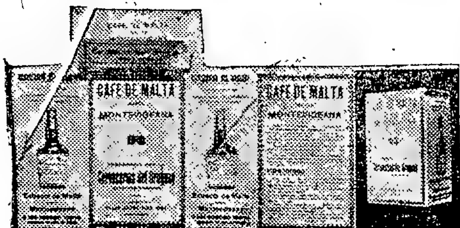
"INEPTO-RAPID"

para distinguir tinturas y preparados para el cabello, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8914-v.jn.4.

ACTA N.o 17155

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, las "Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

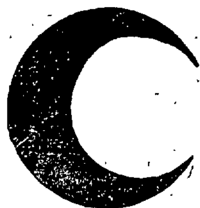


para distinguir artículos de la categoría, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.16-8962-v.jn.4.

ACTA N.o 17146

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Brunner Mond y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos, clase 9.o.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8960-v.jn.4.

ACTA N.o 17145

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Brunner Mond y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos, clase 9.o.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8961-v.jn.4.

ACTA N.o 17105

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos comprendidos en las clases 1.a, 2.a, 3.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-8967-v.jn.5.

ACTA N.o 17159

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"ADRENOL"

para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.21-9065-v.jn.7.

ACTA N.o 17065

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir lustres o brillos para limpiar y lustrar carrocerías de automóviles y similares, clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8645-v.my.28.

ACTA N.o 17064

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir tejidos ed algodón de toda especie y calidad, clase 4.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8644-v.my.28.

ACTA N.o 17063

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joaquín Díaz Alonso, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8640-v.my.28.

ACTA N.o 17061

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Binney y Smith Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

STAONAL

para distinguir subsistencias para marcar y crayons (lápices de pastel) y lápices en los cuales se usan dichas substancias, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8642-v.my.28.

ACTA N.o 17067

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Schweiss-Lesty, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA CHARITE"

para distinguir piedra molida para uso en construcciones en general, clase 8.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8641-v.my.28.

ACTA N.o 17109

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8906-v.jn.2.

ACTA N.o 17111

Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8908-v.jn.2.

ACTA N.o 17110

Montevideo, Mayo 8 de 1928.—Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8907-v.jn.2.

ACTA N.o 17137

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta Félix De la María, apoderado de la Societé Française de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente espoletas, tacos, cartuchos, cartuchos Flobert, cubos de cartuchos comprendidos en la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8859-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17087

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, la Frigorífica Artigas (Sociedad Anónima), ha solicitado la renovación de la marca

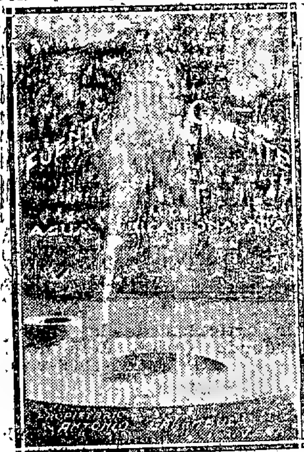
"SUPREME"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (artículos de la industria frigorífica). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8901-jn.2.

ACTA N.o 17.131

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, Ituzaingó Alvariza Ferrer, apoderado de Antonio Carámbula, del Departamento de Rivera, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Aguas minerales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8810-v.my.31.

ACTA N.o 17.050

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Neptune Meter Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

TRIDENT

para distinguir contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8798-v.my.31.

ACTA N.o 17.077

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Neptune Meter Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

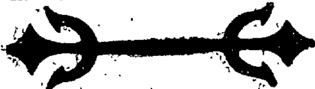
NEPTUNE

para distinguir contadores y medidores de fluídos y partes y accesorios de los mismos, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8799-v.my.31.

ACTA N.o 17.078

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Neptune Meter Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8800-v.my.31.

ACTA N.o 17.079

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Radio

para distinguir cubiertas de goma para vehículos y cámaras para las mismas, clase 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8801-v.my.31.

ACTA N.o 17.091

Montevideo, Mayo 5 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UMBERTO"

para distinguir aceites comestibles, de la clase 1.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8803-v.my.31.

ACTA N.o 17.142

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta Félix De la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente espoletas, cubos de cartuchos de caza, comprendidos en la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8854-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17141

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta Félix De la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

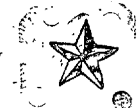


para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente espoletas, cubos de cartuchos y cartuchos Flobert, comprendidos en la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8855-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.140

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta Félix De la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente espoletas, comprendidas en la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8856-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17095

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8751-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.139

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta Félix De la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, especialmente cubos de cartuchos y cartuchos comprendidos en la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8857-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17.138

Montevideo, Mayo 11 de 1928.—Con esta Félix De la María, apoderado de la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, comprendidos en la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8858-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17056

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Saravia y Cía., apoderados de la Droguería de la Estrella, Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

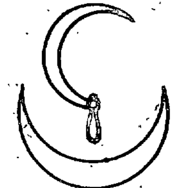


para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8617-v.my.24.

ACTA N.o 17082

Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Ricardo C. Behme y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



COLA SICHEL

para distinguir artículos de la clase 15.a (cola y engrudo para empapelar y demás artículos de la clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8598-v.my.24.

ACTA N.o 17041

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

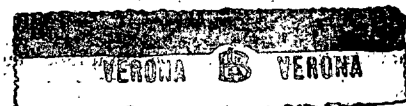


para distinguir aceites comestibles de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8575-v.my.24.

ACTA N.o 17044

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Begino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir tabacos en general, cigarros y cigarrillos también en general, de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8613-v.my.24.

ACTA N.o 17080

Montevideo Mayo 3 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

My.7-8576-v.my.24.

Acta N.o 17148

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

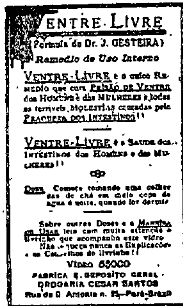


para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

My.19-9018-v.jn.6.

Acta N.o 17153

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del doctor Gerónymo Gesteira de Santa María de Bellem, Estado de Pará-Brasil, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-9011-v.jn.6.

ACTA N.o 17062

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma O. Mustad y Son, de Oslo, Noruega, han solicitado el registro de la marca



para distinguir clavos para herraduras, clavos, anzuelos, hachas y azuelas, clase 6.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8643-v.my.28.

Acta N.o 17149

Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10. — Horacio Arredondo (h. Jefe de Sección.

My.19-9015-v.jn.6.

ACT N.o 17043

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Laundry Machinery Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CASCADE

para distinguir máquinas para lavar y máquinas para limpiar en seco, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8577-v.my.24.

ACTA N.o 17048

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Domecq y Compañía, de Jerez de la Frontera, Cádiz (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir vinos, clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8610-v.my.24.

ACT N.o 17058

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir conservas alimenticias, vinagres y sus derivados y dulces, clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8608-v.my.24.

ACTA N.o 17060

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Biney y Smith Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CRAYOLA

para distinguir crayons (lápices para pastel), lápices y substancias para marcar, usadas en la fabricación de dichos crayons y lápices, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8607-v.my.24.

ACTA N.o 17089

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, Francisco Méndez, de Buenos Aires (República Arentina), ha solicitado el registro de la marca

"CITOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8583-v.my.24.

ACTA N.o 17.092

Montevideo, Mayo 5 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RUEDA"

para distinguir artículos de las vlases 6.a, 7.a, 8.a, 11.a y 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.14-8840-v.jn.1.o.

ACTA N.o 17059

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wilson, Sons y Co. Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

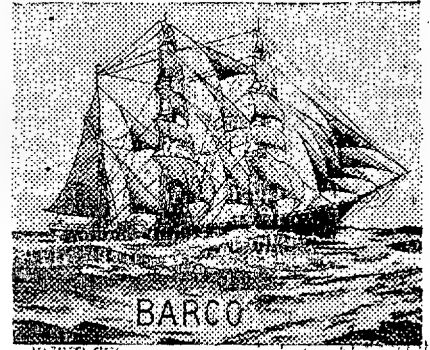
"FERROCRETE"

para idstinguir cementos en todas sus formas y calidades de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8609-v.my.24.

ACTA N.o 17185

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

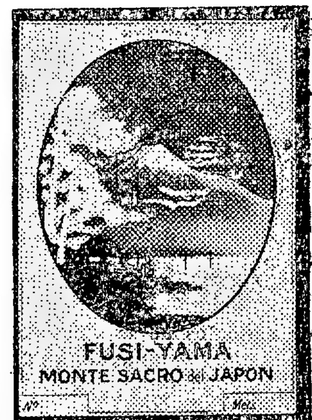


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas, destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.21-9063-v.jn.7.

ACTA N.o 17184

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

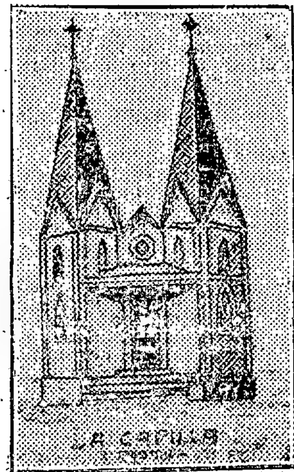


para distinguir toda clase de mercaderías en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.21-9062-v.jn.7.

ACTA N.o 17171

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.21-9060-v.jn.7.

ACTA N.o 17173

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BARCO"

para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas, destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.21-9058-v.jn.7.

ACTA N.o 17161

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, han solicitado el registro de la marca



para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-9145-v.jn.9.

ACTA N.o 17190

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Rul Cotton C.o. Ltd., apoderados de la Bagley y Wright Limited, de Mánchester, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.23-9143-v.jn.9.

ACTA N.o 17162

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, han solicitado el registro de la marca

INSTITUTO

Seroterápico Argentino

para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-9146-v.jn.9.

ACTA N.o 17160

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, han solicitado el registro de la marca

"BILISA"

para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-9144-v.jn.9.

ACTA N.o 17203

Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor G. H. Rubinstein, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"LONGBEEN"

para distinguir artículos de la clase 18.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-9147-v.jn.9.

ACTA N.o 17204

Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor G. H. Rubinstein, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

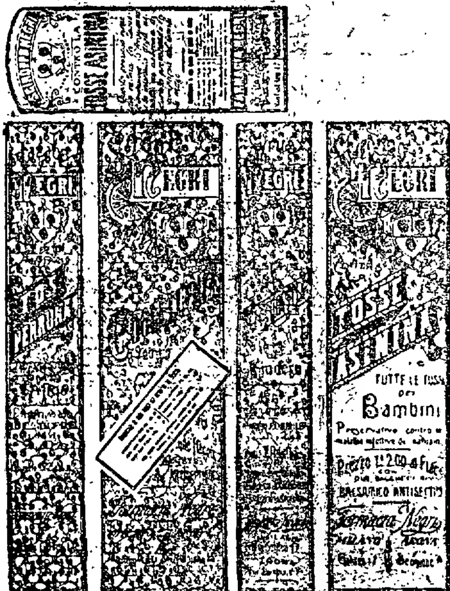
"EXPOSICION"

para distinguir artículos de la clase 21.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-9148-v.jn.9.

ACTA N.o 17057

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Droguería de la Estrella Lta., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

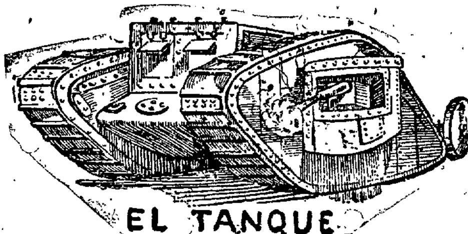


para distinguir jarabes, clase 9.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8702-v.my.29.

ACTA N.o 17183

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en la clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.21-9077-v.jn.7.

ACTA N.o 17051

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Noel Blake Ducker, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

INECTO

para distinguir perfumería, incluyendo artículos para la toilet, preparaciones para los dientes, tinturas y preparaciones para el cabello y jabón perfumado, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hio), Jefe de Sección.

My.10-8703-v.my.29.

ACTA N.o 17021

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha los señores Gioscia Hnos., apoderados de L. Bösendorfer, de Viena, han solicitado el registro de la marca

Bösendorfer

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (pianos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8236-v.my.24.

ACTA N.o 17046

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLECCION MODERNA DE CONOCIMIENTOS UNIVERSALES"

para distinguir libros e impresos, clase 15.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8611-v.my.24.

ACTA N.o 17182

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barclay y C.o. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"SIN RIVAL"

para distinguir toda clase de mercaderías comprendidas en las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.21-9078-v.jn.7.

ACTA N.o 17088

Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Con esta fecha, la Frigorífica Artigas (Sociedad Anónima), ha solicitado la renovación de la marca

"MATCHLESS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (productos de la industria frigorífica). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8902-v.jn.2.

ACTA N.o 17054

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUBRIBUENO"

para distinguir aceites lubrificantes de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8615-v.my.24.

ACTA N.o 17157

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"SEROCUTINA"

para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.21-9067-v.jn.7.

ACTA N.o 17100

Montevideo, Mayo 7 de 1928.—Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderado de "I. R. Morley", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"IRMO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8664-v.my.28.

ACTA N.o 17045

Montevideo, Abril 27 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la W. M. Jackson Inc., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ESTOS ULTIMOS AÑOS"

para distinguir libros e impresos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8612-v.my.24.

Acta N.o 17128

Montevideo, Mayo 10 de 1928.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"DELATONE"

para distinguir artículos de perfumería en general y depilatorios, clase 10. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-9016-v.jn.6.

ACTA N.o 17.086

Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Con esta fecha, el señor Carlos Burmester, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"COWA-BIT"

para distinguir material frío para betunar o asfaltar calles o carreteras, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8802-v.my.31.

ACTA N.o 17121

Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, Fernando Gurjao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANTOS"

para distinguir artículos de clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8779-my.30.

ACTA N.o 17055

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOTORCLUB"

para distinguir naftas y kerosene, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8616-v.my.24.

ACTA N.o 17158

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"HEMOISA"

para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.21-9066-v.jn.7.

ACTA N.o 17094

Montevideo, Mayo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VERITAS"

para distinguir clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.11-8754-v.my.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 2537

Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Bourguignon, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la colocación de revestimientos, más especialmente utilizable para la obtención de pisos, techos, terrazas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.19-9013-v.jn.12.

ACTA N.o 2539

Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Poch, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Una raya luminosa sistema Catalana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director, — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.14-8864-v.jn.7.

ACTA NUM. 2527

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Skoda a Pilzen, residente en Junhmannová 37, Praga II, Checoeslovaquia, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Dispositivo para obtener un movimiento horizontal de la carga en grúas con pescante de inclinación variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.3-8511-my.30.

ACTA N.o 2536

Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Con esta fecha, el señor Gumersindo Américo Díaz, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de catre sistema Díaz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.12-8813-v.jn.6.

ACTA N.o 2535

Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Klein, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Espejo luminoso para proyectar avisos, reclames o dibujos automáticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.11-8772-v.jn.5.

ACTA N.o 2533

Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alberto Poch Carbó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de letreros luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.10-8711-v.jn.4.

ACTA N.o 2534

Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Francisco Capuccio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un avisador luminoso Capuccio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.10-8700-v.jn.4.

ACTA NUM. 2531

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en lubrificantes y procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.30-8387-v.my.26.

ACTA N.o 2530

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas de aire para extraer cerveza y otros líquidos de barriles u otros recipientes", denominada "Bomba Oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.28-8336-v.my.24.

ACTA N.o 2529

Montevideo, Abril 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vaillant y Motola, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material para construcciones decorativas e higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.28-8367-v.my.24.

ACTA N.o 2538

Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Isidoro Corti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo horno incinerador de basuras sistema Corte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.14-8860-v.jn.7.

ACTA NUM. 2532

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en métodos de lubrificación de motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Ab.30-8388-v.my.26.

ACTA N.o 2429

Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Con esta fecha, el señor Nicolás Cosco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regatón de cauchú u otro material elástico capaz de ceder con la presión para ser colocado en las patas de los muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

My.10-8753-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un galpón para ampliación de la Vistoria Central y de refacciones a practicarse en los galpones existentes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Junio próximo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazar las todas. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.17-8978-v.my.29.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las puertas correspondientes al 1.o y 2.o pisos altos del edificio del Instituto Profiláctico de la Sífilis y Consejo Nacional de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el 26 del corriente a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazar las todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

My.16-8934-v.my.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Miguel Palosó, propietario del sepulcro número 813, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que os que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — La Dirección.

My.23-9186-v.ag.24.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Primer llamado a licitación para el afirmado de las calles Arenal Grande entre Rincón y 25 de Mayo, Doctor Julián Graña entre 13 de Abril y Zabala y Rincón entre Río Branco y Arenal Grande.

De mandato del Honorable Concejo y de acuerdo con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa Departamental de fecha 17 de Junio de 1927, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de treinta días, contados desde la fecha, para el afirmado con adoquín de granito, de 483 metros 65 centímetros de las calles Arenal Grande entre Rincón y 25 de Mayo, Doctor Julián Graña entre 13 de Abril y Zabala y Rincón entre Río Branco y Arenal Grande, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos formulados por la Inspección Técnica Municipal y restantes disposiciones en vigencia, que se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados, a las horas hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados serán recibidas en esta Secretaría el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Honorable Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas, sin expresión de causas. — Rocha, Mayo 9 de 1928. — Próspero J. Pimienta, Secretario.

My.12-8837-v.jn.11.

CONCEJO AUXILIAR H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Desvío de un camino

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Juan Toledo, solicitando el encallamiento y desvío de un camino en campo de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Este, con Aramendía Hnos.; por el Oeste, con Bernardo Riet Correa; por el Norte, con suc. Hipólito Puyo, y por el Sur, con el río Cebollatí.

El desvío y encallamiento se efectuará en el camino departamental que cruza de Norte a Sur la fracción descripta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Pirarajá, Febrero 15 de 1928.

My.9-8672-v.jn.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 11, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTAHAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Morabia, domiciliado en el Hotel Florida, y doña ISABEL FEINSTEIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituania, nacida en Babiera, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4619-v.my.29.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL RUGGERO de 21 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 273, y doña ANA DE LOS SANTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flo.

rida, domiciliada en la calle Sarandí número 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4588-v.my.26.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO WALTER MAJOR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Reconquista número 474, y doña HELENE MOLNAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Reconquista número 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4635-v.my.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KEINBAUM, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Palirt, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña HELENA BABICS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Yasso, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4577-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ZALMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1267, y doña MARIA YANNY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida de Constantinopla, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. — Conste. — López Arreseigor. 4574-v.my.24.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TROCOLI CASTELLANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1542, y doña MERCEDES SOMOZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4618-v.my.29.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CELESTINO AMILIVIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Soriano número 1334 y doña PILAR CANCELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4636-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BENJAMIN GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña PETRONA AGUSTINA TORREY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4601-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN ETCHEGOYEN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1038, y doña GENOVEVA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. Gratis. Segovia y Graña. 4600-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MONETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curuguaty número 1002, y doña NATIVIDAD DONEDONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4599-v.My.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo de 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BRAVO, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña MARIA SALATINO, de 45 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionadad italiana, nacida en Consenza, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4591-v.my.26.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALLEJA LANZA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña ELVIRA POLITA, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4645-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928 a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL A. DIAZ GORDON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1357, y doña CARMEN ROBERTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicliada en la calle de Cuareim número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4644-v.my.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1928, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GINES CARBAJAL, de 62 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 1734, y doña MARIA LEIRA ORNELLAS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la leq. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4590-v.my.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAXIMO DANTE BOLSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia De Parma, domiciliado en el Camino Burgues número 113 C., y doña MARIA CELIA BELLON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4654-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1672, y doña BEATRIZ BAIGORRIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4637-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVAN CHKOLYNI LEVCHENKO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ukraniano, nacido en Riñogrand, domiciliado en la calle Ansina número 1018, y doña ONA KONCEVICAITE, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ansina número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4638-v.my.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFEMIO NALERIO SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1665, y doña FRANCISCA VIRGINIA GIACOMINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4639-v.my.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE ZABALLA MOTTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 238, y doña MARIA DE LA LUZ VARGAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas (Canarias), domiciliada en la calle Durazno número 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4640-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGOA LOPEZ, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1703, y doña MICAELA GHAM, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Paysandú número 1703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4641-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO HORACIO VILLARREAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ansina número 1009, y doña MARTINA EVA MALDANA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ansina número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4642-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1734, y doña MARIA BENITA FERNANDEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4589-v.my.2[illegible]

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]NIO OLIVERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña CAT[illegible] SOSA, de 24 años de edad, de estado [illegible], de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle [illegible] número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado e[illegible]

[illegible] "Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4573-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN RAMOS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña DELICIA ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4572-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GUTIERREZ GUERRERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Piedad número 1425, y doña MATILDE LEON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San[illegible] (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Piedad número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4571-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HERMANN RICARDO STIEGLICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1374, y doña MARIA DE LAS NIEVES RAMPINI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4570-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO SENA, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1134, y doña ESTHER PALMIRA DUHAU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Leren, Oficial del Estado Civil. 4569-v.my.24.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO DURAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1557, y doña ELENA ANTONIA PETRAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

[illegible]ey. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4653-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARBONELL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2430, y doña MARIA LUISA PRATO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4652-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALEJANDRO POGGI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Valparaíso número 1274, y doña MANUELA ESPANTOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valparaíso número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4607-v.my.29.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BRIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA MAZZUCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4629-v.my.29.

En Colón, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRIZO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en Colón, y doña PAULA ALLER, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4628-v.my.29.

En Colón, y el día 14 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LOZANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Colón, y doña MARIA ISABEL MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 4575-v.my.24.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR STANGARELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Asamblea número 19.a, y doña ISIDORA BANDERA, de [illegible]7 años de edad, de estado soltera de pro-

fesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Wáshington Beltrán número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4615-v.My.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANGEL SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Londres número 296, y doña DOMINGA PADULA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bruselas número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4616-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BODO ROBERTO BOTH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3410, y doña MARIA ELENA LAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 3410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4617-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN PIÑEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Plata númro 128, y doña MARIA ELENA GUILLEN, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 6602-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REMEDIOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín número 429, y doña LAURA MOLINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Solferino número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 6603-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FRANCISCO PROSS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Kiresterte, domiciliado en la calle Pérez Gomar número 9, y doña ISOLINA NORMA ESPERON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Resistencia número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 6604-v.my.28.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICTORIO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle E. Martínez número 2158, y doña PAULA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle E. Martínez número 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4585-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORCUATO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cartajena, domiciliado en la calle Burgues número 2759, y doña JOSEFA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 2759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4586-v.my.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marne número 8, y doña CARMEN DELPINO de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Martínez número 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4582-v.my.26.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERDINAND, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río Janeiro número 536, y doña SERVANDA LUCIA VELAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda número 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4647-v.my.30.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME A. BIANCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Egipto número 434, y doña MARGARITA SECUNDINA LOPEZ, de [illegible]3 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá número 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4646-v.my.30.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PARADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en San Pedro de Mura, domiciliado en la calle Bulgaria número 1031, y doña MANUELA CARLEOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Italia número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4651-v.my.30.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BAICH, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Jadvarje, domiciliado en la calle Grecia número 182, y doña LUCIA PECOTICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dalmacia, domiciliada en la calle Méjico número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4650-v.my.30.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIMKIEVICH, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Vizcaya número 302, y doña EMILIA JANKOWSKA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Vizcaya número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4649-v.my.30.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FRANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vizcaya número 599, y doña MAGDALENA GARABEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vizcaya número 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4648-v.my.30.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAHAG REISSIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Sivas, domiciliado en la calle Grecia número 288, y doña MARIE KARAMANOUGIAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Antab, domiciliada en la calle Grecia número 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4605-v.my.29.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Mayo de 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BEDROSSIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad armenio, nacido en Boursa, domiciliado en la calle Río Janeiro número 234, y doña JEKIA ERDEKIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle República Argentina número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4378-v.my.24.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL JOSE BRUZZONE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aiguá número 5, y doña MARIA ESTHER ARTIGAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aiguá número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4566-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo de 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COLOMBO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle M. Correa número 3633, y doña BLANCA ERNELIA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, romiciliada en la calle M. Correa número 3633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4565-v.my.24.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRANSOZZI, de 37 años de edad de estado divorciado, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la calle La Paz número 2028, y doña TERESA DEMARCHI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4620-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAUL PASOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1776, y doña MARGARITA PONS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4621-v.my.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN HECTOR LASSABE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guaná número 1964, y doña ELCIRA VICTORIA DESSIMOZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Yaro número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4623-v.my.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DESPAUX, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1742, y doña PAULA RAMONA DELFIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4623-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 192.. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL AMERICO MARTINELLI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 1966, y doña CATALINA ECHECON, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, el 13 de Febrero de 1889, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4596-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo de 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL REZENDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental; nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guidobro número 41, y doña CARMEN TASENDE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4592-v.my.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MONTIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1143, y doña MARIA BLANCA MASEDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Brescia. 4580-v.my. 24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EULOGIO MACERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1557, y doña AURORA PERRONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2047 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4579-v.my.24.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 12 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO DELGADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA FIURE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4581-v.my.24.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MOREIRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 1.o de Junio de 1888, domiciliado en esta sección, y doña MARIA INES PERDOMO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 20 de Abril de 1895, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4643-v.my.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, alas 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROMEO GONZALEZ, de 21 años de edad, de stado soltero, de profesión albañil, den acionalidad oriental, nacido en San Juan Bautista, domiciliado en la calle Julio César número 9, y doña MARIA AMELIA CONDE, de 17 años de dad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domicliada en la calle Julio César número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4627-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANTONIO BERNARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maipú número 5, y doña MARIA ANTONIA ROCHA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicliada en la calle Santiago Gadea número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4626-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VIGNALE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2180, y doña JUANA BORDONI, de 34 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4625-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CALISTO RODRIGUEZ BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1067 y doña LUCIA CAYETANA GORGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino, número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4624-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO AMILCAR FUNES, de 43 años de edad,

de estado divorciado, de profesión procurador, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Magariños Cervantes sin número, y doña MARIA SANTOS MIRCI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en San Luis, domiciliada en la calle Magariños Cervantes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4606-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ALVEZ, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Piedras número 422, y doña MARIA ERCILIA TORRADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cololó número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4584-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo de 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANGEL ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle La Paz número 1683, y doña JACINTA EDULA GOTTA, de 1. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4595-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo de 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILA BIEIRO, de 25 años ed edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 2209, y doña HERMINIA PERRONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José María Núñez 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4594-v.my.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo de 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLY LAUENER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad suizo, nacido en Matteu, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1410, y doña JOSEFINA PEREZ Y PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4593-v.my.26.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EZEQUIEL DE FUENTES, de 66 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2174, y doña MARIA ELEUTERIA GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4608-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR CESPEDES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 2239, y doña CELESTE AIDA MUÑOZ, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle General Pagola número 2339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4587-v.my.24.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en la calle Iglesias número 9, y doña ALEJANDRINA DOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 4657-v.my.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LECUNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez sin número, y doña DOLORES VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tónkinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4656-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO NICARETTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Iglesias número 246, y doña ANGELA MODESTA ALMADA LESSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 4023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4655-v.my.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS OTAMENDI BARRERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cayetano Rivas número 12, y doña HILDA RIVERO PAEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cayetano Rivas número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4610-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FOSSATTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa número 10, y doña MARIA MENENT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carmelo, domiciliada en la calle L. Laguna sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4609-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO VALENTIN SANTURION, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle R. Indart número 291, y doña MARIA TERESA MAURER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Indarte número 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4611-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANATOLIO BUSTELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Santa Lucía sin número, y doña GABRIELA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4612-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada y J. Alvarez, y doña MARIA ESTHER SOTTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4613-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ORFILIO SERE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cayetano Rivas número 12, y doña MARIA ELENA VIERAS, de 4 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cayetano Rivas número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4614-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUNAIAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Adapazar, domiciliado en la calle C. M. Ramírez número 242, y doña ZVART TOUMAIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión laberes, de nacionalidad armenia, na-

cida en Esmirna, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

4587-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo de laño 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MANGIERI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle E. Romero número 28, y doña RAMONA SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

4598-v.my.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC LIJTENSTEIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Agraciada número 4023, y doña PAULINA JAROVISKY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada número 4023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

4583-v.my.24.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo el año 1928 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CASULLO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merín sin número, y doña ROSA JUANA PAULA NAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Ariel número 5302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4632-v.my.29.

En Sayago, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARLOS VACANI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida Peñarol sin número, y doña AMERICA MERCEDES SAMMARTINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pergamino (República Argentina), domiciliada en la Avenida Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4631-v.my.29.

En Sayago, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RAIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la Avenida Millán número 701, y doña FELICIA MELITONA LAURA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Waterloo número 900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4630-v.my.29.

En Sayago, y el día 18 del mes de Mayo el año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PAULINO CALCAGNO, de 35 años de edad, de estado soltero: de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1549, y doña LEONILDA MARGARITA MARTA SALVO CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4634-v.my.29.

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARRERA PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en el Camino Propios número 49, y doña EUSTAQUIA GARANDAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Camino Propios número 249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4633-v.my.29.

En Sayago, y el día 11 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEP, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Sain Pé, domiciliado en la calle Pasteur número 36 (Peñarol), y doña MARGARITA COOLS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Brujas, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4568-v.my.24.

En Sayago, y el día 14 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LANDÓ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Raffo número 401, y doña SARA ANGELICA FRACHIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Raffo, número 632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4567-v.my.24.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a quien se considere dueño de la mrcadería encontrada dentro de un automóvil de alquiler detenido en las calles Sierra y Cerro Largo el día 28 de Agosto de 1927 por el señor Inspector General de Impuestos Internos y personal de la 5.a sección de policía, a contestar la demanda que por cobro de impuesto y multa, le ha instaurado la Dirección General de Impuestos Internos. La merscadería tomada en infracción consiste en dos mil cuatro cajas de polvos para la cara marca "Coty" doscientos sesenta cajas de la misma especie marca "L. T. Piver". — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.23-9157-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza a don Domingo Perrone, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; a estar a derecho en el sumario iniciado el 25 de Enero de 1927, ante la Dirección General de Aduanas, en mérito de haber sido detenido por el empleado aduanero don José Milia, en jurisdicción aduanera y después de desembarcar del vapor "Ducca D'Aosta", llevando ocultos entre sus ropas 34 relojes-pulseras y 34 cintas para los mismos.—Montevideo, Abril 16 de 1928. —Leonardo Sollier, Actuario.

Ab.24-8201-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Catelli de Dominioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 2d de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.23-9168-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ranzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.23-9169-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Etchemendigaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuaro.

My.23-9167-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Giuria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.23-9164-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesón de don Francisco I. o Francisco J. Azarola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biemes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treimta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.23-9166-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sarguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Gómez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Patricio A. Perira, Actuario.

My.23-9165-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, docto r don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos cartulados "Sucesión de Dominga Peluffo de Scapusio", se hace saber al público que ante este Juzgado se **han presentado doña Laura Juana Scapus-**

sio y otro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lorenzo Victoriano Luis Scapussio, por figurar en ella equivocados el nombre y apellido de la madre, pues dice Juana Pelufo, debiendo decir Domingo Peluffo, que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.23-9170-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Picos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 16 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-9042-v.my31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Ferreri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlosen forma, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-9040-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alejo Aguerre o Pedro A. Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibiento de los que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 15 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-9039-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 13 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-9038-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ester, María Magdalena, Celedonia Blanca y Celia Andrade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.16-8952-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Moreira de Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-9037-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cañizas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actuario.
My19-9056-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Giovanetti y de Emilia Regusci de Giovanetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-9036-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Mallarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.17-9008-v.my.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Coll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.17-8972-v.my.30.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa do Campo de Figuerido solicitando segunda copia de la escritura de hipoteca autorizada por el Escribano don Gilberto Montero Bustamante, el 9 de Febrero de 1926, por la que don Manuel Do Campo se constituyó deudor de los señores Alberto Puig y Compañía, y la que se refiere a los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y cuantas mejoras contienen, ubicados en el Reducto, en la manzana número 822 de este Departamento, designados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895, compuestos en conjunto de quinientos noventa metros treinta decímetros cuadrados, con 17 m. 18 centímetros de fondo al Oeste a la calle Pando, por treinta y cuatro metros treinta seis centímetros al Este que por formar esquina son de frente al Norte a la calle Garibaldi, llamada hoy General Enrique Martínez, lindando por el Este con el solar 18, y por el Sud, con el 3, y están empadronados con los números 83252 al 83254; y 2.o Una barca a motor denominada "La Generosa", inscripta con el número 478 de la Matrícula de Embarcaciones Menores rearqueada por la Capitanía General de Puertos con el número 2790. Resultando, de la planilla respectiva que mide de eslora, 8 metros 20 centímetros, manga, 3 metros, y puntal, un metro quince centímetros, con un tonelaje total de siete toneladas setenta y seis centésimos, y neto de cinco toneladas cincuenta y seis centésimos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.12-8827-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vázquez de Mari o María Vázquez de Mari y Roig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.12-8830-v.my.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Luisa Gurmendez de Carve Urioste con Sipriano o José Puente o Puentes y Francisca González Puentes o de Puente, sus sucesores o causahabientes y cualquiera que se considere con derecho. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Sipriano o José Puente o Puentes, Francisca González Puentes o Puente sus sucesores o causahabientes y cualquiera que se considere con derecho a un sobrante de ciento veintitrés metros cuadrados con siete mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una fracción de terreno ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor don Julio Pagani en Setiembre de 1927, de mil trescientos sesenta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslinda así: dieciséis metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada; setenta y dos metros veintiún centímetros al Sud, lindando con don Manuel Veira y doña Juana Yanelli; veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste que son de frente también a la calle Figueroa; y al Norte una línea recta de cuarenta y tres metros dieciocho centímetros formando un martillo entrante con una línea de un metro setenta y seis centímetros y otra de treinta y ocho metros veinticinco centímetros, lindando por este viento con doña Rosa Casas y doña Rosa V. de Alvarez; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.10-8730-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Jones Sloane o Guillermo J. Sloane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.10-8722-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carricaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-8276-v.jn.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Siarris de Hourdebaigt o María Ziaurriz de Hourdebaigt", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Hourdebaigt y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Juan Hourdebaigt con doña María Juana Ziaurriz, por figurar ésta como María Sihaurris en vez de María Juana Ziaurriz, y el padre de la misma como Martín Sihaurris, en lugar de Martín Ziaurriz, que es lo real y verdadero. 2.o La de nacimiento de Eugenia Hourdebaigt: por que donde dice Hourdebaigt, debe decir Hourdebaigt; donde dice María Sigaus, debe decir María Juana Ziaurriz, y donde dice Sigaus, debe decir Ziaurriz. 3.o La de nacimiento de Ana Hourdebaigt: porque donde dice María Sigauris, debe decir María Juana Zaurriz, y donde dice Sigauris, debe decir Ziaurriz, y 4.o La de defunción de doña María Juana Ziaurriz de Hourdebaigt: porque dice Siarris de Hourdebaigt María, en vez de Ziaurriz de Hourdebaigt María Juana; donde dice María Siarris de Hourdebaigt, debe decir María Juana Ziaurriz de Hourdebaigt; y donde está escrito Siarris, debe establecerse Ziaurriz; que es lo real y verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.23-9171-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Piano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367; a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.23-8951-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de

doña Ignacia Carvallo de Goncalves o Carvalho de Goncalves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.22-9122-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino M. Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.22-9124-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Martino de Lanzaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.22-9123-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Alberdi de Carlevaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.16-8949-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela A. de López o Angela Catalina Aspesi de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 14 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.16-8950-v.my.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Juan Branaa contra José Segade, Antonio Mesa y Felipe Candau. Nulidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don [illegible] Mesa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.16-8939-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Puente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.14-8863-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Augusto Nogués, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.14-8889-v.jn.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Maggiolo y Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.11-8773-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Graña, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa por figurar ésta como "Manuela de Graña" en vez de "Manuela Muiño de Graña" que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.10-8731-v.my.29.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Mamerto Vignoli", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Isidora Garcé de Vignoli y otros, solicitando rectificar las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Mamerto Vignoli y de Isidora Garcé, dice Mamerto Viñoles en vez de Vignoli, e Isidora Garces en vez de Garcé. La partida de nacimiento de Florencio Bernabé Vignoli, dice hijo de Isidora Garossese y debe decir de Isidora Garcé. En la partida de nacimiento de María Isabel Vignoli, dice hija de Mamerto Viñoli y de Isidora Albornoz, y debe decir: hija de Mamerto Vignoli y de Isidora Garcé. En la partida de nacimiento de Gertrudis Vignoli, dice hija de Mamerto Viñoles e Isidora Garcé, y debe decir de Mamerto Vignoli. En la partida de nacimiento de Desiderio Elbio Vignoli, dice hijo de Mamerto Vignoles e Isidora Garcé, y debe decir: hijo de Mamerto Vignoli. En la partida de nacimiento de Teodoro Adolfo Vignoli, dice hijo de Mamerto Viñoles e Isidora Garcés, y debe decir: de Mamerto Vignoli e Isidora Garcé, y en la partida de nacimiento de Lauro Vignoli, dice hijo de Mamerto Viñoles y debe edcir: Mamerto Vignoli. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.11-8775-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Reissig de Herrera y Obes, de Carolina Herrera Moratorio de Herrera y Obes, de Nicolás Herrera y Alvarez, de María Isabel Herrera y Alvarez, de Manuel Herrera, de Nicolás Herrera y Obes, de Miguel Herrera y Obes, de Lúcas Herrera y Obes, de Bernabé Herrera y Obes y de Eduardo Herrera y Reissig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.9-8350-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Pedro Federico Schauricht o Pedro Schauricht, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1928 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-8544-v.jn.9.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín R. Macedo, como apoderado de don Miguel Medina, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Yerbal, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y tres hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y tres metros, cuatro mil doscientos tres centímetros, la que se encuentra dentro de más campo del actor, y el que linda actualmente: al Norte, con Clodomiro Salbarrey y Felisbina Iguini; al Sur, Egidio Molina y Gil Iguini; al Este, Gil Iguini y al Oeste, con la sucesión Irazoqui y el camino público que conduce a Isla Patrulla. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa demasía de campo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el juicio de conciliación. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación en Treinta y Tres, Marzo 20 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.24-8223-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar o Baltasar Nicolau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.3-8421-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vilares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.25-8252-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Manginelli y doña Galletana o Cayetana Tramútula de Manginelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8244-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Servanda Díaz Beatriz o Damiana Díaz Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.12-7946-v.my.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel San Román, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.23-9162-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Molinari de Bernasconi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.23-9160-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Días Arce y doña Gumesinda o Gumecinda o Gumercinda Mancilla de Días, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.23-9161-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Héctor Sirighelli y doña Aída Margarita Sirighelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.23-9163-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Greppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.
My.21-9111-v.jn.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Nazario Nalotto, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Agosto próximo pasado, fué declarado en estado de incapacidad mental don Antonio Nazario Nalotto, nombrándosele en el carácter de curadora legítima a su esposa doña Rita Más de Nalotto.—Montevideo, Setiembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.17-8990-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Santiago Richebuono o Santiago Richeboni" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Santiago Ricchebucho, estableciéndose que donde el apellido del extinto aparece como "Richeboni", debe decir: "Ricchebuono". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.17-8989-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Lombardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar— Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.17-8979-v.my.30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Naggi o Naggio y doña Emilia Giúdici Giúdice, Giúdichi o Giudicci de Naggi o Naggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.17-8980-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Reculusa de Ellisateguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.16-8829-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pablo Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Orsatti de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.16-8946-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pablo Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo C. Roch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.16-8945-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pablo Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Marán de Perez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.16-8947-v.my.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "F. Román Beauxis, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en siete fracciones de terreno situadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuestas en su totalidad de 2974 metros 51 decímetros cuadrados según mensura practicada por el agrimensor don Vicente Irastorza con fecha 20 de Octubre del corriente año, y las cuales se describen así: (A). Una fracción empadronada con el número 36910, compuesta de 369 metros 2 decímetros cuadrados, que linda al Nordeste, en 10 metros 74 centímetros con la calle Ruperto Pérez Martínez; igual dimensión al Sudeste, con Cristina Navarro; 34 metros 36 centímetros al Nordeste con el actor; y la misma dimensión al Sudoeste con Cristina Navarro. (B). Cuatro fracciones empadronadas con los números 36932, 36933, 36934 y 36935, compuestas cada una de 465 metros 36 decímetros cuadrados; teniendo también cada una, 10 metros 84 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Ruperto Pérez Martínez por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando en conjunto por el Nordeste, con la calle Ascasubi; por el Sudeste, con más terreno del actor; y por el Sudoeste, con Egisto Souza. (C). Dos fracciones empadronadas con los números 36936 y 36937 compuestas respectivamente de 372 metros 07 decímetros y 371 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo la primera 8 metros 59 centímetros al Nordeste, sobre la calle Ascasubi, 43 metros 32 centímetros al Nordeste lindando con las fracciones antes descriptas. 43 metros 31 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción siguiente y 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, con María L. Petrone; y la última fracción, tiene 8 metros 59 centímetros al Nordeste, sobre la calle Ascasubi; 43 metros 31 centímetros al Nordeste, con el solar antes descripto; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste lindando con doña María L. Petrone; y 43 metros 30 centímetros al Sudeste, donde linda con Alfonso Eiroa y Eleutéria Civeira. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.12-8811-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Caratti de Roglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.12-8828-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis De Blase o Dibiase o Debiase o De Biasse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.9-8663-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evelina Clemina Lyons Montgomery de Fitz Herbert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.9-8674-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "José Veiga Durán, rectificación de la partida de defunción", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Veiga Durán, estableciéndose que donde dice que el extinto era casado con Josefa López, debe decir que lo era con Manuela Estévez Magariños de cuyo matrimonio quedan dos hijos llamados Víctor y Celia Veiga Estevez; debiendo además incluirse en dicha partida que el extinto era hijo de Manuel Veiga y Rosario Durán, y que el domicilio de su cónyuge superstite e hijos legítimos lo es en Marcon (Pontevedra). Y a los efectos de la ley del Registro del estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.9-8668-v.my.28.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido a don Ramón Dimas Verdun el registro de un yacimiento de talco, con el nombre de "Río Tacuarí", con una extensión de 60 hectáreas, ubicado en la primera sección del Departamento de Cerro Largo, en campos de la sucesión de Constantino Martínez limitada así, según plano agregado a fojas 2 de los autos: por el Norte en campos de Francisco Pérez y Manuel Rivero, por el Este y Sur, con la sucesión de Constantino Martínez y por el Oeste, con Matías Vázquez A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia, se hace esta publicación, en Montevideo a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho. Leonardo Sollier, Escribano Público.
My.7-8722-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romilda Brambilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8200-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Brendel de Kiderlen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.18-8107-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber: que don Marcelino López ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Luis Devoto los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.17-8977-v.my.30.

Emplazamiento

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa entre las de Húsares y Coraceros, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 57120, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimento ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.16-8954-v.my.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Noguera y Fábregas para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.20-8163-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Calificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos: "José Wolman, calificación" se cita, llama y emplaza al fallido señor José Wolman, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.17-8974-v.my.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "José Pereyro, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Pereyro, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.17-8975-v.my.30.

Concordato extrajudicial

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos: Vicente C. Cerizola. Concordato extrajudicial, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: 5.126.—Montevideo, Abril 26 de 1928. —Visto este concordato preventivo judicial promovido por Vicente C. Cerizola. Resultando: Que el concordatario presentó el proyecto de concordato de fojas 7 y siguientes, aceptado y firmado por la mayoría de los acreedores que establece el artículo 1524 del Código de Comercio, acompañando los demás antecedentes que fija la misma disposición legal citada. Resultando: Que efectuadas las publicaciones de ley ha transcurrido el plazo de treinta días sin que se haya deducido oposición por parte de los acreedores. Considerando: Que habiendo cumplido el concordatario con todos los requisitos exigidos por la ley y habiendo vencido el plazo fijado en el artículo 1527 del Código de Comercio; sin que los acreedores hayan formulado observación alguna, corresponde de acuerdo con el artículo 1529 del mismo Código, homologar el concordato presentado. Atento a lo dispuesto en los artículos 1550 y 1557 del Código citado. Fallo: Declarando homologado el concordato preventivo extrajudicial presentado por Vicente C. Cerizola y publíquese esta resolución por diez días en el "Diario Oficial". Ejecutoriada y tasadas y satisfechas las costas, archívese el expediente. — A. Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.15-8811-v.my.28.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Charles Simonds. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Charles Simonds, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.30-8377-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Elena Eulalia Buffet de Landauer, citándose y emplazándose a todos los que se considern con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.23-9140-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Alberto Eguía se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como también la de sus hijos María Ester, Blanca Celia, Hilda Edita y Alberto Emilio, por figurar en todas ellas el nombre del solicitante como Romualdo Eguía Ibarra en vez del verdadero que es Alberto Eguía Ibarra. Se hacen las publicaciones a los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Mayo 10 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.

My.19-9025-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Williams Thomas Cristian Henrick Adolfsen, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha inciado su esposa doña Dima Páez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.

My.19-9034-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Indalecia Alpuy, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Antonio Gaspacio Pasina todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.17-9006-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Blanca Juana Barboza, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue su esposo Roque Jacinto Pichetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.12-8823-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Felicia Chao, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Rigueiro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.11-8768-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a Josefina Puebla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Nicolás Alfredo Tuponi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.3-8442-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Genoveva Pérez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Fortunato Valotta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8326-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Irene Winterburg, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8327-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Virgilio Angel Borghi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8328-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos M. Pedroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Regis o Rejis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

My.23-9153-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José De Cuzzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Dolores Monopoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1928.—Eduardo Routín, Actuario.

My.23-9154-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Olga Susana Duffalde, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo J. Cattaneo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

My.23-9152-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Palmira Ramella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Pelazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

My.23-9063-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Boggiano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

My.23-9151-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con el art. 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

My.21-9707-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Machado de Nin Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.16-8944-v.my.29.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber que en los autos caratulados: Ivancich Paulina Liberata con Umberto Arcelli, "conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Mayo 8 de 1928. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Paulina Liberata Ivancich contra don Umberto Arcelli, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 4 que se encuentra separada de su esposo don Umberto Arcelli, por sentencia ejecutoriada, pronunciada el día 10 de Marzo de 1924 por los Tribunales Argentinos y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta al divorcio ese estado de separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 5 vuelta) no se opone a que se acceda a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión al divorcio, basándose en la sentencia. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de los extremos indicados en el anterior precepto legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Paulina Liberata Ivancich y Umberto Arcelli. Notifíquese esta decisión por edictos; agréguense los diarios sin otro trámite; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y previo pago de costas acrecidas que estimará la oficina, archívese. Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a 8 de Mayo de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a once de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.16-8912-v.jn.22.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber que en los autos caratulados "Sagastume Estrella con Zacarías Alzugaray de Toledo, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe "Montevideo, Diciembre 7 de 1927. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Estrella Sagastume contra don Zacarías Alzugaray de Toledo, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 3 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Zacarías Alzugaray de Toledo, por sentencia ejecutoriada del 26 de Agosto de 1919 (testimonio de fojas 1, 6 y siguientes) y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se decrete la conversión de la separación existente al divorcio. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 17 vuelta) no se opone a que se decrete el divorcio peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Que los testimonios presentados, que hacen plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) justifican que los esposos Sagastume Alzugaray de Toledo, se encuentran separados de cuerpos desde hace más de tres años, por sentencia dictada por los Tribunales de la Argentina, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existentes entre los cónyuges Estrella Sagastume y Zacarías Alzugaray de Toledo. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios, los que se agregarán sin otro trámite y previo pago de costas acrecidas que estimará la oficina, archívese. Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a siete de Diciembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. Eduardo Routin" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
My.16-8913-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña Gladys Sybil Freeman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Edwards Geoffrey Gore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.15-8765-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Isidoro Aramayo Soto, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Manuela de los Remedios de Asín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8766-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Hugo Ghiara, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8720-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña América Amelia Ruggiero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fermín Orqueda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8764-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Emilio Isern, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María de los Milagros Miciamo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.11-8763-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Santiago Marinoff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Muns, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. — (Por decreto de fecha 14 de Abril, se ordenó la publicación de este aviso con cargo a costas. — Conste). — Routin.
My.9-8653-v.jn.14.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados: "Aveleyra María Y. con Ulpiano Angel Barreda, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 23 de 1928.—Vistos: para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña María Y. Aveleyra contra don Ulpiano Angel Barreda, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que se encuentra separada de cuerpos, de su esposo don Ulpiano Angel Barreda, por sentencia ejecutoriada, dictada el 11 de Octubre de 1902 por los tribunales de la Argentina y solicita que se convierta esa separación al divorcio, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de foja 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), que los esposos Aveleyra y Barreda, se encuentran separados de cuerpos, desde hace más de tres años, por una decisión judicial, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges María Y. Aveleyra y Ulpiano Angel Barreda. Notifíquese, ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiocho.— Doy fe: Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8698-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pablo Gros, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Delia Capurro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8554-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Julio Santiago Colombo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Badoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8553-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana o Anie o Annie Rae, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Samuel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8552-v.jn.11.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados: "Rodrigues Guimaraes María Anna con Mario Justo da Silva: Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Abril 24 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Anna Rodrigues Guimaraes contra don Mario Justo da Silva, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Mario Justo da Silva por sentencia ejecutoriada dictada por los Tribunales brasileños con fecha 17 de Marzo de 1925 (testimonio de fojas 1 y siguientes), y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta al divorcio la separación existente; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) no se opone a lo solicitado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación cualquiera de los cónyuges puede solicitar, que se convierta al divorcio esa separación, fundándose en la sentencia; Que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), justifica que en este caso se han cumplido los extremos requeridos por el mencionado precepto legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo peticionado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges María Anna Rodrigues Guimaraes y Mario Justo da Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguense sin otro trámite los diarios en que se inserten. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testiminios de práctica y previa estimación de las acrecidas por la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin.

Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8555-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Nicolás Martínez Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Ferrer, bajo apercibimeinto de nom-

brársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
My.3-8434-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Enriqueta Josefina Helena Knösel o Henriette Josefine Helene Knösel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter José Hugo Sorkau o Walter Josef Hugo Sorkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.28-8341-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rogelia Quiroga de González Bleda y a sus hijos menores Juan, Timoteo Gabriela, León y Gaudencio González Quiroga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Rufino Rivas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-8378-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sofía Gialeraki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Juan Krorklin o Kroklin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-8380-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carmen Capel Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Brocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-8199-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copello (hijo), o Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.16-7505-v.my26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Albina Stegmaier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Engels Pütz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.16-8060-v.my.26.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber que en los autos caratulados "Russo Angela con Juan Bautista Esterlus, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora expresa a fojas 7 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Bautista Esterlus, según el testimonio de fojas 1, por sentencia ejecutoriada de fecha 21 de Setiembre de 1921 y solicita que se convierta en divorcio ese estado de separación de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 8 vuelta), no se opone a que se acceda a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta en divorcio, basándose en esa decisión. Que el testimonio presentado que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) justifica que los esposos Russo Esterlus, se encuentran separados de cuerpos por una sentencia y desde hace más de tres años de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado, en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertido al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Angela Russo y Juan Bautista Esterlus. Notifíquese por edictos, esta sentencia, agréguense los diarios pertinentes, sin necesidad de escrito y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica; previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
My.5-8501-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Ballestrino, en representación de los sucesores de don Hipólito Igarzabal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Celestino Igarzabal en la forma siguiente: donde dice Cistino, debe decir Celestino; donde dice Sala, debe decir Sales, y donde dice Genuaria, debe decir Januaria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
My.16-8930-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvio Guerra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 9 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
My.16-8932-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Carvalho de da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.24-8221-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.28-7646-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Aznárez de Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.8-9158-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Fermina Baccino de Rimoldi, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Mayo 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.14-8884-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.7-7082-v.my.31.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha doce del corriente por el referido Magistrado, se declaró en quiebra al comerciante don Pablo Vidal, establecido en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento en los ramos de mueblería y bazar, y por ello prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Antonio Bazzino, los justificativos de sus créditos.— Canelones, Abril 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.28-8338-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita a don Fermín Rodríguez Runco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "María Runco de Rodríguez, sus sucesores. Partición", bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, se le designará curador de bienes que lo represente. — Canelones, Marzo 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.26-8265-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Cayetano Polosso o Pelusso, de Filomena Rosa de Polosso o de Filomena de Rosa de Pelosso o de Pelusso, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Santa Lucía, Mayo 16 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno.
My.19-955-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "Pedro Rosa Giffuni. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial "La Paz" y empadronado con los números 185 y 186, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, Antonio Carlomagno; por el Sur, la calle Victoria; por el Este, con el mismo Pedro Rosa Giffuni, y por el Oeste, con terreno baldío, encerrando en total una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 7 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
My.10-8748-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, recaída en los autos: "La Administración de Rentas contra la sucesión de Manuel Noya y Mariana Echeverri de Noya. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de la referida sucesión o sucesiones, y a cualquier otra persona que se considere con derechos a los inmuebles situados en esta sección y empadronados con los números 143, 922.a, 944, 1035, 1037, 744, 891 y 142.a, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
My.8-8631-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, recaída en los autos: "La Administración de Rentas contra José Rodríguez Iglesias. Cobro del impuesto inmobiliario, se cita, llama y emplaza a los herederos de la mencionada sucesión y a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble situado en esta sección y empadronado con el número 382, en la manzana 86 de esta ciudad, para que, por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante

este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Lucía, Mayo 5 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

My.8-8631-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Orlanda Barreto de Hernández, citándose a los que se consideren con derecho a ella, para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 19 de 1928. — Pedro N. Hirigoyen, Actuario.

My.23-9183-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clorinda o Florinda Cordones de Latorre y Ramón Latorre, citándose a los que se consideren con derecho a ella, para qué concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 19 de 1928. — Pedro N. Hirigoyen, Actuario.

My.23-9184-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos: Administración de Rentas contra Manuel Núñez Cerviño, cobro de contribución inmobiliaria se emplaza a dicho demandado, así como a cualquier otro sucesor o heredero en caso de fallecimiento, causa habiente o titulares de derechos reales afectos al bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien que adeuda el impuesto cuyo cobro se persigue está ubicado en esta sección empadronado con el número 10427, es de una superficie de 62 hectáreas 5147 decímetros y tiene por límites: al Norte, Domingo Antonacci, Sur arroyo Tala; Este Felipe D. Marrero, Salustiana Sequeira, Francisco Bruni y Ramón Ferreira y al Oeste Angela Bologna de Marrero y Eugenio Mendieta. — San Ramón, Abril 30 de 1928.

My.5-8566-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Cabeda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.21-9087-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Isolina Barboza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.21-9088-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Teófilo Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.21-9086-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Mayo 8 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.17-9007-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Candelaria Cardozo de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 3 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.14-8869-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Caravaca a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.12-8806-v.my.24.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: Melo, Abril 25 de 1928. Por presentado en los recaudos que menciona y por iniciados estos procedimientos. Declárase en estado de quiebra a la firma comercial de esta plaza "Hijos de Bautista Gamio", a cuyos componentes se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como de su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos, procediéndose en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584 del Código de Comercio en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por el término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. Asimismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en el comerciante don Carlos Charles. — Melo, Abril 30 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

My.10-8737-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonzo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-7997-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Barrios de Arcardini, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.22-9138-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Janavel de Mondón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.21-9117-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Bissallach, citándose a todos los interesados para qué comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días.—Colonia, Febrero 27 de 1928.—Raúl Barbot, Actuario.

My.19-9050-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Juan D. Lauzarot, como apoderado de don Walter José Garrasino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento siguiente: partida de nacimiento de José Tomás Garrasini: donde dice José Tomás Garrasini, debe decir: Walter José Garrasino, por ser su verdadero nombre y apellido, y donde dice, hijo de José F. Garrasini, debe decir: José F. Garrasino, por ser este el verdadero nombre y apellido de su padre. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 9 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.

My.17-8999-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Echenique o a quien sus derechos represente para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Josefa Miguelena de Echenique y de Juana Echenique dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes con quien se continuará el juicio sucesorio de los nombrados causantes. A los efectos de derecho, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 4 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-8985-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carolina Rodríguez y doña Carlota Guerra de Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 27 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.

My.17-9007-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián Harreguy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento. Partida de nacimiento de Sebastián Fructuoso Arreguy: donde dice: Sebastián Fructuoso Arreguy, debe decir: Sebastián Harreguy, por ser su verdadero nombre y apellido, y donde dice: hijo de Juan Arreguy, debe decir: Juan Harreguy por ser este el apellido de su padre. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 30 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-8983-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Emilio Alberto Porras, como apoderado del señor Francisco G. Fletcher, solicitando la rectificación de la partida. Partida de nacimiento de Francisco González: donde dice: de padre desconocido, debe decir hijo natural de Guillermo Fletcher. Donde dice: Francisco González debe decir: Francisco G. Fletcher por ser su verdadero nombre. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.17-8984-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Rohrer de Rozza, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 27 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

My.16-8935-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sirito, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 7 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.16-8919-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Silverio Mendívil, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondien-

tes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

My.15-8893-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Loreta y Aurelia Andreini, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos. Partida de nacimiento de Cecilia Andreini: El verdadero nombre de la inscripta es Aurelia y no Cecilia, como aparece en aquella partida. Partida de nacimiento de Loreto Andreini: El nombre de la inscripta es María Loreta y no Loreto, como aparece en su partida de nacimiento. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. My12-8834-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Antonia Olaechea de Noain, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.15-8890-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de Castro, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

My.15-8891-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Fernández de Hoffmann, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.15-8892-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pedro Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 7 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

My.15-8910-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Negrin de Planchon, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

My.4-8454-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Fernando Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.18-8097-v.my.29

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento. Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele curador to de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

Mz.27-7633-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por isposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra don Federico Correa. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al citado señor Federico Correa, o a quien se considere con derecho a las propiedades rurales empadronadas con los números 2501 y 2591, ubicadas en esta sección, en "Real de San Carlos" y "La Batería", respectivamente, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Mayo 8 de 1928. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.

My.11-8791-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Rattaro, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 20 de 1928. — Raúl G. Mallarino.

My.16-8990-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Medina y Dolores Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. My.21-9104-v.jn.7.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros, prescripción treintenaria", se hace saber que por auto de 30 de Marzo del corriente año, se declaró en rebeldía a don Nicasio Ricetto (hijo). Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 14 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.19-9049-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Lino Sastre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.17-8986-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo Grosso, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.15-8899-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trifón Carmelo Leal o Carmelo Leal o Carmelo Léal Castro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 30 de 1928. —Arturo Tisnés, Actuario.

My.15-8900-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Inzua, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo aperrcibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.15-8898-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández o Etcheverry de Camejo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Mayo 4 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.10-8743-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Avelina Larrosa de Duarte, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 15 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

My.23-9185-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dionisia Gómez de Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Mayo 5 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

My.14-8883-v.my.24.

Epoca sobre la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente caratulado: "Héctor Pablo Gini. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 9 de Julio de 1926, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Héctor Pablo Gini, y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuario a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de 30 días. — Trinidad, Abril 25 de 1928. — Juan G. de Souza, Actuario.

My.3-8443-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Tomás Magen, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos ó acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.23-9178-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Belaunzaran o Catalina Pilar Belaunzaran de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 7 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.23-9182-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Constancio Rosso, para que todos los que se consideren con derecho en ella ya sea como herederos a acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.22-9128-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Saturnino Martínez o Saturnino F. Martínez para que todos los que se consideren con derechos, en ella ya sea como herederos o acreedores,

se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. My.22-9127-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mateo Torredeflor o Mateo Torradeflo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Abril 26 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. My.16-8922-v.my.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Giménez y doña Dominga Giménez de Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 24 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.16-8921-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Germán Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 12 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.19-9019-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Acosta de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas Mayo 15 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.17-9001-v.my.30.

Apertura de sucesión
Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, Bautista Vaghetti y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene. 1.o. Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Nemesio Urruela. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 8 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.19-9022-v.jn.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, Bautista Vaghetti y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o. Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Nemesio Urruella. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 8 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.14-8867-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mónica Larrosa de Labella, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 8 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.14-8865-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo segunda sección judicial del Departamento del mismo nombre, falleció el día cuatro de Junio de mil novecientos veintisiete, el súbdito español Esteban Murga, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación durante sesenta días. — Lavalleja, Abril 23 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.7-8572-v.jl.7.

Fijación de la época de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictado en los autos caratulados "Mateo Lonzarich. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día tres de Setiembre de mil novecientos veintiséis, como la efectiva cesación de pagos del fallido Mateo Lonzarich y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Diciembre 15 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.3-8440-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.5-6879-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Higinio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 12 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.22-9126-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Ramón Pereira citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 30 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.16-8923-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Justa Alegre de Cruz Costa y don Eugenio Domingo Cruz, conocido por Eugenio Cruz Costa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 30 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.16-8924-v.my.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Piriápolis don Tomás Raúl Gómez y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o. Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido de efectos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o. Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que ha sido designado Síndico don Juan Figoli; y 4.o. Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación con cargo a costas. — Maldonado, Abril 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.16-8926-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Manuela Olivera de Gutiérrez, de don Erasmo Gutiérrez y de doña María Amorín de Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 27 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.7-8558-v.my.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Ledesma y Dolores Maidana, citándose a la vez a los interesados a intervenir en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — **Paysandú, Mayo 12** 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.22-9134-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Cocchi de Granzella, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 15 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.21-9095-v.my.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Dipietri, o sus sucesores, para que por sí o por apoderado constituido en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don José Borromeo por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 11 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.21-9094-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Ithurralde, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 8 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.16-8943-v.jl.9—My.1.o-v.ag.13.

Estado de créditos

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de la quiebra de los señores "Marcelino J. Acosta y Cía." el estado de créditos que determina el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a disposición de los acreedores por el término de diez días. De acuerdo con el artículo 1758 del Código citado, se hace la presente publicación, a los efectos dispuestos por el artículo 1759 del mismo Código. — Paysandú Mayo 7 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.12-8794-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y

Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.9-7818-v jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo A. Minetto, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 16 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.22-9133-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jenara o Genara Vivas y cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado calle Plata número 120 altos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 12 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.22-9135-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Ledesma, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 16 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.22-9136-v.jn.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Félix S. Etchevest, representado en forma, solicitando segunda copia por extravío de la primera de una escritura de cesión de derechos otorgada en esta ciudad por don Praxedes Rovira a favor de dicho doctor Etchevest el 13 de Febrero de 1911, ante el Escribano don Justo Benia Etchegoyen respecto de un terreno y sus mejoras sito en esta ciudad compuesto de dieciocho metros doscientos cincuenta y cuatro milímetros de frente al Norte, sobre la calle Bolívar por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Saturnina Velázquez; por el Este con Adolfo Roura y por el Oeste con Justiniano Roura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 9 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.21-9092-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado calle Plata número 120, (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Washington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste en una línea de treinta y siete metros, cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y, por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario.

Mz.28-7643-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart se cita, llama y emplaza a José Secundino Eleuterio Lourdes y Félix Cigáran y Araugo y a su señora madre Rosino Araugo Rubin para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos), en el juicio que por cumplimiento de contrato les entabló Miguel Negri, señalándoseles el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y nombramiento de defensor de oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.5-8560-v.jn.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia D'Amado de Clavarino o Antonia Damato de Clavarino, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.17-8095-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Claro Ríos o Claro Luján, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Mayo 11 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

My.19-9051-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bautista Barufaldi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

My.9-8689-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fortunato Zuchetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

My.9-8688-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Silverio Villamera, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

My.9-8687-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de María Bolies de Courreges, Eulogio Fenel y María Courreges de Fenel, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

My.9-8690-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Elisabeth Cardonnet de Durañona y Vidal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

My.7-8601-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Otteim Rodríguez de Almeida, incapaz", con fecha 17 de Marzo último se ha declarado a don Otteim Rodríguez de Almeida en estado de incapacidad y que se le ha designado curador interino a su hermano legítimo don Odoltone Almeida a quien se le discernió el cargo con fecha tres del actual. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación — Rivera, Mayo 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.21-9096-v.jn.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Modesto Alen. Rehabilitación", se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Modesto Alen, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 11 de 1928.— E. Mattos Ramos, Actuario.

My.16-8956-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Sezefredo Chilis. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Sezefredo Chilis, solicitando rectificar la partida de defunción de su esposa doña Baldomera García de Chilis, que por error se estableció en dicha partida que el apellido del impetrante era "Schildt", cuando su verdadero apellido es "Chilis". Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.16-8955-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Agustín Martínez y Ceferina Ignacia González. Sucesión", se cita y emplaza a Rosa Martínez de Balbín Noriega, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación.—Rivera, Mayo 7 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.16-8958-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don Serafín Rocha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 7 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.12-8797-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Leopoldino da Silva Ferrao o Ferrón, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8330-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.28-7652-v.jn.2.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Múñoz, dictada en los autos caratulados: "Auta López Pintos de Pereira Suárez. Remoción de su curatela". Se hace saber: Que el curador de este incapaz don Sesenando Pereira Suárez, ha sido removido en la curatela y que se ha designado curador interno de la nombrada incapaz a don Sesenando López Pintos a quien se le ha discernido el cargo con fecha 18 del corriente. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 28 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
My.8-8628-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publiaión. — Rivera, Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario.
Mz.28-7653-v.jn.2.

Junta de acreedores

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 20 del corriente, dictada en los autos caratulados: "José F. Da Rosa. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor José F. Da Rosa, para la nueva junta que se verificará el día 4 del entrante Junio, a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, con objeto de procederse a la verificación de los créditos y demás medidas legales. Se previene: A) Que los acreedores deberán concurrir munidos de los justificativos de sus créditos, so pena de no ser admitidos en la junta; y B) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos dispuestos en el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de 36 días. — Rivera, Abril 24 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
My.5-8527-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, encargado del despacho de éste por licencia del titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sergio o Sergio Leonido Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.23-9180-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Filomena Andrada de Ortiz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.23-9181-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, encargado del despacho de éste por licencia del titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gliceria o Felipa Gliceria Sosa de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.23-9179-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructo o Fructuoso Ojeda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.22-9131-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Medardo Garay o Medardo Cameto Garay, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.22-9130-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Izaguirre de Cuartin, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.22-9129-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Apolonio Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Marzo 30 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.19-9047-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Evangelina Amorín de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.19-9046-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Zeballos de Sánchez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.19-9045-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: Pabla Olid de Navarro contra Donato Navarro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Donato Navarro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de que los represente en los mismos. — Rocha, Abril 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.23-8194-v.my.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Andrioli, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 10 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
My. 17-8996-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Perazzo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 25 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.17-8994-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Gabriel Da Costa Nunes, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria de Julio a los efectos de la misma. — Salto, Mayo 12 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.17-8993-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Devoto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.17-8995-v.my.28.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarada en quiebra la firma social "Soto Hnos.", se prohibe hacer pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten, al Síndico don Pedro Realini, los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 30 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.11-8792-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos de los artículos 1045, 1061 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Clarke Dickinson y doña Leonor Lowry, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 26 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.9-8656-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se llama, cita y emplaza al fallido don Juan Ramón Albendin, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados: "Juan Ramón Albendin, quiebra, calificación de la quiebra", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 25 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.9-8654-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Doglio de Cabrera o María Dolio de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 15 de 928. — Juan A. Abbó, Actuario.
My.22-9119-v.jn.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Sánchez de Perdomo o Petrona B. Sánchez de Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 26 de 1928. —Juan A. Abbó, Actuario.
My.22-9118-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Aratto y doña Antonia Manduca, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzga-

do con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Mayo 10 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.

My.16-8923-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan García Sotelo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten, ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.16-8927-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Urrutia de Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose al heredero José María Urrutia por noventa días, también bajo apercibimiento.—San José, Mayo 7 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.

My.10-8738-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José María Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Rosas Castillo o Durán con Pascasio Urrutia y otros, filiación natural y posesión notoria de Estado Civil", por el término de noventa días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20-8153-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Beriau, o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando al Norte con Juan Etchenique, al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Abril 26 de 1928. — Vicente T. Caputi, Actuario.

My.3-8451-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Adolfo Travers. Quiebra", se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Adolfo Travers, domiciliado en Santa Catalina, de este Departamento, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Jesús F. Chelle, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Mayo 11 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

My.19-9052-v.jl.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Juan Borio. Quiebra", se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Juan Borio, domiciliado en esta ciudad calle Colón esquina San José, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico, don Jesús F. Chelle, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Mayo 11 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.

My.19-9057-v.jl.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Antonia Cima y José Dall Oglio o Dallolio, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se considere con derecho a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.14-8871-v.my.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Federico S. Mary (hijo) y María Esther Hurry, de la tercera sección judicial, previniéndose, en consecuencia, 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bartolomé Juaneda, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.23-8184-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Schwegler y Carolina Hergott de Schwegler, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. — Mercedes, Mayo 8 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.14-8870-v.jn.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "J. Moura y Cía. solicita que Hermenegildo Valiente, sea declarado en quiebra", se hace saber: que ha sido nombrado Síndico de esta quiebra, el señor Luis Koster, en **sustitución de** don Daniel Gioia. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 23 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.30-8400-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Antonio Silveyra, citándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante esta oficina dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Dolores, Mayo 17 de 1928. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.

My.23-9177-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gila Rodríguez de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.22-9121-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elia Arnaud de Tanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.21-9102-v.my.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber a los interesados que por auto de fecha 7 de Mayo del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Emilio C. Helal quiebra", incidente sobre suspensión de pagos, se ha declarado que la época efectiva de cesación de pago se remonta al 5 de Agosto de 1925. El informe y resolución del Juzgado se encuentra en la Oficina Actuaria.—Treinta y Tres, Mayo 14 de 1928.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.21-9103-v.jn.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe M. Delfin, como apoderado de don Celestino J. Díaz, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Blanquillo", 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área superficial de ciento sesenta y cuatro hectáreas nueve mil setecientos veinte metros y ochenta decímetros cuadrados lindando actualmente, por el Norte con Gustavo Picot y Carlos Acosta; por el Este con Clara P. das Neves de Terra y Brígido P. Das Neves; por el Sud con el bañado del Blanquillo y por el Oeste con dicho bañado y Gustavo Picot, según así resulta del plano levantado por el agrimensor Eduardo Joanicó Otorguez. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción deslindada para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el juicio de conciliación. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.19-9021-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Mileo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.17-8988-v.my.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Narciso Gadea. Sucesión", se cita, llama y emplaza **por el término** de noventa días a don Jacinto Elizalde y a los herederos o sucesores de doña Mercedes Cabrera de Rodríguez, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.5-8530-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7651-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxcley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxcley, o, a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad,

empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur, con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928 —L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.28_7650-v.jn.2.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Jesús Aguerre contra Balbino García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio del coriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento consistente en una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que es parte de la fracción designada con el número seis en el plano levantado en Octubre de mil novecientos uno por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de una superficie de ciento veinte y nueve metros un decímetro cinco centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Meló, por quince metros tres centímetros de fondo, que por formar esquina, son de frente al Norte, a la calle Tomás Toribio, designadas las puertas de entradas al edificio con los números mil trescientos noventa y cuatro, mil trescientos noventa y seis y mil cuatrocientos, por el Oeste linda con el resto del solar seis y por el Sur, con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1362.
My.21-9116-v.jn.8.

EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

De las instalaciones del Café y Confitería "Claymore" calle Colonia números 811 y 813.

El día 26 de Mayo, a las 14 y 30 (2 y 30 de la tarde) y subsiguientes, continuando de noche a las 9, remataré por mandato del señor Juez Letrado de Comercio don Mariano Pereira Núñez, autos José Muñiz, quiebra, las existencias que a continuación se detallan: mostradores, armazones, mesas y sillas de roble, máquinas de café "Express" y de cortar fiambres, fábrica de helados con motor y transmisiones, artículos de platina y metal, ídem de cristal y vidrio, frisos de roble y cedro, artefactos de luz eléctrica, instalaciones e infinidad de artículos que estarán en exhibición los días 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 6 y 30 a 8. Nota importante: Si hubiese interesados por el todo, la venta se efectuará en un solo lote, correspondiendo al comprador la patente de bebidas alcohólicas. Informes: Mercedes 1522. Teléfono Uruguaya 349 (Cordón).
My.17-9009-v.my.26.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Anela Márquez de Trigo, ejecución de hipoteca", se hace saber al entrante mes de Junio a las once horas en público, que el día veintidós del entrante, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo, situadas en el Departamento de Cerro Largo: 1.o En la quinta sección judicial: una, empadronada con el número mil trescientos cuarenta y ocho, de trescientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, según el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, fecha veinticinco y veintiséis de Junio de mil novecientos diez, lindando, por el Norte y Nordeste, arroyo de la Mina por medio, con los Estados Unidos del Brasil y también por el Nordeste, en una línea recta amojonada con Vasco Costa y Compañía; por el Este, con el Cañado Grande; por el Sur, en una línea recta amojonada y bañado por medio con Simón Silva; por el Sudoeste, en una línea recta amojonada, con Rosario Silva de Vaz y por el Noroeste, con Gregorio Silva y Vasco Costa y Compañía. 2.o En la sexta sección judicial, empadronadas con el número treinta y ocho: A) una de doscientas sesenta y seis hectáreas, seis mil setecientos treinta y nueve metros, veintiséis decímetros, lindando: por el Norte y Nordeste, con Juan Arrosa; al Sudeste, con las fracciones cuatro y cinco del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de dieciséis de Diciembre de mil novecientos tres; al Sudoeste, línea quebrada de dos tramos, en uno, con Ana María Meneses y en el otro, con Ramón E. Silveira y por el Oeste, con el mismo Ramón E. Silveira; en el límite sobre el Sudeste, está encajada la fracción tres del plano citado, donada para escuela pública y cuya superficie es de una hectárea, nueve mil novecientos sesenta y siete metros. C) otra señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Juan Ramasso, de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, y Febrero de mil ochocientos noventa y tres, de trescientas cuatro hectáreas, seis mil ciento sesenta y nueve metros, setenta y un decímetros, lindando: al Nordeste, con las fracciones diez y once del plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, que fueron, respectivamente, de Amalia y Armando Márquez y con la fracción siete del plano de Ramasso, que fué de Jovelina Cardozo, hoy, todas, de don Ramón M. Trigo; al Sudeste, las fracciones cuatro y dos del plano de Ramasso; al Sudoeste, con las fracciones dos y tres y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira. E) otra, que también es parte de la fracción seis del plano de Ramasso, con noventa y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y nueve metros, noventa y siete decímetros, lindando, al Nordeste y Sudeste, con el resto de la fracción seis; al Sudoeste, con la fracción cuatro y al Noroeste, con la número siete. F) otra, designada con el número siete en el plano de Ramasso, de noventa y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y nueve metros, noventa y siete decímetros; lindando: al Nordeste, con la fracción diez; al Sudeste, con la número seis; al Sudoeste, con las números cuatro y cinco y al Noroeste, con la fracción once del plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno y la número ocho del plano de Ramasso. G) otra, designada con el número diez en el plano de Ramasso, con trescientas treinta hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros, treinta y siete decímetros lindando: al Nordeste, con Horacio Dutra; al Sudeste, con la fracción seis; al Sudoeste, con la siete y al Noroeste, con la ocho. H) otra, designada con el número diez, en el plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno compuesta de cincuenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con las fracciones ocho y nueve del mismo plano de Mestre; al Sudeste, con la número once del mismo plano; al Sudoeste, con la fracción cinco del plano de Ramasso y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira. I) otra, designada con el número ocho en el plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, compuesta de cincuenta y una hectáreas, ocho mil cuatrocientos metros, lindando: al Nordeste con fracción seis; al Sudeste, con la número nueve; al Sudoeste, con la diez; estas tres fracciones del plano de Mestre, ya citado y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira. J) otra, señalada con el número once en el plano de Francisco Román Mestre, ya citado, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con la fracción nueve; al Sudeste, con la fracción siete; al Sudoeste, con la número cinco y al Noroeste, con la número diez; las fracciones, por el Sudeste y Sudoeste, son del plano de Ramasso y las otras dos, del plano de Mestre, ya citado. K) otra, designada con el número seis en el plano de Mestre, ya referido, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste con la fracción cuatro; al Sudeste, con la siete; al Sudoeste, con la otra, las tres del plano de Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, ya citado, y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira; estas cuatro fracciones, son parte de la fracción ocho del citado plano de Ramasso. L) otra, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil trescientos veintinueve metros, dos decímetros, lindando: al Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste con Braulio Márquez; al Sudoeste, con Ramón E. Silveira y al Noroeste, con Adauto Márquez. Ll) otra, compuesta de sesenta y seis hectáreas, ocho mil catorce metros cuarenta y ocho decímetros, lindando: al Noroeste y Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez y al Sudoeste, con Ramón E. Silveira. M) otra, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con don Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Modesto Secundino Morales; al Sudoeste, con Lorival Braulino Márquez y al Noroeste, con Sira y Juan Enrique Márquez. N) otra, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y siete decímetros, lindando: al Noroeste y Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez y al Sudoeste, con Marina y Sira Márquez. Ñ) otra, de igual área que las anteriores y linda: al Nordeste, con Juan Enrique Márquez; al Sudeste, con Lorival Braulino y Braulio Márquez; al Sudoeste, con Ramón M. Trigo y al Noroeste, con Marina Márquez de Mila. O) otra, de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros, veinte decímetros, lindando: al Nordeste, con Juan Enrique Márquez; al Sudeste, con Marina Márquez de Mila; al Sudoeste, con Ramón M. Trigo y David M. Fernández y al Noroeste, con Manuel Pi. P) otra, de dieciséis hectáreas, nueve mil setecientos doce metros, sesenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste, con Braulio Márquez; al Sudeste, con Modesto Secundino Morales; al Sudoeste y Noroeste, con Ramón M. Trigo; estas siete últimas fracciones forman parte de la fracción cuatro del plano de Ramasso, ya citado. R) otra, de noventa y tres hectáreas, cinco mil ciento noventa y dos metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Sudoeste, con la fracción anterior; al Noroeste, con resto de la fracción uno; al Nordeste, línea quebrada de dos tramos, con la fracción cuatro y al Sudeste, con Lucinda Noble de Morales; estas dos fracciones forman parte de la número uno del plano de Ramasso ya citado. Se previene: primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen que resulte al día de la escrituración. Tercero: Que de acuerdo con lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco Hipotecario se hace saber que existe anotado y de fecha posterior al de la institución, un gravamen constituido a favor de la sociedad Senra, Piqué y Cía., sobre los bienes de la sociedad conyugal. Cuarto: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 106.376.30. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 114.000 en títulos hipotecarios de la serie "X".
My.16-8957-v.jn.22.

DANIEL UBAL DIAZ
JUDICIAL

El sábado 26 del corriente a las veinte horas y quince. En Agraciada 1935 y Lima. Por mandato del Juez de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos caratulados Sindes y Fagiani, quiebra, remataré judicialmente sin retirar lote, las siguientes mercaderías que fueron del recreo "El Pontón": 90 sillas, 60 mesas, rico mostrador con piramide, estantería, heladera, juego de medidas, perchas, cubiertos, platos, vasos, tachos y demás.

Informes al rematador, Agraciada 1935 y Lima. Teléfono 1658 Aguada.
My.14-8847_v.my.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Valiosa casa baja, calle Agraciada número 2518, y la casa-quinta en Atahualpa, calle Atahona número 112.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresan, los rematadores señores Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender, en remate público al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, los siguientes bienes:

Primero: El día 24 de Mayo del año en curso, a las quince horas y en el lugar de su ubicación: un terreno con la casa y demás mejoras que contiene situado en esta Ciudad compuesto de diez y seis metros de frente al Oeste sobre la avenida Agraciada, donde está señalada la puerta del edificio con el número 2518 (antes con el número 475), por ochenta y tres metros diez centímetros de fondo lindando por el Norte con el doctor Felipe San Germán, por el Sur con doña Manuela Prado y por el fondo al Este con los suc. de Lapido, comprendiendo una extensión superficial de 1.329 metros 76 milímetros.

Segundo: El día 24 de Mayo del año en curso a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, cuatro solares de terreno con el edificio en ellos construído y las demás mejoras que contienen, situados en el paraje conocido por quinta de Piñeyrúa, próximos al arroyo Miguelete, en este Departamento, señalados con los números 1, 26, 27 y 2 de la fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, de la mensura que practicó durante el mes de Diciembre de 1902 y compuestos en conjunto por estar unidos, de una ex-

tensión superficial de 1.710 metros 73 decímetros. Los solares 1, 26 y 27 están empadronados con el número 80.231, se componen de 1.310 metros 73 decímetros cuadrados con 17 metros 35 centímetros de frente al Sur sobre calle Pública, denominada hoy Atahona, 90 metros 90 centímetros al Este lindando con la suc. Lavalleja, 88 metros 90 centímetros al Oeste por donde linda con los solares 2 y 25 y 12 metros 5 centímetros al Norte que son de frente a la calle Ordeñana, y el solar número 2 que está empadronado con el número 80.247 tiene una superficie de 400 metros, con 10 mt. de frente al Noroeste sobre la calle Ordeñana y 40 metros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar número 25, por el Noreste con el solar número 1 y por el Suroeste con el solar número 3.

Se hace constar y previene; a) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, b) Que las escrituras y demás antecedentes presentados al Juzgado están en la Oficina Actuaria Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; c) Que los tres solares descriptos en primer término en la cláusula segunda están aforados para el pago de la contribución Inmobiliaria en la suma de tres mil ochocientos pesos, el descripto en segundo término en la misma cláusula segunda está aforado para el pago de la contribución Inmobiliaria en la suma de trescientos pesos y el descripto en la cláusula primera está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuarenta mil pesos, resultando estos aforos de los boletos números 11.730, 80.247 y 80.231 que lucen a fs. 1.190, 1.191 y 1.192 de los autos; d) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Enrique Munné y Cía. quiebra". — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Comisión a cargo del comprador 1 o|o. Más informes, Piedras número 318.

My.8-8623-v.my.24.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Pietracaprina contra Remigio Leyenda y otros cesación de condominio" se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Mayo a las dieciséis horas en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el nú 49567 constituída por 8 solares de terreno situados en el Nuevo Pueblo Lavalleja en la costa Norte del arroyo Miguelete 21.a sección judicial de este Departamento que forman parte de la manzana letra F. del plano de subdivisión levantado Octubre de 1892 por el agrimensor Mier, compuesta de 6.975 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 110 metros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros de ancho por medio con la sucesión de don Joaquín Pedralbes; 63 metros 45 centímetros en el costado Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle de 17 metros de ancho, por medio con la manzana letra D; 63 metros 45 centímetros en el costado Sudeste, que también por formar esquina, hacen frente a una calle de 17 metros de ancho, por medio con la manzana letra H, y 110 metros en el lado Sudoeste lindando con los solares 10 y 15 de don Adolfo Rabe. Este bien está aforado en la cantidad de 2.400 pesos. 2.o Cfracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en mismo paraje que el anterior, y empadronada con el número 49577 compuesta por la manzana letra H del citado plano, formada por 22 solares designados con los números 1 al 22 inclusives, con una superficie total de una hectárea 7.429 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 110 metros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros por medio con la sucesión de Joaquín Pedralbes 173 metros 45 centímetros en el Noroeste a la calle de 17 metros, por medio con la manzana letra F; 158 metros 45 centímetros en el Sudeste a calle de 17 metros por medio con la manzana letra J, y ciento diez metros en el costado Sudoeste, el Bulevard de veinte metros que lo separa de la manzana letra G, debiendo deducirse de las áreas expresadas, dos metros superficiales de cada uno de los solares situados en las esquinas, para el chaflán de los respectivos ángulos. Este bien está aforado en la cantidad de 4.600 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-8696-v.my.26.

JUAN P. LAMBIASO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carpena José, contra Rosa Mauricia Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Junio, a las 16 de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan P. Lambiaso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una finca que es parte de la propiedad empadronada con el número 22.260, situada en la manzana número 1.078, 18.a sección judicial de esta ciudad, consistente, esa finca, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, y que es parte de los solares señalados con los números 8, 9 y 10 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Montagne, la cual fracción se compone, según medida y plano suscripto el 13 de Enero de 1921, por el también agrimensor Vicente Frastorza, de 118 metros 30 decímetros, 75 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 39 centímetros de frente al Sud a la calle Chaná, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2.215, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando 13 metros 69 centímetros de la primera; 18 metros 50 centímetros en cada uno de sus lados, Este y Oeste, lindando por el Este con propiedad que el señor Darrieumerlou vendió a don Francisco R. M. Perdomo; por el Oeste, lindando con más propiedad del mismo señor Darrieumerlou, y 6 metros y 40 centímetros en el fondo, al Norte, por donde linda con parte del costado de la propiedad de don Arturo Garabelli, antes Pedro Rey. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.12-8793-1.jn.2.

ERNESTO P. MARTINEZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

POR EJECUCION DE HIPOTECA

Fracciones de campo situadas en "Fray Marcos" y "La Rambla", de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Tavolara Santiago F. contra Casilda Victoria y Juana María Latorre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes:

Primero: Una fracción de campo situada en "Fray Marcos", 2.a sección del Departamento de Florida, compuesta, según plano levantado en Abril de 1923, por el ingeniero Bernardo Larrayoz, en el que está designada con el número uno, de 95 hectáreas, 1.189 metros, 7.245 decímetros, con deducción del área ocupada por el camino departamental y vía férrea que la cruza, lindando: al Norte, en 254 metros 80 centímetros, con la sucesión de Fructuosa Ballesteros; al Sur, el río Santa Lucía; al Este, en 2.883 metros 30 centímetros, con Catalina Latorre de Cordones, y al Oeste, en 3.031 metros, con Climaco Latorre.

Segundo: Otra fracción de campo situada en "La Rambla", 10.a sección del Departamento de Canelones, compuesta, según plano levantado por el citado ingeniero Larrayoz, en la misma fecha que el anterior, de 116 hectáreas, 6.751 metros 65 decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, con el río Santa Lucía: al Sur, en 408 metros, con Antonio Anidape, al Este, en 1.954 metros, camino vecinal por medio, en parte, con Eustaquia Espino de Alfonzo, y al Oeste, arroyo La Rambla por medio, con Francisco A. Miranda.

Tercero: Otra fracción de campo también, en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, entre el río Santa Lucía y el arroyo Vejigas, compuesta de 15 hectáreas, 4.955 metros, más o menos, lindando: al Norte, con María Costa de Consonni; al Sur, el arroyo Vejigas; al Este, con Luis Costa y al Oeste, con Antonio Anidape. Dichos bienes están empadronados con los números 2784, 2781 y 8201.

Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.5-8531-v.my.30.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Iturregui Fermín contra Federico Vogelsang. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados con las medianerías pagadas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número doscientos noventa y ocho, ubicada en la segunda sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Enero de mil novecientos cinco, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, nueve mil setecientos sesenta, y siete metros y setenta y cinco centímetros, lindando, actualmente, por el Norte, la cuchilla de los Tres Cerros; por el Este, Jeminiana Pereira Leal; por el Sudeste, camino Departamental; por el Sur, Julio C. Barrios; por el Suroeste, el río Tacuarembó, y por el Oeste, los hermanos Favilla. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7922-v.my.31.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

Cuatro propiedades. Todas con buenas ubicaciones. Bases bajísimas. Las 2|3 partes de sus aforos para el pago del impuesto inmobiliario. El jueves 24 de Mayo. Por separado y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Jor disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión María Consiglieri de Devoto", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Mayo en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases de las dos terceras partes de los avalúos que se indicarán, los siguientes bienes:

1.o A las 14 horas y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 171 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 590 milímetros de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo, donde su puerta está designada con el número 1615; igual extensión al Oeste, lindando con doña Paula Aramburú, por 20 metros al Norte, lindando con don José R. Goyeneche; e igual extensión al Sud, lindando con Angel Bonora. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 6.000.

2.o A las 15 horas: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, 15.a sección judicial, manzana número 480, compuesto de 38 metros 99 decímetros, 2 centímetros cuadrados, teniendo 4 metros de frente al Nordeste a la calle República, donde su puerta está designada con el número 1655, igual extensión al Sudoeste, lindando con Silvio M. Carrara; 9 metros 47 centímetros al Noroeste, lindando con Tomás Heide, y 9 metros 55 centímetros al Sureste, lindando con Blas Chiarelli. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 1.800.

3.o A las 15 horas y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Aguada de este Departamento, señalado en el plano levantado por el Agrimensor don Emilio Goyeneche y Laviña, en Marzo de 1873, con el número 4 de la manzana número 2, compuesto de 375 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle La Paz, donde su puerta está designada con el número 1670, por 35 metros de fondo al Sud, lindando con el solar número 14; por el Oeste, con el 3, y por el Este, con el 5. Este bien está avaluado en la cantidad de 9.000 pesos.

4.o A las 16 horas y 30: Un solar de terreno de figura triangular con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Villa de la Unión, señalado con el número 11 en el plano levantado en Mayo de 1900 por el Agrimensor don Ubaldo Pitaluga, compuesto de 171 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo

23 metros 24 centímetros de frente al Oeste a la calle J. J. Rousseau, donde su puerta está designada con el número 141, 14 metros 78 centímetros en el Sud, lindando con el solar 12, y 28 metros en el Sureste, con frente a un camino vecinal, que llega hasta la calle Navarro. Este bien está avaluado en la cantidad de $ 1.400. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o que los gastos de escrituras, certificados e ..., etc., y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

My.7-8581-v.my.24.

ENRIQUE YANICELLI

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste en los autos caratulados Eduardom Caramian, quiebra: remataré al mejor postor en mi local de la calle Pereyra número 2761 el sábado 2 de Junio del corriente año a las 21, siguiendo el domingo a las 10. Una balanza báscula, bebidas, comestibles, un auto ford, un escritorio y un armarito. Garantía el 20 o|o. Comisión el 5 o|o. — Mayo 21 de 1928.

My.23-9155-v.jn.2.

LATORRE YEREGUI

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos: "Felipe González contra Pedro Rocca, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta de Mayo entrante, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero Latorre Yeregui, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precio que cubra las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número setenta y siete en el plano suscrito por el agrimensor don Pedro Risso en Enero de 1908, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros seis centímetros de frente al Nordeste a la calle Industria, señalada la puerta del edificio con el número cuarenta; sesenta y un metros noventa y un centímetros en el costado del Noroeste, por donde linda con el solar número setenta y cinco; sesenta y tres metros veinticinco centímetros en el Sudeste confinante con el solar número setenta y nueve, y diez metros mide en la línea del fondo en el Sudoeste, lindando con el solar setenta y seis. Que este inmueble ha sido tasado en la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y un pesos noventa centésimos. Se previene. 1.o Que no se oirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de su tasación. 2.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, y 3.o. Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

My.12-8820-v.my.29.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los expedientes caratulados: "La Dirección General de Impuestos Directos, contra las propiedades padrones 44366, 44371, 44380, 44381 y 44383, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el domingo 3 de Junio a las 15 horas, con habilitación del feriado y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de cinco lotes de terrenos, ubicados en el pueblo de Abayubá, 9.a sección judicial y próximos a la Estación La Paz, a saber:

1.o Terreno, padrón número 44366, situado en la manzana G, compuesto de 17 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Coracé, por 17 metros 20 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan A. Bergero; 39 metros 71 centímetros con frente al Este a la calle Urambia, por ser esquina, y 39 metros 80 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con Antonio L. Vittorio; área total: 683 metros 77 centímetros, tasación: $ 307.30.

2.o Terreno, padrón número 44371; situado en la manzana G, y compuesto de 8 metros 60 centímetros de frente al Sur a la calle Arachanes, por 8 metros 60 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Juana B. de Gallo; 39 metros 64 centímetros en el costado Este, por donde linda con Luis González, y 38 metros 64 centímetros en el Oeste, lindando con José Pippo; área total: 332 metros 3.040 centímetros. Tasación: $ 149.53.

3.o Terreno, padrón número 44380, situado en la manzana H, compuesto de 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia, por 11 metros 96 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Antonio Livet; 25 metros 31 centímetros, en el Norte, lindando con terreno padrón número 44381, y 19 metros 23 centímetros, en el Sur, por donde linda con Fernando Plata; área total: 229 metros 38 centímetros. Tasación: $ 103.22.

4.o Terreno, padrón número 44381, situado en la manzana H, y compuesto de 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia, por 11 metros 96 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Antonio Livet; 31 metros 39 centímetros en el Norte, lindando con Fernando Plata, y 25 metros 31 centímetros en el Sur, por donde linda con terreno padrón número 44380; área total: 292 metros. Tasación: $ 131.40.

5.o Terreno, padrón número 44383, situado en la manzana H y compuesto de 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Urambia, por 11 metros 96 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Antonio Livet; 43 metros 55 centímetros al Norte, lindando con Fernando Plata, y 37 metros 47 centímetros al Sur, por donde linda con el mismo Fernando Plata; área total: 417 metros 25 centímetros. Tasación: $ 187.76.

Se previene: Que lo relacionado resulta de los planos agregados a cada expediente, levantados en Abril de 1928, por el agrimensor don Luis Batlle Vila; Que no se admitirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación de cada uno; que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se hallan en este Juzgado, Colón, a disposición de los interesados. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.16-8965-v.my.31.

EDURDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

EDICTO—Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 43711, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 26 de Mayo corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en La Tablada, 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 43711, que encierra una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuatro mil cincuenta centímetros cuadrados (3.689 metros 4.050 centímetros cuadrados), descompuestos así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sur, a camino vecinal, por 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con doña Laura Fuente de Barreiro; 85 metros 90 centímetros al Este, por donde linda con don Silvestre García, y 85 metros 90 centímetros al Oeste, por donde linda con doña Dolores Barreiro, según así resulta del plano levantado por el agrimensor don Octavio Scotti Blanco, en Abril 27 de 1928. Se previene: Que el inmueble de que se trata ha sido tasado a razón de treinta centésimos el metro. Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, $ 737.88, que se tomará como base: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Mayo 4 de 1928. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.9-8667-v.my.26.

BENITO M. CUÑARRO (hijo)

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 39470, se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo, a la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero don Benito M. Cuñarro (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, venderá en remate público, dicho inmueble que lo es el solar que se deslinda a continuación, compuesto de una superficie de 605 metros 70 decímetros: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la Avenida Simón Martínez: igual extensión en el contrafrente al Noreste, por donde linda con Sebastián Roig; al Noroeste, mide 60 metros 74 centímetros confinantes con Josefina Mariño, y al Sudeste, mide 60 metros 40 centímetros por donde linda con Juan de Dios González, avaluado en noventa centésimos el metro o sea en $ 546.30. Se previene: Qué no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía. Que los planos y autos se encuentran en esta Oficina, calle Nueva Granada número 189, a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Mayo 21 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

My.23-9142-v.jn.9.

CIRILO ANGUEIRA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49722, 49723, 49724, 49725, 49726 y 49727, se hace saber al público que el día once de Junio del corriente año y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial, Escribano Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles. Primero: A las catorce horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavalleja compuesto de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y empadronado con el número 49722, tiene diez metros de frente al Sureste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Juan Coppola por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, con frente a Bulevar de veinte metros y lindando con la propiedad empadronada con el número 49723 respectivamente. Segundo: A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavalleja, compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49723 tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Juan Coppola por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 49722 y 49724 respectivamente. Tercero: A las quince horas un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavalleja, compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49724, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con don Juan Coppola por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 49723 y 49725 respectivamente. Cuarto: A las quince horas y quince minutos un solar de terreno ubicado en el pueblo Lavalleja manzana Y, compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49725, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con don Juan Coppola por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 49724 y 49726 respectivamente. Quinto: A las quince horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavaleja, compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49726, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Lucas Moreno, por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 49725 y 49727 respectivamente. Sexto: A las quince horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana Y, del pueblo Lavalleja, compuesto de setecientos veintisiete metros cuadrados, y empadronado con el número 49727 tiene quince metros de frente al Suroeste sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con don Lucas Moreno, por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros con frente a la calle Fuente, por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en el costado Sureste lindando con la propiedad empadronada con el número 49726. Se previene: A. que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado: B. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada: C. Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

My.23-9187-v.jn.9.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE — SIETE SOLARES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49502, 49663, 49664, 49665, 49574, 49575, y 49576, se hace saber al público que el día cuatro de Junio del corriente año y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Carlos María Canto, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial, Escribano don Donato González de los siguientes inmuebles. Primero: A las catorce horas y treinta minutos un solar de terreno sito en la manzana M. del Pueblo Lavalleja, compuesto de setecientos metros cuadrados y empadronado con el número 49502 tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre la calle José María Silva por igual dimensión en el contrafrente al Noreste lindando con don Vicente Mazarovich por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Sureste lindando con los señores Marcos Núñez y don Isidoro Vidal López respectivamente. Segundo: a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana C. del Pueblo Lavalleja, compuesto de ochocientos veinticinco metros cuadrados y empadronado con el número 49663, tiene quince metros de frente al Sureste sobre la calle Dieaulafoix por cincuenta y cinco metros en el costado Suroeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 49664, 49665 y 49666 por quince metros en el contrafrente al Noroeste lindando con el inmueble empadronado con el número 49670 y cincuenta y cinco metros en el costado Noroeste lindando con don Lucas Moreno. Tercero: A las quince horas un solar de terreno ubicado en la manzana C. del Pueblo Lavalleja, compuesto de setecientos veintisiete metros cuadrados y empadronado con el número 49664, tiene quince metros de frente al Suroeste sobre el camino Santos por igual dimensión en el contrafrente al Noreste lindando con la propiedad empadronada con el número 49663 por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Sureste y Noroeste con frente a la calle Dieaulafoix y lindando con la propiedad empadronada con el número 49665, respectivamente. Cuarto: A las quince horas y quince minutos un solar de terreno ubicado en la manzana C. del Pueblo Lavalleja compuesto de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y empadronado con el número 49665, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre el camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número 49663 por cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros en los costados Noroeste y Sureste lindando con la propiedad empadronada con el número 49666 y 49664, respectivamente. Quinto: A las quince horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana F. del Pueblo Lavalleja, compuesto de setecientos metros cuadrados y empadronados con el número 49574, tiene veinte metros de frente al Suroeste sobre la calle José María Silva por igual dimensión en el contrafrente al Noreste lindando con la propiedad empadronada con el número 49576, por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Sureste lindando con las propiedades empadronadas con los números 49575 y don Federico Pomereck respectivamente. Sexto: A las quince horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno ubicado en la manzana F. del Pueblo Lavalleja tiene quinientos veinticinco metros cuadrados y empadronado con el número 49575, tiene quince metros de frente al Suroeste sobre la calle José María Silva por igual extensión en el contrafrente al Noreste lindando con el inmueble empadronado con el número 49576 por treinta y cinco metros al Noroeste sobre la calle Dieaulafoix por treinta y cinco metros en el costado Sureste lindando con la propiedad empadronada con el número 49574. Séptimo: A las dieciséis horas un solar de terreno ubicado en la manzana F. del Pueblo Lavalleja, compuesto de quinientos veinticinco metros cuadrados y empadronado con el número 49576, tiene quince metros de frente al Noroeste sobre la calle Dieaulafoix por igual extensión en el contrafrente al Sureste lindando con don Federico Pomereck por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Suroeste, lindando con don Carlos Burmester y propiedades empadronadas con los números 49575 y 49574, respectivamente. Se previene (A) que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado (B) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada; (C) que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a doce de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

My.17-9076-v.jn.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado: "Juan de Dios Mailhe contra Eufronio F. Ramos, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del actual a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien propiedad del ejecutoriado:

Una fracción de campo ubicada en "Yacaré", 4.a sección de este Departamento, con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras y accesiones contiene, empadronada con el número 1689, compuesta de una superficie de doscientas veinte hectáreas, señalada con la letra C en el plano levantado por el Agrimensor don Aquiles Rezendes; y lindando: al Noreste, con el arroyo "Yacaré Grande", por medio con Bonifacio Gonçalvez y Galván Prats y la zanja del Sauzal, que separa de Adelaido López; al Sureste, una recta que separa del mismo López y de Lázaro Arrillaga; al Suroeste, otra recta que separa de doña María Ceferina Brazeiro de Ramos (hoy sucesión); y al Noroeste, una línea quebrada que separa de don Jacinto Pérez y su esposa doña Adelina Brazeiro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Mayo 3 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

My.9-8652-v.jn.23.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor Bolívar Baliñas, y lo proveído por el Juez que suscribe, se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima tercera sección del Departamento de Canelones (Villa de Santa Rosa), se va a proceder a la venta en subasta pública, de un terreno de labranza ubicado en la décima tercera sección del Departamento de Canelones, empadronado con el número 3903, compuesto de una superficie de diecisiete hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros con 35 decímetros cuadrados. Linda; Norte; fracción número 4 del plano de mensura suscrito en 1907, por el agrimensor Carlos Percovich, la que correspondió a doña Jacinta Giraud; Sud, la fracción número 2 del mismo plano, perteneciente al señor Domingo Sóñora; Este, sucesión Domingo Bentancor; Oeste, don Alfredo E. Castellanos. Se previene: que el bien a venderse, esta aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 160 la hectárea, y que no se admitirá oferta menor de los dos tercios del avalúo, y que el comprador consignará en manos del suscrito, el 10 o|o del importe de su compra y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, y que esta venta se ha ordenado en los autos "Sucesiones Antonio Rodríguez, Virginia Giraud o Guirand o Giró o Guiró de Rodríguez y Eusebia Rodríguez; sucesiones". — Villa de Santa Rosa, Abril 27 de 1928. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.

My.24-8455-v.my.24.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Olave contra Fausto Núñez García por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Junio próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, padrón número 3654, de cien hectáreas más o menos, que limitan por un lado con los señores Antonio y José Lébano y Benjamín Fernández y Medina y doña Julia Castro de Soto Goró, Zanja por medio; por otro con Agustín Gamio, por otro con Carolino Cubón y por otro con el río Yaguarón, con la prevención de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente — Melo, Mayo 7 de 1928. — Juan F. Furno.

My.19-9043-v.jn.2.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto en los autos sucesorios de doña Benjamina Viera de Viera y doña Micaela Viera de Alvarez, se hace saber que el día treinta del mes en curso, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate de una fracción de terreno de propiedad de la causante Benjamina Viera de Viera, compuesta de tres hectáreas 3.029 metros, ubicada en esta sección y la que está comprendida dentro de una fracción mayor que limita: al Norte, Tomás Hernández y León Rodríguez; al Este, Arroyo Cufré; al Sur, Venancio Hernández y al Oeste, Doroteo Alvarez; empadronada con el número 5615. Se previene que la base de venta es de cuatrocientos pesos; que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía y que los autos de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Mayo 4 de 1928. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

My.8-8627-v.my.24.

SUBASTA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados: "Sucesión de Andrés Pocholo y Ana Irachar de Pocholo" se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo a la hora catorce y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en subasta, sobre la base de un mil setecientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cuatro centésimos de un terreno de chacra y mejoras, ubicado en Colonia Arrue, esta sección empadronada con el número 4501 de una superficie de catorce hectáreas y 7576 metros, y linda, por el Norte, la chacra número 39; Sur la número 41; Este, la número 33 y Oeste la número 51. Se previene; que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta a los efectos legales y que los autos sucesorios se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Carmelo, Abril 27 de 1928. — Raúl G. Mallarini.

My.10-8742-v.my.26.

REMIGIO GUICHON

Juzgado L. Departamental de Durazno

JUDICIAL

Rematará el 30 de Mayo, a las 10, un valioso campo, sito en las inmediaciones de la ciudad del Durazno de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: Bernardo Fernández Rodríguez y otro contra Demetrio Píriz, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día treinta del corriente mes a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Remigio Guichón, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con todas sus mejoras y accesorios, situada en la segunda sección judicial de este Departamento compuesta de ciento ochenta y una hectáreas que linda: Norte, con los herederos de Alejandro Píriz; Este, con el arroyo Tejera; Sur, con el río Yi y al Oeste, con el doctor Isidro Revert.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 3 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.14-8879-v.my30.

MARIANO ETCHEMENDI (hijo)

Juzgado L. Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público, que el día treinta y uno del corriente, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Mariano Etchemendi (hijo), asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate, los siguientes bienes: Primero. Dos solares de terreno, con fincas, adoquinado y demás mejoras, situados en esta ciudad, señalados con los números, dos y cuatro de la manzana doscientos quince, compuesto cada uno de ellos de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, y que por estar contiguos lindan; al Norte con los sucesores de don Martín Etchemendy, al Sur calle 19 de Abril; al Este con doña Victoriana Soboredo, y al Oeste con la calle Montevideo. Empadronamiento número cuatrocientos yeintitrés. Segundo: Un solar de terreno con sus construcciones, señalado con el número uno de la manzana ciento setenta y uno, cuartel tercero, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, que linda al Norte con el solar número tres, por el Sur con la Avenida General Flores, por el Este, calle General Rivera y por el Oeste con el solar número dos. Empadronamiento número ochocientos noventa y siete. Y tercero: Un auto Ford, empadronado con el número 468 una caja de hierro chica, un tílburi, un ropero muy usado, una mesa de luz usada, una cama de hierro usada, seis sillas usadas, un escritorio antiguo de mucho uso y un lavatorio antiguo. Y se previene: Que la venta

del bien relacionado en primer término, se hará sobre la base de tres mil pesos, la del segundo sobre la de quinientos pesos, en que están aforados respectivamente en la última contribución. Y al mejor postor los referenciados, en último término, y riguroso, sadente al contado. Que el mejor postor de los inmuebles consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en su garantía. Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Hermenegildo Listur, sucesión". Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Mayo 8 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

My.12-8796-v.my.30.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados: "Bautista Timoteo Angelero contra Juan Lorenzo Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero de Junio próximo a las diez horas y treinta, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Armando Tubino procederá a la venta al mejor postor que presidirá el señor Oficial de Justicia asistido del suscrito actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 57 de esta ciudad y cuyo terreno mide 20 metros de frente a la calle Antolín Urioste por 42 metros 95 centímetros de fondo, deslindado así: Norte calle Atanasio Sierra; Sur, Natividad Ibarra; Este, sucesores de Eduardo Rodríguez y Oeste con la precitada calle Antolín Urioste. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser ésta aceptada; que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del adquirente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Mayo 5 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.12-8795-v.my.31.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra Juana Aparicio de Pereira, por cobro de contribución, se hace saber que el 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero señor Eusebio Lorenzo a presencia del que suscribe, procederá a la venta en remate del inmueble siguiente, empadronado con el número 628. Un terreno, su finca y accesorios, ubicado en esta ciudad, compuesto de 21 metros y 49 centímetros de frente, por 42 metros y 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte calle 25 de Mayo; al Sur, Desiderio Ibarra y Pilar G. de Rodríguez; al Este, sucesión Ibarra y al Oeste, calle Rivera. Se previene: Que el referido bien fué avaluado en mil quinientos pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese avalúo; que el mejor postor deberá oblar, como garantía el 10 por ciento de su oferta en el acto de aceptársele la misma; que el título y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Florida, Mayo 17 de 1928. — Juan P. Gianola.

My.21-9090-v.jn.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra Justino Fleitas, por cobro de contribución, el día 4 de Junio próximo, a las 10, en las puertas de este Juzgado de Paz se venderá en remate, por funcionario designado al efecto, a presencia del suscrito, el inmueble siguiente: Un terreno ubicado en la manzana 53, de esta ciudad, empadronado con el número 2416, con sus accesorios, compuesto de 21 metros de frente por 42 de fondo, más o menos, y lindando: al Norte, Pablo Cabrera; al Sur, calle General Flores; al Este, calle Colón (por formar esquina) y al Oeste, Antonia C. Rodríguez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes del avalúo que ese bien tiene para el pago del impuesto inmobiliario que es el de $ 300.00 y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de aceptársele; 2.o Que no existe título de dicho inmueble; que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Mayo 16 de 1928. — Juan P. Gianola.

May.19-9044-v.jn.2.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor Luis M. Baumgartner, en autos "Administración D. de Rentas contra Rafaela Dutra de Arnoni, cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día seis de Junio próximo a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de mil doscientos pesos, en que dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Carlos M. de Medina, del bien siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene compuesta de una extensión de setecientos setenta y cinco metros, empadronada con el número 2821, ubicada en la manzana 150, lindando por un lado con la calle Carabajal formando esquina con la calle Otegui, por el fondo con don Félix S. Píriz y por el otro costado con don Fermín Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, y 2.o Que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Mayo 16 de 1928. — Francisco Ponce de León, Escribano.

My.21-9107-v.jn.6.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor Luis M. Baumgartner, en autos "Administración D. de Rentas contra sucesión Antonio Norando, cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo a las quince habilitándose la hora, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de cuatrocientos pesos, en que dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Carlos M. de Medina, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, de una extención de una hectárea y 1191 metros, ubicada en Campanero, primera sección de este Departamento, empadronada con el número 2932, lindando por el Norte y el Sur con Sandalia R. e Hilario Eufrasio Norando, por el Oeste con Camila Reyes y al Este con el camino que va al Paso de la Azotea del arroyo de Campanero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, y 2.o Que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 16 de 1928. — Solano Amilivia, Escribano.

My.21-9108-v.jn.6.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Quintana, Ernesto contra Manuel Rama, cobro de pesos", se hace saber que el día 9 del entrante mes de Junio, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá, por un precio no menor de las dos terceras partes de la cantidad de dos mil pesos, en que ha sido tasado, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: "Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad en la manzana ciento veintiséis y se compone de una superficie de mil seiscientos veintidós metros cuarenta decímetros, teniendo treinta y nueve metros de frente al Este, a la calle Artes, por cuarenta y un metros, sesenta centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Ayacucho, lindando por el Sud con Lablero Oddone y por el Oeste, con Juan M. Frutos. El inmueble descripto pertenece al ejecutado don Manuel Rama, y se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía de la operación y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 15 de 1928. — José Lamas, Actuario.

My.22-9137-v.jn.8.

ERNESTO AMOROS

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera

REMATE

EDICTO — El Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rivera que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el exhorto número 485 del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, librado en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Rafael Calderón, cobro de patente de giro y anexos del comercio empadronado con el número 632", hace saber: que el día 30 del corriente mes a las diez horas en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Ernesto Amoros, procederá a la venta en remate público al mejor postor, de un automóvil chevrolet, propiedad del demandado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el interesado deberá oblar su importe en el acto de ser aceptada su oferta. — Tranqueras, Mayo 17 de 1928. — Pantaleón Castillo, Juez de Paz.

My.23-9173-v.my.30.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "José Gastesi contra Estanislao Ruiz y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Junio entrante, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno y lo en él edificado, ubicado en la calle 19 de Abril esquina República, manzana número 152, empadronado con el número 1968, 2.a sección judicial, lindando: Por el Sud, 14 metros 53 centímetros de frente sobre la primera calle expresada; por el Norte, igual extensión que separa del inmueble que se describirá; por el Este, con Rosa P. de Di Giacomo, y al Oeste con la calle República, y Segundo: Otro terreno y lo en él edificado, ubicado en la misma manzana, y empadronado con el mismo número, lindando: al Sud, con el anterior descripto, tiene de frente 30 metros, 60 centímetros al Oeste, sobre la calle República; al Norte, con sucesión Luis Gallino, y al Este, con Rosa P. de Di Giacomo, teniendo una superficie de 196 metros, 6981 centímetros el primero, y 425 metros 9968 el segundo. Se previene: Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, se encuentran glosados a los autos ya expresados. — Salto, Mayo 11 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.17-8992-v.jn.4.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con sus sobrantes y mejoras, en la 4.a sección de este Departamento, de 25 hectáreas, 2.902 metros y 90 decímetros, lindando por el Norte con Pedro Pons; al Sur, Vicente Vasallo, y sucesión de Pedro Rodríguez; al Este, Basilia Alvarez, Marcelo M. de Dobarganes y María Alvarez, y al Oeste, Alfredo I. Larriera. Se previene: Que el mejor postor consignará en manos del suscrito Escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y que se manda vender en los autos seguidos por Juan A. Giacosa con Angel González; ejecución de hipoteca. — San José, Mayo 7 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

My.10-8739-v.my.28.

EDUARDO GIACOSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de S. José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero Eduardo Giacosa, asistido del infrascripto, procederá, a la venta al mejor postor de la propiedad urbana empadronada con el número 1786, de la manzana 22 del 2.o cuartel, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 106 metros 70 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, con Epifanio Campaña; al Sur, con María E. García; al Este calle Florida, y al Oeste, Epifanio Campaña. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Conrado Castro, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta menor de cincuenta pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, como garantía de la misma. — San José, Mayo 7 de 1928. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

My.16-8929-v.my.30.

EDUARDO GIACOSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 5 del entrante Junio a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Eduardo Giacosa, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 582, de la manzana 11 del 4.o cuartel, calle 25 de Mayo casi esquina Vidal, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un

área de 534 metros con 8.750 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con un local de la Sociedad Italiana; al Sur, con Santiago Bernasconi (hijo); al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, Catalina L. de Astorga. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra los herederos de José León González, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Mayo 11 de 1928. — Vicente T. Caputi.

My.21-9089-v.jn.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en el expediente respectivo, se hace saber: Que el día 7 de Junio próximo, a las 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a vender en almoneda y al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, situada en Cololó, décima sección judicial de este Departamento, perteneciente a don Manuel Roberto Nieto, y otros, empadronada con el número 394, compuesta de un área superficial de cuarenta hectáreas tres mil sesenta y siete metros cuadrados, cuatro mil novecientos sesenta y dos centímetros cincuenta milímetros ídem, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Sur, don Pedro Rosales; por el Este, don Ramón Lima, y por el Oeste, don Vicente Muela. Se previene: Que el mejor postor, consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 10 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.21-9100-v.jn.6.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaído en los autos respectivos, se hace saber: Que el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, en el vestíbulo de dicha oficina, calle Florida número 670, el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, de los siguientes inmuebles pertenecientes a don Guazú Bulla: 1.o Una fracción de terreno de chacra, con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la segunda sección judicial de este Departamento (Soriano), empadronado con el número 134, compuesta de ocho hectáreas y limitada: por el Norte, calle por medio con don Juan Ayala; por el Este, calle por medio con la sucesión Graff; por el Sur, chacra de don Juan de la Cruz Vázquez, y por el Oeste, con don Marcelino López. 2.o Un terreno con edificaciones, y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Villa de Soriano, empadronado con el número 223, compuesto de mil setecientos cincuenta metros con ocho mil cuatrocientos cincuenta centímetros cuadrados que limita: Por el Norte, con don Félix Martínez ;por el Este con don José Faller; por el Sur, calle pública por medio con don Domingo Rodríguez, y por el Oeste, calle real, hoy denominada "Cabildo"; y 3.o Un terreno, con las mejoras que contiene y le correspondan, situado también en la Villa de Soriano, en este Departamento, empadronado con el número 187, que consta de una extensión superficial de tres mil novecientos setenta y cuatro metros mil seiscientos treinta centímetros, y que limita: por el Norte, calle por medio con don Angel Alvarez; por el Sur, solar de la sucesión de doña Tomasa Andino y calle pública por medio con solar de don Santiago Vique; por el Este, la indicada sucesión Andino y calle por medio con don Antonio Olano, y por el Oeste calle por medio con terreno baldío. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 519 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.19-9030-v.jn.4.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos: "Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira, se hace saber al público: Que el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el lugar de la ubicación respectiva de los bienes, el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscripto, va a vender en remate almoneda y con las bases que se establecerán, los siguientes bienes.

1.o El lote señalado con el número 2 en el croquis presentado por los interesados para esta almoneda, de la subdivisión que hicieron de la finca y terrenos pertenecientes a la sucesión de doña Gabriela Cavia de Pereyra, ubicados en las calles Carlos P. Puig, Aguila y Montevideo, de esta ciudad, cuyo lote número 2 con la finca en él construída consta de una superficie de 394 metros 37 centímetros cuadrados y linda, por el Norte, con el solar número 1 (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 3 (también vendido), y por el Oeste, con la calle Carlos P. Puig. Base para la venta: $ 1.500.

2.o Lote número 5. Linda por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número 6 y por el Oeste, con el solar número 4 (vendido). Area total: 450 metros. Base de venta: $ 150.00.

Tercero: Lote número 6. Linda por el Norte, con el solar número 7; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número 5. Area total: 436 metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Base de venta: $ 150.00.

Cuarto: Lote número 7. Linda por el Norte y Oeste con Blas Rico; por el Sur, con los solares 5 y 6 y por el Este con la calle Montevideo. Area total: 462 metros. Base de venta: $ 150.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda del precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Dolores, Mayo 5 de 1928. — R. Gómez Platero, Actuario.

My.10-9063-v.jn.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaída en los autos sucesorios de doña Josefa Reino de Andrada, se hace saber: Que el día 31 del corriente mes, a las 15 y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a vender en remate almoneda, una fracción de campo con las mejoras, poblaciones, arboledas y alambrados que contiene, perteneciente a la sucesión nombrada, ubicada aquella en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2170, compuesta de noventa y siete hectáreas, cuatro mil trescientos doce metros treinta decímetros cuadrados, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte con los señores Juan Laborde y Francisco Arocena; por el Sur con don Tomás Cardona; por el Este, en parte con don Narciso Dupuy, y en parte con la sucesión de don Luis Silva, camino Departamental por medio, y por el Oeste, con don Tomás Cardona. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, y ascendiendo ésta a ciento cuarenta y cinco pesos la hectárea, las dos terceras partes vienen a ser noventa y seis pesos sesenta y siete centésimos, por aquella unidad: 2.o) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran en la Oficina a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.14-8878-v.my.30.

RAFAEL COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE PUBLICO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Gamarra, recaído en el expediente caratulado: "Año 1927, número 670. El Banco Británico de la América del Sur contra Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre. Ejecución de hipoteca. Libro 16, folio 621". Se hace saber: Que el día 28 del corriente mes, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rafael Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno y finca, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, perteneciente en común y proindiviso, a doña María Isabel Embeita de Lapeyre y a don Esteban Muscarditz, constando el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Colón, por donde linda por el Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con don Jorge Sifredi, y por el Sur y Oeste, con los señores Juan y Félix Ordoño y Simón Mirassou, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.9-8885-v.my.26.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Unzurrunzaga José y otros. Concurso voluntario", se hace saber al público que, el día 31 del corriente mes de Mayo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, San Gregorio, 9.a sección judicial de este Departamento, por el rematador designado don Felipe Teixeira, asistido del señor Juez de Paz seccional, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, cuya tasación es la que se indica: 169 ovejas, tasadas a $ 3.20 cada una; 310 capones, tasados $ 3.80 cada uno; un carro con arreos para cuatro caballos, tasado en pesos 100.00.

Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor sobre las dos terceras partes del valor de tasación; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Juez de Paz, que asista al acto, en el momento de serle ella aceptada.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

My.16-8938-v.my.31.

ROBERTO S. CERUTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra Andrés González. Cobro de impuesto inmobiliario, y anexos, de la propiedad empadronada con el número 367", se hace saber al público: Que el día 29 de Mayo de 1928, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Roberto S. Ceruti, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 367 y mejoras, ubicado en las calles Salto, esquina General Flores, manzana número 58, solar número 5 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, su oferta el 10 por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de cuatro mil pesos ($ 4.000). — Tacuarembó, Abril 24 de 1928. —P. O. Viñas, Juez de Paz.

My.12-8835-v.my.28.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 185, hemos determinado disolver de común amigable acuerdo la sociedad comercial que habíamos constituído el 20 de Mayo de 922 para la explotación del comercio en los ramos de provisión de comestibles y despacho de bebidas destiladas, que giraba bajo la razón de Rivan y Recioy, con domicilio en esta ciudad, calle Carapé número 2149, esquina a la de Juan Paullier; el socio don Manuel Rivas, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el expresado comercio. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Adolfo Recioy. — Manuel Rivas.

My.23-9149-v.jn.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, he vendido a don Bernardo Haramburú, el taller que en el ramo de herrería, carpintería y molino de maíz, tengo instalado en Barker, comprendiendo todas las herramientas, útiles, motor, galpón, etc. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Barker, Mayo 15 de 1928. — Ernesto Robert.

My.21-9105-v.jn.13.

Sociedad anónima "Estancias Diego Mac Culloch"

Se cita a los señores accionistas de la sociedad anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en su local social calle Buenos Aires número 525, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la asamblea anterior.
Lectura y memoria del balance anual.
Distribución de utilidades.
Renovación del Directorio.
Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario. — Montevideo, Mayo 17 de 1928.

My.19-9058-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores señores Domínguez y González (Oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Cundines y Redondo mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Consulado número 30, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Joaquín Pose. Cundines y Redondo.

My.17-8991-v.jn.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el Escribano don José Babio, Sarandí 493, he prometido vender a don Juan Mendívil y don Eduardo Mendívil, la casa de comercio en el ramo de fabricación de pan denominada: "Panadería Solís", establecida en esta capital en la calle San Salvador 2151 esquina Joaquín Requena. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. —Manuel Riveiro Ríos. Juan Mendívil. Eduardo Mendívil.

My.17-9000-v.jn.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio del Contador y Balanceador público, señor Cipriano González (escritorio Médanos 1765) he prometido vender al señor Antonio L. Piñeyro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la casa número 1598 de la calle Paysandú esquina de Piedad de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa, deberán presentarlos con los justificativos en la misma para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Gildo Lamfranconi. Antonio L. Piñeyro.

My.17-8987-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que con la razón Blasetti y Piastri, tenemos constituída para la explotación del restaurant Galileo, quedando con el activo y pasivo de dicha firma el socio señor Piastri. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la primera publicación del presente en la Escribanía del señor Alberto L. Thévenet, en esta ciudad. — Salto, Mayo 9 de 1928. — Angel Blasetti (hijo). Remigio Piastri.

My.17-8997-v.jn.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del Contador Santiago Boragno (Uruguay 1294 primer piso), doña Servanda M. de Perdomo ha prometido vender a don Segundo Coppa la provisión de comestibles de su propiedad sita en la calle Guaviyú número 2851 esquina Yaguarí. Los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado calle Guaviyu, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Servanda M. de Perdomo. Segundo Coppa.

My.17-8981-v.jn.11.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1.o de Junio próximo, a la hora 16 en la calle 25 de Mayo 423, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Cuentas, balances, inventarios y gestiones actuales y demás concernientes a la marcha de la sociedad.

2.o Afectación hipotecaria y su inversión.

3.o Explotación del campo por no haberse efectuado la venta. — Montevideo, Mayo 17 de 1928.—Luciano Labaure, Secretario.

My.17-9032-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Ricardo Medina y Joaquín Arrospide, mi farmacia establecida en el pueblo Solís (Departamento de Lavalleja). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Julio Maeso.

My.9-8658-v.jn.2.

AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido a don Plácido Lino Silvera el almacén de comestibles y anexos de mi propiedad situado en el barrio Lavalleja, próximo a esta Ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores por el término de 30 días. — Rocha, Mayo 4 de 1928. — Genaro S. Olivera.

My.8-8638-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que he vendido mi comercio establecido en esta ciudad, calle Solís esquina Washington a don Raúl Ibarra, haciéndome cargo del activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1928.— Raúl Ibarra — Gabriel Mograj.

My.12-8839-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad Alonso y Veiras que teníamos constituída como propietarios del comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la casa 1376 de la calle Isla de Flores esquina Francisco Reduello de esta ciudad, quedando el firmante José Alonso Castro con propietario del activo y a cargo del p. que figura en el inventario, balance, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — José Alonso Castro — Manuel Veiras.

My.7-8591-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Daniel Contti, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Mac Eachen y Méndez Núñez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Delfino B. Pacci.

Ab.28-8339-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador, Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780)) h contratado vender a favor de los señores Juan C. Siri y Juan S. Nario, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Larrañaga número 268 esquina a la de Arrieta de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Manuel Martínez Sáenz.

My.5-8525-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hago saber que se ha disuelto la sociedad A. Bonnefon y Viuda de Cabazzotti, establecida en la calle Ciudadela 1221, "Parrilla Uruguaya", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio A. Bonnefon. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se previene a los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término que marca la ley.—Montevideo Abril 30 de 1928.—Alberto Bonnefon—Viuda de Cabazzotti.

My.3-8430-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Pedro Calvi, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Marcelino Sosa número 2100, esquina a la de Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 7 de 1928. — José Berrutti.

My.9-8694-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) hemos resuelto disolver con carácter retroactivo al 15 de Abril p. p. la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseíamos en la Aveniga Eugenio Garzón número 1442 (Villa Colón) de esta ciudad y que giraba bajo la firma de Pérez Hnos. haciéndose cargo del activo y pasivo don Marcelino Pérez y desligándose de la misma don Anselmo Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Marcelino Pérez— Anselmo Pérez.

My.10-8749-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Hipólito Porteiro y Pedro Negreira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Miguelete número 1650 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Antonio Díaz. — José Lema.

My11-8780-v.jn.5.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por medio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Alejandro Acasuso el almacén de comestibles sito en la calle Mercedes número 1000 esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Mayo 1.o de 1928. — Alvar Hnos.

My.5-8520-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de Jaime Fiol el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Sitio Grande número 1297 esquina Guaicurú de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Enrique Suárez.

My.5-8524-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Isaac Cohen el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sarandí número 302 esquina Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Isaac M. Amiel.

My.5-8523-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "El Tigre", con frente a la calle Nueva Palmira número 2064, giraba en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Mourelle, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Pérez, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Andrés Pérez. — José Mourelle.

Ab.28-8342-v.my.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Isidoro de María número 1351 esquina a la de Marmarajá de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Inocencio Puccio.

My.4-8463-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que en compromisos celebrados con esta fecha y ante el Escribano don Pedro Gómez Muñoz, se ha establecido: 1.o Que la razón social que gira en esta plaza, de "González, Montes y Sánchez", en el ramo de fabricación de pan y sus anexos titulada "Panadería Los Aliados" con sede en la calle Galicia número 1184 y compuesta por los señores José González, José Montes y Evaristo Sánchez, ha tomado como socio colectivo a don Angel Cendán, por lo que esa razón social en lo sucesivo se denominará "González, Montes, Cendán y Compañía". 2.o Que don Pedro Zás ha prometido en venta a la expresada razón social "González, Montes, Cendán y Compañía" el establecimiento que también en el ramo de panadería tiene en giro en esta capital en la calle Convención número 1076 denominada "Segunda Central y Siglo XX", y que los créditos se reciben en el local de ésta, desde el 1.o de Junio próximo venidero. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — González — Montes — Cendán y Compañía. — Pedro Zás.

My.10-8588-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Reyes y Macón giraba en esta plaza en el ramo de hotel, quedando el señor Reyes a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — San Ramón, Mayo 1.o de 1928. — Reyes y Macón.

My.10-8741-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que con fecha 28 de Abril de 1928 autorizó el Escribano Carlos M. Trianon el señor Jaime Calafat prometió vender a los señores Raúl A. Sica y José C. Gradín, la empresa conocida por "Taximetros Mil", establecida en esta Capital, Plaza Independencia número 828. Haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Jaime Calafat.

My.3-8453-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación de almacén de comestibles y bebidas fermentadas manteníamos bajo la razón social Tomás Baisón y Cía. en esta ciudad calle Plutarco número 48 quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Luis M. Dabarca. Los acreedores de esta firma deben presentarse a cobrar en la citada casa calle Plutarco número 48 dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Tomás Baisón — Luis M. Dabarca.

My.7-8574-v.my.31.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

Habiendo resuelto la Asamblea General de accionistas verificada el día 19 de Julio de 1927, reducir el capital social, se previene a los señores tenedores de acciones numeradas del 4001 al 7500, que pueden canjearlas en efectivo por su valor escrito en las siguientes direcciones: calle Buenos Aires número 525, Montevideo, y en la calle Defensa número 657, Buenos Aires (República Argentina), de 15 a 17 horas.

Ab.28-8356-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se les hace saber que por escritura otorgada en fecha de hoy por el Escribano Público señor Eduardo Múñoz Ximénez, he vendido con intervención de "La Defensa Minorista" Alzaibar número 1358, al señor Manuel Alvarez, el negocio de carnicería que tenía establecido en esta ciudad, calle Alzáibar número 1202 esquina Recinco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Rogelio Corbal.

My.7-8585-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado firmado con fecha de hoy y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo, calle 25 de Mayo número 310 y en la "Via Bigli" número 4 de Milano Italia, bajo la razón social de Macadar y Seroussi, quedando con el activo y pasivo de la casa en Montevideo, el socio señor Ysaac C. Macadar, y con el activo y pasivo de la casa en Milán, el socio señor Nessim Seroussi. Lo que hacemos público, a los efectos establecidos por la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Nessim Seroussi — Isaac C. Macadar.

My.4-8473-v.my.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Francisco Hoyos el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada números 4289 y 4291 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Ramón

My.3-8429-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de "La Defensa Minorista". Alzáibar 1358, he contratado vender a favor del señor Angel L. De Tomasi el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en el Camino Molinos de Raffo número 295 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos respectivos a fin de serles satisfechos — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Juan Rodríguez.

My.3-8435-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Constantino Cajade, Manuel Portela y Juan Otero, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Azucena", tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 1671 de la calle Cebollatí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — José Pouso.

My.5-8534-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908) Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores "Ivarza y Lenguas" la provisión y quesería sitas en la calle Marcelino Sosa número 2349 esquina Independencia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Carlos Arco.

My.19-9054-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Braulio Regil, mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Treinta y Tres número 506, esquina Artigas de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. — Canelones, Abril 26 de 1928. — Antonio Clapés. — Braulio Regil.

Ab.28-8348-v.my.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo vendido la carnicería de mi propiedad situada en la calle Sierra número 1613 a los señores Felipe Alves y Cía. ruego a los que tengan cuentas con dicha casa se sirvan pasar por mi escritorio, Sierra 2173, para serles abonadas. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Juan Cavallero. — Felippe Alves y Cía.

My.4-8499-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que, el 30 de Abril del corriente año, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Colombino y Ghiga", establecida en la calle Piedras número 492, en los ramos de litografía e imprenta denominada "La Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los señores acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio, los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Nicolás Colombino — L. Ghiga.

My.11-8770-v.jn.5.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Recouso el almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Laureles sin número, esquina General Agustín Muñoz, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — Jesús Chamosa.

My.5-8519-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a José A. y Antonio A. Stratta el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 4200 de la Avenida 8 de Octubre esquina Villagrán, Unión, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124 de 9 a 12. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Carmelo Saavedra.

My.7-8590-v.my.31.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de los señores Manuel Gómez y Serafín Romero, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Canelones número 1650, esquina a la de Minas de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Mayo 3 de 1928. —Felipe Marchese y Hno.

My.5-8517-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público que desde el primero de Abril del corriente año, ha dejado de común y amigable acuerdo, de formar parte de la razón social "Barthou, Quitadamo y Cía.", establecida en la Avenida de la Agraciada número 4194, con la "Panadería La Infantil", el socio don Rafael Rodríguez Semper, continuando los señores Barthou y Quitadamo con el activo y pasivo y bajo la misma firma. — Montevideo, Mayo de 1928 — Agustín Esteban Barthou, Domingo Quitadamo, Rafael Rodríguez Semper.

My.16-8937-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escritorio del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Cantó, Nueva Palmira 1437, he contratado vender a favor de don José Pérez, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Purificación número 59, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — José A. Tejera. José A. Pérez

My.19-9029-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la razón social Francisco Enamorato y Héctor Seillá, establecidos con provisión en la calle Pablo Zufriategui número 952 han resuelto de común acuerdo disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Héctor Seillá. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Francisco Enamorato. — Héctor M. Seillá.

My.10-8699-v.jn.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Gottardo Crovetto, el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Defensa números 1295 y 1297 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — José Varela (hijo).

My.7-8579-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público, que he vendido a los señores Camejo y P' el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, calle Río Negro esquina José Enrique Rodó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días para serles abonados. — Melo, Mayo 4 de 1928. — Alcides Colman.

My.10-8736-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Suárez el comercio que en el ramo de depósitos de frutos tengo establecido en la calle Francisco Reduello número 1012. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Ambrosio Castro.

My.5-8536-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he convenido con Santos Pieruccioni, en venderle todas las mercaderías y útiles del establecimiento de relojería y joyería que tengo establecido en esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten ante el suscrito a hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. — Carmelo, Mayo 5 de 1928. —Víctor Russo.

My.9-8680-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de "Moreira Hnos."; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Eduardo Moreira. A los efectos que determina la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Helvecia, Abril 27 de 1928. — Ramón Moreira (hijo). — Eduardo Moreira.

My.8-8625-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que, con esta fecha y por escritura autorizada por el Escribano Ricardo Apatía, he vendido a favor de mis hijos Bruno Santiago y Juan Francisco Tejero, mi casa de comercio que, en los ramos de almacén, ferretería y anexos tenía establecida en este paraje, quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Pablo Rodríguez. — San José, Abril 20 de 1928. — José Tejero Vázquez.

My.3-8450-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Burgueño y Zanelli, establecida con garage en la casa calle Guaná número 2226, de esta ciudad, quedando con todo su activo y su pasivo el socio don Martín Burgueño, y recibiendo en efectivo su participación el socio don Héctor G. Zanelli; y, en consecuencia, se cita a todos los que sean acreedores de la sociedad citada o de los señores nombrados, para que concurran dentro del término legal al local citado con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Abril 28 de 1928. — Burgueño y Zanelli.

Ab.30-8281-v.my.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Prado, la casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en Villa Colón, Avenida Lezica esquina Guanahani; la que gira bajo la denominativa de "Las Glorietas". Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Pedro González.

My.19-9028-v.jn.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Alberico Macedo y Roberto Farragia, el "El Cisne Artigas", ubicado en la calle Manuel Oribe de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones empazando a los que se consideren acreedores por treinta días. — Treinta y Tres, Mayo de 1928. — Luisi y Almiral.

My.16-8933-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Fraternidad número 37, al señor Angel R. Ferreira, quedando a mi cargo el activo y pasivo. De acuerdo con lo que establece la ley, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. — Máximo Andrade.

My.16-8948-v.jn.9.

MORRIS LITTLE E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el escritorio de la Sociedad calle Ciudadela número 1446 para tratar lo siguiente:

1.o Elección de Vicepresidente y suplentes del Directorio.

2.o Disolución anticipada de la Sociedad.

3.o Autorización a los señores Little, Fison Ratcliff Ltda., de Buenos Aires o a los señores Willson, Sons y Cía. Ltda. de Montevideo para continuar con la Agencia para la venta de los específicos Little.

4.o Forma de la liquidación.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 25 de Mayo de 1928 en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario.

My.16-8941-v.my.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Alberto Zunino, la participación que tengo en el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en esta ciudad en la Avenida Ocho de Octubre número 4054 esquina a Pan de Azúcar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — Juan Pedro Crovetto.

My.15-8894-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Enrique Abelenda y José Vázquez mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la calle Colorado número 1343. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días (Escribanía de Federico Prando). — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Serafín Pérez Núñez. — Enrique Abelenda. — José Vázquez.

My.15-8896-v.jn.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Marcelino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de fonda y café tengo establecida en esta ciudad en la calle Miguelete número 1900. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a acreedores por treinta días. (Escribanía de Federico Prando). — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Humberto Buffa. Marcelino Rodríguez.

My.15-8895-v.jn.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Manuel Sampedro, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en esta ciudad calle Río Branco número 1518. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas a la casa calle Paysandú número 1305, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — José López — Cayetano Sierra.

My.14-8872-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Que desde la fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma Baliño y Dani, giraba en esta plaza en los ramos de café y fonda, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el señor Geremías Baliño. — Pan de Azúcar, Mayo 2 de 1928. — Geremías Baliño — Fortunato Dani.

My.14-8862-v.jn.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que el dos del corriente mes he vendido al señor Gabriel Mizraji la casa de comercio en los ramos de almacén y billar que tenía establecida en esta ciudad, calle Manuel de Lobo, Plaza 25 de Mayo, haciéndome cargo del activo y pasivo. — Colonia Mayo de 1928. — Pedro Rojas.

My.12-8838-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscrito en la Escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, hemos convenido disolver la sociedad que existía entre los socios para la explotación de la panadería Flor de Carrasco, sita en el Camino Carrasco número 134, la que quedará perteneciendo al firmante José Calvelo. — Montevideo, Mayo 10 de 1928. — José Calvelo. — Antonio Espasandín.

My.14-8882-v.jn.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Díaz y Lema, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 25 de Mayo número 250 esquina a la de Pérez Castellanos de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 12 de 1928. — Juan José Trulla.

My.14-8885-v.jn.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Jesús Cancela y don Ramón Gómez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, baar y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Agraciada número 2602 de esta ciudad, y a la vez don Jesús Cancela promete vender a don Salvador Castro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Jesús Cancela. Ramón Gómez, Salvador Castro.

My.14-8873-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de hoy ante el escribano Francisco M. Osorio don Emilio Ungo vendió a don Zapicán Sibils Rivero, la casa de comercio denominada "Sucursal Cerro Chato", que tenía establecida en la Estación Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, en el ramo de mercaderías generales de tienda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Sarandí del Yí, Abril 28 de 1928.—Zapicán Sibils. — Emilio Ungo.

My.7-8600-v.my.31

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Francisco Souto la parte que me corresponde en la casa de comercio situada en esta ciudad en la calle Melo número 2652, titulada "Mercadito La Esperanza". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1928 — José Souto — Francisco Souto.

My.7-8620-my.31.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Ricardo González, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Santa Lucía número 76, esquina Lunarejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Marcos Podestá.

My.5-8518-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que con esta fecha y por ante el Escribano Pedro C. Besozzi, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de sastrería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Bruno y Martínez, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Rosario Bruno. — Mercedes, Mayo 5 de 1928. — Rosario Bruno. — Juan José Martínez.

My.9-8684-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos legales que por intermedio del Expreso Bancario, he vendido a los señores Carmelo Spósito y Víctor Bochicchio, la provisión establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2921. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Máximo Montero.

My.9-8660-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en la Cuchilla del Salto, a los señores Pedro Ambrosoni y Cía., y a los efectos de la ley respectiva, y a fin de salvar la responsabilidad de los compradores, pido a todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso a dichos señores, dentro de los 30 días que marca la ley. — Cuchilla del Salto, Abril 23 de 1928. — Antonio M. Barla.

My.9-8655-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don José Janoher, el negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Piedras número 232, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1928. —Juan Flecchia. — Carlos Flecchia.

Ab.28-8346-v.my.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a mi hermano Roberto López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la casa esquina Julián Graña y Paysandú, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha Marzo 26 de 1928. — Ventura G. López.

My.8-8639-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender al señor Juan Pedro Malcolm mi parte que como socio me corresponde del comercio en el ramo de litografía y tipografía de la firma Mancebo, Unánue y Lamas, que está establecida en la calle Cerrito N.o 469. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 5 de 1928. — José M. Unánue.

My.7-8606-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Celestino Telechea, la casa de comercio que en los ramos de baar y billar, tengo establecida en este Departamento en la "Villa del Cerro", en la calle Francia esquina Vizcaya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Antonio Ces.

My.9-8669-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas poseíamos en la calle Arenal Grande número 2351, esquina a la de Marcelino Berteló, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Gontad, y retirándose de la misma don Alejandro Lavandeira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1928.— Manuel Gontad. — Alejandro Lavandeira.

My.9-8693-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Edigen d'Dios Pereira, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de restaurant, que tengo establecido en la calle República Francesa número 670, en esta ciudad de Montevideo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Montevideo, Abril 30 de 1928. — Pedro Rivas.

My.9-8691-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos al público que he prometido vender al señor Ramón Varela la casa de comercio que en los ramos de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1948, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la Escribanía del señor Julio Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367, de 10 a 12. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Domingo Bernardo. — Ramón Varela.

My.9-8677-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Los abajos firmados Miguel Oscar Sierra y Julio Federico Pivel, propietarios del establecimiento de carnicería situado en la calle Agraciada número 2679, hacemos saber al público y al comercio, que hemos prometido vender a la Compañía Senatoré S. A. con domicilio en la calle Zabala 1591, el expresado establecimiento comercial, haciéndose cargo la Compañía adquirente del activo y pasivo a base de relación de acreedores que se ha suscrito. Tomarán posesión los adquirentes el día de hoy. — Montevideo, Abril 28 de 1928. — Miguel Oscar Sierra. — Julio Federico Pivel.

My.7-8621-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Recarey Mato, la provisión de comestibles al por menor situada en la calle Paraguay número 1018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — José Morales.
My.4-8464-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Ladislao Sánchez el almacén de comestibles al por menor situado en la calle Libertad número 2552 esquina a la de Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Domingo Badano.
My.4-8462-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Cristóbal García y Hermano, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Soriano número 1153 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Rogelio Cercido y Cía.
My.4-8488-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Angel Mera, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle José L. Terra número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llano.
My.4-8489-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio de el Contador y Balanceador Público Luis Lezama Muñoz, Cerrito 372, he prometido vender al señor Morena la "Provisión" de mi propiedad, sita en la calle Burgues número 197. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1928. — Gaspar Neira.
My.4-8485-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio de el Contador y Balanceador Público Luis Lezama Muñoz, Cerrito 372, he prometido vender al señor Primitivo Plata la "Provisión" de mi propiedad, sita en la calle J. Benito Blanco número 669. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — Carmelo Bovino.
My.4-8486-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad de Ascurréin y Compañía, de esta plaza, que explotaba los ramos de sastrería y artículos para hombres en general, establecida en la Avenida Agraciada número 3827, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el señor Mario H. Ascurréin. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 1 de 1928. — Mario H. Ascurrein.
My.5-8512-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y ante el Escribano don José María Córdoba, he prometido vender a don León Carlos Saettone, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecida en el Matasiete, sexta sección judicial del Departamento de Canelones. — Villa del Sauce, Abril 10 de 1928. — Juan J. Saettone.
My.4-8469-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Diego E. Vidal todas las existencias del almacén de comestibles de mi propiedad situado en la calle Sarandí y Wáshington Beltrán de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Santa Lucía, Abril 30 de 1928. — José Nardone.
My.4-8497-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por vencimiento de contrato, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que bajo la firma de Vega y Castro teníamos constituida, habiéndose hecho cargo el firmante Raimundo de Vega, del activo y pasivo de la casa establecida en esta ciudad en la calle Agraciada esquina Colón y el firmante Amador A. de Castro del activo y pasivo de la casa establecida en Puntas de San Juan, trece sección judicial de este Departamento a cuyos domicilios pueden acudir todos los que tengan créditos pendientes de la extinguida sociedad para serles satisfechos. — Rosario, Mayo 10 de 1928. — Raimundo de Vega. Amador A. de Castro.
M.5-8909-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha de hoy se prometió vender a los señores Feliciano Pérez y Antonio Fuentes la casa de comercio denominada "Baar Politeama", que en los ramos de confitería, café y anexos está establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 328. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del señor M. Rendo, dentro del plazo de 30 días. — Canelones, Mayo 4 de 1928. — José Saldombide.
My.11-8783-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Martín Kechquerian las existencias del comercio que en el ramo de provisión de artículos alimenticios, que tengo establecido en la calle Pedro Celestino Bouza número 185, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Stéfano Keklikian.
My.12-8846-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a los señores José A. Bouillosa y Ernesto C. Desteffanis, el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital en la casa señalada con el número 1673 de la calle Sierra. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo local dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 30 de 1928. — Santiago Pratto.
My.4-8471-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiendo convenido una sociedad con el señor Ubaldo Galli, respecto de la casa de negocio que en el ramo de fiambrería, quesería y almacén de comestibles tengo en esta ciudad, con la denominación de "La Suiza", calle Tristán Narvaja número 1250, enajenándole una parte del capital, se llama a los acreedores de dicha casa para que se presenten al señor Galli con los justificativos de sus créditos en el domicilio mencionado, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Juan Cuesto.
My.11-8771-v.jn.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura autorizada en esta fecha por el Escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giró en esta plaza con la razón de Noceto y Compañía y, sede en la casa La Torre, calle Francisco Vidal esquina Plaza Tomás Gomensoro Pocitos de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo los socios señores Noceto y Zunino. A los efectos de la ley respectiva llamamos a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 11 de 1928. — Angel J. Noceto — Juan José Zunino. — Juan B. Brugnini.
My.12-8848-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la razón social de hecho, que giraba en esta plaza bajo la firma de Imperatori y Gross ha sido disuelta, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y pasivo, el consocio don Juan Gross (hijo). Y a los efectos de la precitada ley hacemos estas publicaciones. — Santa Lucía, Abril 30 de 1928. — Camilo L. Imperatori — Juan Gross (hijo).
My4-8498-v.my.29

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, que la casa de comercio en los ramos de venta de cigarros, cigarrillos y anexos denominada "Casa Oriente", con domicilio en la calle Sarandí número 648, ha sido vendida por Valentín Martínez y Cía. a don Ricardo Luján, quien queda hecho cargo de todo el activo y pasivo. — Montevideo, Mayo 9 de 1928. — P. p. Valentín Martínez y Cía.: C. Raggio. — Ricardo Luján.
My.11-8786-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Gilles y Bertinat en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bodega habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Bertinat. — Colonia Valdense, Abril 30 de 1928. — Emilio Gilles. — Alfredo Bertinat.
My.3-8625-v.my.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada en el día de hoy, hemos disuelto de amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de barraca de materiales nuevos y usados teníamos establecida en esta ciudad, Avenida Carlos María Ramírez número 451, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Valverde. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — José Valverde. — Próspero Cianciarulo.
My.5-8546-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general, que con la fecha abajo indicada he vendido al señor Juan Navarro, las existencias de la casa (sucursal) que en los ramos de tienda y mercería, tenía establecida en Minas de Corrales, 5.a sección de éste Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente publicación. — Rivera, Abril 25 de 1928. — Martín Borda.
My.4-8468-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de compra y venta de mercaderías en general acopio de frutos del país y negocios ganaderos, teníamos establecida en Estación Quebracho 11.a sección del Departamento de Paysandú, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Gervasio G. Lorenzo, quien continuará como único dueño del expresado comercio. — Paysandú, Abril de 1928.— G. G. Lorenzo — O. U. Ferrandini.
My.4-8492-v.my.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Gabriel Sarkipian las existencias del comercio que en el ramo de provisión de artículos alimenticios tengo establecido en la calle Tomás Toribio 1400. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Misak Keklikian.
My.19-9026-v.jn.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Antonio Leopardi, la peluquería que tengo instalada en esta capital, en la casa señalada con el número mil cuatrocientos ocho de la calle Isla de Flores. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos es hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — Antonio Tedesco.
My.19-9027-v.jn12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con el consentimiento del señor L. Pastor, he convenido con los señores J. Perelli y A. Goudet en venderles la fábrica de jabones y creolinas denominada "Infalible", sita en la calle Brito del Pino número 1480; debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo de 30 días en la Escribanía J. A. Peluffo—Municipio número 1470. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Por Raúl Jubín Cuadros. — R. Usabiaga Beyhaut.
My.16-8964-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la razón de "José María y Constante Cabezal", gira en esta plaza con dos casas de comercio, una en los ramos de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y sus anexos", instalada en la casa número 2100 de la calle Cuareim esquina Panamá, y la otra en la casa número 2051 de la calle Paraguay esquina Guatemala de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. El socio don José María Cabezal tomará a su cargo la casa de la calle Cuareim con su activo y pasivo y el socio don Constante Cabezal, la casa de la calle Paraguay, también con su activo y pasivo. A los efectos de lo dispuesto por la ley, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten en la casa de la calle Cuareim dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José María Cabezal, Constante Cabezal.
My.19-9024-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que desde el 21 de Marzo del corriente año, quedó parcialmente disuelta la sociedad destinada a explotación de trabajos agrícolas, que giraba de hecho y sin contrato alguno en la quinta sección judicial de este Departamento bajo la firma "Lauber Hermanos", habiéndose separado el socio Santiago Lauber y quedando a cargo del pasivo y activo los socios Severino Lauber (hijo) y Enrique Lauber. — Nueva Helvecia, Mayo de 1928. — Santiago Lauber, Severino Lauber (hijo), Enrique Lauber.

My.21-9097-v.jn.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en el ramo de zapatería con la firma Valdastri y Rodríguez en la Avenida San Martín número 2744, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor Valdastri. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Héctor Valdastri, Antonio Rodríguez.

My.21-9084-jn.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Santiago Cal, mi casa de comercio titulada Panadería del Lucero, situada en la Avenida General Garzón número 145. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. (Escribanía de Federico Prando). — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — José Alonso, Santiago Cal.

My.21-9085-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha 8 del corriente, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de comisiones en general giraba en esta plaza bajo la razón social "Arrarte y de la Fuente". — Montevideo, Mayo 12 de 1928.—Gonzalo Arrarte. — Rafael de la Fuente.

My.15-8905-v.jn.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores señores Domínguez y González (Oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Manuel Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en el Camino Maldonado columna número 130 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina Alzáibar 1367, con los justificativos de sus créditos para ser los satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Luis Richero, Manuel Fernández.

My.21-9091-v.jn.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908) Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Alfredo R. Apolo y Cía. el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida Larrañaga número 1153 antes 691 esquina Itu-rriaga, Pocitos, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — José Iglesias.

My.21-9082-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Agapito Mier Guerra mi comercio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 555 y 559, que gira en los ramos de bar y café. Los que tengan cuentas que cobrar deberán presentarse a dicho comercio con sus comprobantes respectivos para serles satisfechos. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 8 de 1928. — Jesús Valladares. — Agapito Mier.

My.9-8692-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan P. García, el establecimiento que en el ramo de restaurant y derivados tengo en giro en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos que les serán abonados, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Pando, Mayo 3 de 1928. — Ezequiel Solér.

My.5-8549-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el Escribano Juan Cazeaux, declaramos de común acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón "Salaverry Hnos." teníamos constituída para la explotación de la "cafetera denominada "Colón" sita en Colón de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Juan José y Pedro Salaverry. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Bautista Salaverry. — Juan J. Salaverry. — Pedro Salaverry.

My.7-8556-v.my.31.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al coemrcio y al público en general que he prometido vender al señor Avelino Vizoso, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Atanoa número 23 (cuchilla Juanicó). Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en la misma. — Montevideo, Mayo 17 de 198.—Contado García. Avelino Vizoso.

My.21-9083-v.jn.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio que el firmante Julián Garau ha prometido vender a Jaime Ferrer, toda su participación en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, situado en esta ciudad, frente a la Avenida Carlos María Ramírez número 195. Habiendo proyectado entre el comprador Jaime Ferrer y Bartolomé Oliver constituir una sociedad para continuar la explotación de la referida casa de comercio. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Julián Garau, Jaime Ferrer, Bartolomé Oliver.

My.21-9110-v.jn.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Expedición de duplicado de una libreta

Se hace saber que el señor Juan Rodino Ferraris, promitente comprador de un solar de esta institución, situado en Sayago, con frente a la calle Coronel Fabregat, y señalado en el plano respectivo con el número tres se ha presentado solicitando un duplicado de la libreta correspondiente, por habérsele extraviado el original. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1928. — El Gerente.

My.22-9132-v.jn.2.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 16. — ASUNTO NUMERO 970

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para adquirir 600 kilos de aceite "Harley Davidson", 36 bujías, 360 kilos de carburo de calcio, 24 kilos de estopa blanca de algodón, 3 kilos de polvo esmeril de vidrio, 6 kilos de sal de amoníaco, 30 kilos de grasa lubrificante alamite, 12 lámparas de 9 wolts para alumbrado, 24 hojas de tela de esmeril número 1, 12 kilos de talco, 36 kilos de valvulina: de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 8 de Junio próximo, a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.24-9217-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

Manuel Aguilar, uruguayo, chauffeur, domiciliado en la calle Mercedes número 1474, y Manuel Blanco, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Río Branco número 1433, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la pieza musical de que son autores (música y letra, respectivamente), titulada "Catanguita", y de la cual han depositado dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Arturo Scarone, Director.

My.24-9234-v.my.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17186

Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Draper-Maynard Company, del Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la clase 23.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-9195-v.jn.11.

ACTA N.o 17164

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, de Nashua, Condado de Hillsborough, Estado de New Hamphire, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir telas de algodón en piezas y frazadas de algodón, incluídas en la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-9196-v.jn.11.

ACTA N.o 17151

Montevideo, Mayo 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Quaker State Oil Refining Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a y 20.a (petróleo, gasolina, aceite lubrificante y grasas de graseras para autemóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-9194-v.jn.11.

ACTA N.o 17120

Montevideo, Mayo 9 de 1928. — Con esta fecha, Barboza, Domínguez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, té, dulces, caramelos, yerba, cocoa, especies y pimentón). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

My.24-9200-v.jn.11.

ACTA N.o 17207

Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.24-9188-v.jn.11.

ACTA N.o 17167

Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franfurt A. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-9211-v.jn.11.

ACTA N.o 17166

Montevideo, Mayo 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Grolero y Vegh, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VEADO"

par distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en todas sus formas y calidades, incluídos en la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-9192-v.jn.11.

ACTA N.o 17165

Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y José C. Bertoni, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"JUMBO"

para distinguir motores a nafta y mezcladoras de cemento, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.24-9193-v.jn.11.

ACTA N.o 17212

Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.24-9212-v.jn.11.

ACTA N.o 17208

Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEMOTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.24-9213-v.jn.11.

ACTA N.o 17209

Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PAROXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.24-9214-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Amortización de títulos hipotecarios series "S", "T", "U" y "V"

En la licitación verificada el día 21 del corriente, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados, mediante la entrega al Banco, de los títulos hipotecarios respectivos, que deberán efectuar dentro de tercero día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

PROPONENTES	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
Serie S —			
Alldave y Martínez	$ 100 —	99.35	$ 99 35
Luis Pintos	" 3.000 —	99.40	" 2.982 —
Juan G. Carballido	" 3.000 —	99.43	" 2.982 90
Octavio L. Acquarone	" 850 —	99.46	" 845 41
Luis Rabuñal Cores	" 2.450 —	99.50	" 2.437 75
Juan G. Carballido	" 1.000 —	99.73	" 997 30
Mario C. Fullgraf	" 1.500 —	99.80	" 1.497 —
Octavio L. Acquarone	" 10.000 —	99.93	" 9.993 —
Julio Ponce de León	" 600 —	100 —	" 600 —
	$ 22.500 —		$ 22.434 71
Serie T —			
Celestino Irrazábal	$ 10.000 —	98.30	$ 9.830 —
Juan B. Vaillant	" 2.000 —	98.39	" 1.967 80
Juan C. Bordabehere	" 1.000 —	98.39	" 983 90
Luis Blanc	" 2.000 —	98.40	" 1.968 —
Luis Pintos	" 50 —	98.40	" 49 20
José G. Severino	" 5.000 —	98.45	" 4.922 50
Octavio L. Acquarone	" 15.150 —	98.47	" 14.918 20
	$ 35.200 —		$ 34.639 60
Serie U —			
José G. Severino	$ 3.000 —	98.35	$ 2.950 50
José G. Severino	" 5.000 —	98.35	" 4.917 50
Juan C. Bordabehere	" 575 —	98.39	" 565 74
Francisco Rodríguez	" 1.000 —	98.40	" 984 —
Octavio L. Acquarone	" 15.000 —	98.47	" 14.770 50
Octavio L. Acquarone	" 10.000 —	98.48	" 9.848 —
Juan B. Vaillant	" 1.000 —	98.48	" 984 80
Miguel Maresca	" 1.000 —	98.50	" 985 —
Alldave y Martínez	" 7.300 —	98.55	" 7.194 15
	$ 43.875 —		$ 43.200 19
Serie V —			
Alldave y Martínez	$ 200 —	98.55	$ 197 10
Octavio L. Acquarone	" 3.000 —	98.57	" 2.957 10
Héctor Pesce	" 4.000 —	98.65	" 3.946 00
José Masanés	" 5.125 —	98.65	" 5.055 81
José G. Severino	" 6.000 —	98.67	" 5.920 20
José G. Severino	" 2.600 —	98.67	" 2.565 42
Octavio L. Acquarone	" 10.000 —	98.68	" 9.868 —
Luis Pintos	" 400 —	98.70	" 394 80
Miguel Maresca	" 5.050 —	98.80	" 4.989 40
Juan B. Vaillant	" 10.000 —	98.85	" 9.885 —
Juan G. Carballido	" 2.500 —	98.93	" 2.473 25
Octavio L. Acquarone	" 725 —	98.98	" 717 60
	$ 49.600 —		$ 48.969 68

Montevideo, Mayo 22 de 1928.

9176.

ACTA N.o 17210

Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAFASPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.24-9215-v.jn.11.

ACTA N.o 17211

Montevideo, Mayo 21 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORMIPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

My.24-9216-v.jn.11.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEP OSCHGAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaco, nacido en Oberschidt, domiciliado en la calle 18 de Julio número 994, y doña LUDMILA SMEJKALOVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Pisarov, domiciliada en la calle San José número 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4670-v.my.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GOMEZ, de 48 años de eda, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orens, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña DELIA MANSILLA, de 38 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

4671-v.my.31.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN

TRUCELLI, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1433, y doña MARIANA FI BETTA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Segovia y Graña. 4668-v.my.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TRELLES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1138, y doña ANGELA BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4667-v.my.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN DIEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1635, y doña HERMINIA SARANANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4666-v.my.31.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Mayo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña TERESA BARBISAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Mellilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4662-v.my.31.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO MORBELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Pando número 1511, y doña MICAELA QUINTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4677-v.my.31.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO YOSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Constitución número 2369, y doña ANTONIA DURANTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida General Flores número 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4335-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO GONZALEZ, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Doctor Herrero y Espinosa número 40, y doña NICOLASA ROMERO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliado en la calle Herrero y Espinosa número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4676-v.my.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NOCETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 207, y doña JUANA AURORA AYOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Chimborazo número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4675-v.my.31.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Capurro número 851, y doña AMADORA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4661-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFREDO GARCIA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Farías número 2833, y doña CARMEN AIDA DEMARIA RIMOLDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujuy número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4660-v.my.31.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO SATURNINO SANDES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1732, y doña SERAFINA MARIA PALERMO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4663-v.my.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BELLOMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2844, y doña DOLORES CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4664-v.my.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO MAXIMO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1462, y doña HERMINIA CELESTINA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4665-v.my.31.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO CROSA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1372, y doña MARIA VIRGINIA POLONATTO MARCONI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4659-v.my.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BACIGALUPI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2292, y doña MARIA MERCEDES VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4658-v.my.31.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BAUJ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Tighina, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1744, y doña MALKE FEIGIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión sastre, de nacionalidad lituana, nacida en Kovna, domiciliada en la calle Porongos número 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4669-v.my.31.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la Avenida Garzón número 145, y doña BALBINA LOLO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida Garzón número 145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4674-v.my.30.

En Sayago, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALEJANDRO BERMUDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Oficial número 1270, y doña CATALINA FERRARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Canelones, domiciliada en la calle Pasteur número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4673-v.my.31.

En Sayago, y el día 20 del mes de Mayo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ASTESIANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pintos Cardeiros número 15, y doña PALMIRA TRESPUENTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pintos Cardeiros sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4672-v.my.31.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STAHAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Morabia, domiciliado en el Hotel Florida, y doña ISABEL FEINSTEIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituania, nacida en Babiera, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4619-v.my.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Edmundo y Elida Chucarro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.22-9208-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Stagnaro o Juan Manuel Luis Miguel Stagnaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.24-9223-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1928.—Patricio A. Pereira, Actuario. My.24-9041-v.jn.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Rollando, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24-9204-v.jn.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Ituzaingó Moratorio información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil. Ituzaingó Moratorio con domicilio en Eduardo Acevedo 1255, a V. S. digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano. Ofrezco la información de los testigos Carlos M. Demartini y Walter Machado Ribas, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o. Por las generales de la ley. 2.o. Que concepto les merece mi vida y costumbres. 3.o. Que den razón de sus dichos. A V. S. pido provea de conformidad a lo solicitado y ordenar se me expida el correspondiente testimonio. — Montevideo, Mayo 16 de 1928. — Ituzaingó Moratorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24-9201-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Casabó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24-9203-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Modesto Barbano, doña María Dodera de Barbano y don José Francisco Antonio Barbano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24.9202-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "José Arturo Verocay, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil de turno. José Arturo Verocay, estableciendo domicilio en la calle San Salvador número 2114 a U. S. dice: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto solicito que los testigos que presentaré, don Angel U. Fortunato y don Gilberto S. Braga, sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o. Por las generales de la ley. 2.o. Si me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y demás costumbres morales. 3.o. Dé razón de sus dichos. Por tanto a U. S. pido: que una vez publicada la presente solicitud se sirva proveer de conformidad prestarle su aprobación y ordenar me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — José Arturo Verocay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. My.24-9240-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "César Boni, Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4015. Montevideo, Abril 29 de 1927. — Vistos: Atento a lo que resulta de los autos de quiebra; teniendo presente que don Carlos M. Rodríguez se presentó gestionando el cobro de un vale vencido, con fecha 3 de Setiembre de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido César Boni. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24.9199-v.jn.5.

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en los autos: "Nelson Carrasco, solicita se haga una notificación de cesión de créditos a Frontini y Di Mauro", se cita, llama y emplaza a don Vicente Di Mauro, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio el cual lo representará en estas medidas preparatorias así como en el juicio que por cobro de pesos le iniciará don Nelson Carrasco, como consecuencia de estas medidas y en el de conciliación que deberá precederlo. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9222-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Isaac Almeida, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "3100. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. Vistos: Atento a lo informado y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Isaac Almeida el 16 de Marzo de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9190-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Angel Lorenzo Sánchez, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "3075. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. Vistos: Atento a lo informado y lo dispuesto en el artículo 1643 inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Angel Lorenzo Sánchez el 5 de Noviembre de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales.—Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9191-v.jn.5

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Angel Lorenzo Sánchez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9189-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Ordeitx y Cía., quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Ordeitx y Cía. el 15 de Noviembre de 1926. Háganse las publicaciones que dispone la ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Justo Benia Etchegoyen, Escribano adjunto". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9197-v.jn.16.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Rafael Spinelli, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "5575. — Montevideo, Mayo 7 de 1928. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 8 de Noviembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Rafael Spinelli". Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace

esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.24-9198-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita llama y emplaza a don León Alberto Alberti, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsa Elvira Márquez Miranda; así como también a llenar la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. My.24-9232-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita llama y emplaza a doña Susana Carolina Meyrelles, para que dentro del término de noventa días, concurra ante este Juzgado a estar a derecho, así como también a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alejandro Abelardo Ronco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. My.24-9229-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Leslie Hayward Strudwick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmé Consuelo Holland de Strudwick, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. My.24-9219-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de 8 de Febrero último, se ha declarado ausente a don Juan Ballesta. A sus efectos y de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. My.24-9209-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Ramona Gutiérrez de Alvira y de don Heriberto Ramón Alvira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 23 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.24-9228-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Petrona Ferrarо de Cabral, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.24-9227-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jesús M. Passano, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Abril 22 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.24-9226-v.jn.4.

Embargo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que en los autos seguidos por don José M. Sierra contra la sucesión de Pilar Aquino de Rodríguez. Cobro de pesos", se ha trabado embargo sobre una fracción de campo de pertenencia de la mencionada sucesión, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas, seis mil treinta y seis metros, empadronada con el número tres mil seiscientos veintinueve, y que tiene por límites: al Norte, sucesión de Hipólito Díaz; al Sur, Adolfo Bonilla; al Oeste, Leopoldo y Fausto Aquino y Angel Pérez, y al Este, los sucesores Aquino. Se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 2.o y 3.o del artículo 383 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Mayo 17 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.24-9224-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Juana Larrosa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 9 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. My.24-9225-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Aguilera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 8 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. My.24-9220-v.jn.4.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juvenal Ponce; solicitando se rectificara en su partida de nacimiento el error que en ella aparece y que es el siguiente: el nombre del interesado figura Sinforoso en vez de Juvenal que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. My.24-9221-v.jn.11.

LATORRE YEREGUI

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Pedro Barrere", se hace saber al público, que el día once del entrante mes de Junio, a las 15, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Rincon del Cerro, de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Domingo Sambarino, de Enero de mil novecientos dieciocho, compuesta, según título, de tres hectáreas, dos mil trescientos dieciocho metros, seis mil seiscientos noventa y ocho centímetros, deslindada así: sesenta metros, cuarenta centímetros de frente al Norte, al camino Daniel; sesenta metros, noventa y siete centímetros, al Sur, limitando con José Fontana; quinientos treinta y dos metros, cuarenta y siete centímetros al Oeste, limitando a la fracción uno, adjudicada a Norberto Barrere, y quinientos treinta y dos metros, sesenta y nueve centímetros al Este, lindando a la fracción tres, que se adjudicó a Ramón Barrere. Esta fracción tiene de base para la venta, la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00). B) La séptima parte de la fracción de terreno encuadrada dentro de los siguientes límites; al Norte, el camino Daniel; al Sud, José Fontana; al Oeste, una senda de paso y al Este, la fracción número uno, adjudicada a Norberto Barrere. Esta fracción tiene de base para la venta, la cantidad de setenta y un pesos, cuarenta y tres centésimos ($ 71.43). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y tercero: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.24-9207-v.jn.9.

S. C. VAILLANT

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, "quiebra" en los autos de Marcelino López Fugado, calle Bauzá y Presidente Oribe. El domingo 3 de Junio a las 9 horas. Todas las existencias en mercaderías y muebles de acuerdo con el inventario practicado el 21 de Mayo de 1928. Informes Cerrito 661 o Juzgado de Comercio de primer turno, Rincón 478. My.24-9233-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 16 del corriente y ante el Escribano Juan O. Tissoni, he vendido al señor Juan José Parma la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bolsitas de papel, y compra y venta de papeles en general, tenía establecida en esta ciudad calle José L. Terra número 2126. A los efectos legales se hace esta publicación, para que, los que tengan cuentas a cobrar, se presenten a cobrarlas en el local mencionado. — Montevideo, Mayo 19 de 1928. — Gustavo Ferrúa. My.24-9239-v.jn.16.

AVISO AL COMERCIO

Vapor "Duque de Caxias"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos se verificará en los días 24 y 26 del corriente, de las 9 a las 11 horas. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de a bordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Lloyd Brasileiro, Agente. My.24-9236-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos al público que por escritura pasada ante el escribano Gilberto Montero Bustamante el 10 de Abril del corriente año ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de bazar giraba en esta plaza bajo la razón "Maveroff y Compañía", quedando el activo y el pasivo a cargo del socio don Luis Carlos Chiesa. — Montevideo, Mayo 25 de 1928. — Maveroff y Compañía. My.24-9231-v.jn.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a los señores Cherinto Deri y Angel Belluomini la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecido en esta plaza, calle Manuel Herrera y Obes número 20. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Manuel Neira. My.24-9218-v.jn.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Zenón De Lión el comercio que en el ramo de carnicería municipal tengo establecida en la calle Uruguayana número 3461. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Ramón Fernández. My.24-9230-v.jn.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Abraham Isak Konorty, la casa de comercio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la casa número 2039 bis, de la calle 18 de Julio. Los que se consideran acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal; al comprador en el domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 22 de 1928.— Juan Arruda, Abraham Isak Konorty. My.24-9238-v.jn.16.

AVISO AL COMERCIO

Vapor "Campos"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 24 y 26 del corriente, de las 9 a. m. a las 11 a. m. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de a bordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Lloyd Brasileiro, agentes. My.24-9235-v.my.30.

AVISO AL COMERCIO

Vapor "Paraguay"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 24 y 26 del corriente, de las 9 a. m. a las 11 a. m. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de a bordo previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Mayo 24 de 1928. — Lloyd Brasileiro, agentes. My.24-9237-v.my.30.